

**Los imaginarios sociales y la actuación policial frente al
consumidor de marihuana en el espacio público: una mirada de
los integrantes de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá**

Andrés Felipe Marín Pulgarín

**Universidad de Medellín
Facultad de Ciencias Sociales
Maestría en Conflicto y Paz
Medellín**

2022

**Los imaginarios sociales y la actuación policial frente al
consumidor de marihuana en espacio público: una mirada de los
integrantes de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá**

Andrés Felipe Marín Pulgarín

Director: Sebastián Tobón

**Trabajo de grado para optar por el título de
Magister en conflicto y paz**

**Universidad de Medellín
Facultad de Ciencias Sociales
Maestría en Conflicto y Paz
Medellín**

2022

Tabla de Contenido

Introducción.....	5
1. Planteamiento del Problema.....	14
2. Objetivos.....	20
3. Justificación.....	21
4. Estado del arte.....	25
5. Marco de Referencia.....	33
5.1. Imaginarios Sociales.....	33
5.2. Marihuana.....	47
5.3. La policía en Colombia y su actuación frente al consumo de marihuana en el espacio público.....	61
6. Metodología.....	72
7. Hallazgos.....	73
7.1. Datos Sociodemográficos.....	74
7.2. Imaginarios de los Policías con respecto al Consumo de Marihuana en Espacios Públicos.....	82
7.3. El siguiente grupo de resultados corresponden a preguntas cuyas respuestas buscan revelar el nivel de acuerdo o de desacuerdo de la población participante ante los escenarios o argumentos propuestos.....	89
confiables.....	90
8. Discusión.....	129

9. Conclusiones.....	130
10. Referencias	144
11. Anexos	149
11.1. Anexo 1. Formato encuesta (encabezado).....	149
11.2. Anexo 2. Transcripción de Grupos focales.....	150

Introducción

En la presente tesis se realizará la exposición e interpretación de los imaginarios sociales del uniformado perteneciente a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, sobre el consumidor de marihuana en el espacio público y su relación con el procedimiento policivo vinculado con el uso combustionado de la sustancia psicoactiva. Para lograr este objetivo general fueron planteados tres momentos:

- En un primer momento, se identifican los imaginarios sociales que tienen los policiales en relación con el consumidor de marihuana, a través de la recolección de datos mediante una encuesta y grupo focal. Estos datos se contrastan frente a los imaginarios sobre el mismo fenómeno social encontrados en la revisión bibliográfica. De igual manera, se toma como punto de partida el concepto de imaginarios sociales propuesto por el filósofo Cornelius Castoriadis.
- En el segundo momento, se describe el procedimiento que debe seguir el policía ante el consumidor de marihuana en el espacio público, el cual se puede evidenciar en la normativa y los documentos institucionales vigentes.
- Finalmente, se reflexiona con respecto a las consecuencias que pueden tener los imaginarios sociales de los policías al momento de enfrentarse al consumidor de marihuana en el espacio público. En las recomendaciones, se dejarán planteadas algunas inquietudes que son resultado del proceso investigativo.

A nivel mundial, el consumo de drogas se ha incrementado por diversos factores, lo cual conlleva un impacto en la salud de sus consumidores y, por supuesto, en los sistemas públicos de salud. Así mismo, se destaca el surgimiento de nuevas drogas, paralelas a la tradicional marihuana, con todos los efectos psicofísicos relacionados, entre los cuales se encuentra el uso recreativo como preponderante. Nunca antes los consumidores han tenido a su alcance tanta variedad para el consumo. En el *Informe Mundial sobre las Drogas (2020)* se observan las tendencias más recientes con respecto al consumo de sustancias psicoactivas y se resalta que el consumo de cannabis va en aumento en la mayoría de las jurisdicciones en las cuales se ha legalizado. De igual manera, se agrega que se disminuyeron las incautaciones de la sustancia, alcanzando el nivel más bajo durante las dos últimas décadas en los países que le han apostado a la legalización. Sin embargo, en aquellos países que aún la prohíben, se duplicaron (p.4).

El gobierno colombiano emitió el Decreto 1844 del 1 de octubre de 2018 que faculta a la Policía Nacional para la incautación de la dosis mínima de marihuana o de cualquier otro alucinógeno que sea consumido en el espacio público. Lo anterior, se erige como una estrategia del gobierno de paso —que para la fecha de realización de este proyecto está representado en el presidente Iván Duque y el Centro Democrático, partido político al cual este se adscribe— para atacar a las bandas de microtráfico y buscar espacios de recreación y lúdica, libres de humo.

La Policía de Colombia está facultada, además, para aplicar el Código Nacional de Policía o Ley 1801 de 2016. Así, en caso de consumo de sustancias alucinógenas, esta institución podrá comenzar un proceso verbal inmediato e imponer un comparendo que tendrá dos funciones: comparecer ante un inspector de policía y la participación en una actividad pedagógica. De igual modo, los policías podrán incautar y destruir la dosis decomisada, y el inspector podrá iniciar un proceso verbal abreviado, para imponer o no una multa general Tipo 2 (208.000 mil pesos, aproximadamente). Si el infractor no puede pagar, podrá solicitar al inspector que sea impuesta una actividad comunitaria o pedagógica.

La política antidrogas promovida por el gobierno de Colombia ha sido dinámica y actualmente, se distancia de la concepción emitida en sentencia C-221 de 1994, en la que se despenalizó el porte y el consumo de la dosis personal de estupefacientes; decisiones como el proyecto de Ley 060 de 2018 propuesto por el actual gobierno, en el cual el porte de dinero sencillo sirve como elemento diferenciador entre microtraficante y consumidor, hablan del actual enfoque prohibicionista, muy recurrente en el devenir histórico nacional.

Por su parte, en el artículo 16 de la ley 30 de 1986 se afirmó que todo recipiente que contenga bebidas alcohólicas, debe poner explícitamente la leyenda “el alcohol es perjudicial para la salud”. Con respecto a la condena por tráfico de drogas en Colombia, en la misma ley se evidencia que quien cometa el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes incurrirá en prisión de 128 a 360 meses y multa de 1334 a 50000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este punto, es importante observar la facultad discrecional otorgada a los

policiales, misma que puede emerger como soporte normativo para sustentar el procedimiento policivo dirigido al consumidor de marihuana en espacio público, en el que se le imponga una multa o sanción. Incluso, el enfoque prohibicionista sobre el consumo de drogas se ha puesto en evidencia, cuando se condena a 30 años de cárcel al traficante de drogas, en comparación con la condena de 20 años de cárcel por acceso carnal violento.

Por su parte, la Ley 11 de 1920, fue la primera normativa que penalizaba en uso de drogas. Hoy día con un poco más de 100 años posteriores a su emisión.

Entonces, la sentencia C-221 que como se dijo, despenalizó el porte y consumo de dosis personal determina una contradicción práctica con el procedimiento del policial estipulado en el Código Nacional de Policía pues en primera instancia la motivación del procedimiento policial está enmarcada en la presunción de una conducta ciudadana que afectaría a terceros u ofrecería un escenario que favorecería un comportamiento en contravía de la convivencia y seguridad de un colectivo, dando un alto valor a la discrecionalidad del funcionario, que no toma como referente la tan mencionada libre determinación y dignidad, evidentes en la sentencia.

Es fundamental anotar que no todos los consumos de droga son autolesivos.

Actualmente, para el caso de la marihuana existen dos modalidades de consumo: el medicinal y el recreativo. Lo anterior, como modalidades adscritas al enfoque de la libre determinación y dignidad del consumidor de marihuana en espacio público, en contravía al enfoque prohibicionista.

Para personas que padecen de glaucoma o epilepsia, fue emitido el Decreto 613 “por medio del cual se reglamenta el acceso al uso médico y científico del cannabis en nuestro país”.

Las estadísticas muestran que, desde que fue emitido el Decreto 1844, no se ha minimizado el consumo de marihuana y que la ley que prohíbe su consumo, termina incrementando el uso en lugares privados, la compra vía domicilio e, incluso, la corrupción policial.

En revisión de antecedentes de trabajos académicos similares, se encontró con el proyecto titulado *Actitudes ante el consumo de marihuana en universitarios*, Fernández & Contreras (2018); mostraron que, en general, los varones tienen una actitud más favorable ante el consumo de marihuana que las mujeres. Igualmente, según los estudios de Hurtado (citado en Fernández & Contreras, 2018), la práctica religiosa resultó ser un factor protector en relación con el consumo de marihuana.

A su vez, en el proyecto de investigación *Efecto del estigma sobre los consumidores de marihuana frente al consumo responsable* (2018), los resultados evidenciaron que la estigmatización obstaculiza la posibilidad de que los consumidores tengan un consumo responsable de la sustancia, al conducirlos hacia la desinformación, el anonimato y el ocultamiento, además de llevarlos a realizar la compra en redes de tráfico ilegal, con todas las implicaciones inherentes.

Por su parte, el proyecto *Imaginarios sociales sobre el consumo de marihuana, estudio de caso de tres jóvenes de un colegio de la localidad de Bosa* (2019) Se destaca un imaginario social referente a la inocuidad del consumo de marihuana cuando el mismo es ocasional, anotando que solo el abuso impacta negativamente al usuario. Los participantes del proyecto no identificaron características físicas predominantes del consumidor de marihuana. De acuerdo con este proyecto, el consumidor no queda en evidencia por su vestuario y el reconocimiento de cambios perceptibles a la vista, en su apariencia física, lo cual reafirma lo anteriormente dicho, es decir, que únicamente el abuso de la sustancia sería determinante de cambios conductuales y físicos.

Por su parte, según el documento *Estereotipos referidos a las personas consumidoras de marihuana en segundo semestre de la facultad de psicología de PUCE*, el estereotipo más fuerte que maneja la sociedad es el llamado estereotipo musical que resulta en asumir que ciertos grupos sociales afines a cierto género musical consumen más marihuana que otros y que cualquier persona que pertenezca al grupo es evidente que también lo hace.

La investigación titulada *Percepción de estudiantes de bachillerato sobre contenidos relacionados con el consumo de alcohol y marihuana en las redes sociales* (2018) permitió identificar una correlación entre los contenidos multimedia observados en redes sociales y el alto riesgo de consumo de marihuana o alcohol y concluir que “la decisión de iniciarse en el consumo de alcohol o marihuana se

ve influida por la selección de amistades y la presión social de parte de pares consumidores.” (p. 59)

La presente investigación surge de la necesidad de aportar al actual estado de la cuestión sobre los imaginarios sociales de la Policía Nacional de Colombia con respecto al consumo de marihuana en espacio público, ofreciendo elementos del orden académico y técnico para reducir las brechas que separan al consumidor en mención con el policial, aportando a la alfabetización de las partes, desde lo normativo pero además desde lo conceptual, así como reflexionando sobre el objeto de estudio, este es, el imaginario social. En el proyecto se buscó como objetivo general comprender los imaginarios sociales del uniformado perteneciente a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, sobre el consumidor de marihuana en el espacio público y su relación con el procedimiento policivo vinculado con el uso combustionado de la sustancia psicoactiva.

El problema a investigar radica en los imaginarios sociales del policial sobre el consumidor de marihuana y su incidencia en la actuación del funcionario, dando respuesta a la pregunta sobre cómo ¿Cómo comprender los imaginarios sociales que la policía tiene con respecto al consumidor de marihuana y su relación con su actuación del uniformado ante el consumo de la sustancia psicoactiva en el espacio público?

El acercamiento a los imaginarios sociales del policial con respecto al consumo de marihuana en el espacio público permite aportar a la comprensión de la actuación del funcionario, en el marco de sus funciones legales, frente al consumo de la

sustancia mencionada, a la gestión pública sobre el problema del consumo de drogas, a la planeación estratégica del servicio de policía, a los elementos necesarios para la mediación de conflictos comunitarios de convivencia, así como a la prevención del daño antijurídico al funcionario, al reducir el margen de discrecionalidad de la actuación.

Resumen

Este proyecto aborda los imaginarios sociales de los uniformados adscritos a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y su incidencia en el procedimiento policivo frente al consumidor de marihuana en espacio público. El informe muestra de un lado, como la relación histórica de Colombia con EEUU vinculada al problema de las drogas ha sido determinante del imaginario social de la sociedad colombiana con respecto al consumo de marihuana. De la misma forma, el estigma de Colombia ante el mundo, relacionado con el narcotráfico y la exportación de drogas ilícitas, ha predominado hasta la fecha. Paralelamente, referente a los imaginarios sociales del consumo público de marihuana, en los policiales se observa un contraste, unos en contra, afirmando que los consumidores son “agresivos, débiles de personalidad y autoestima, en una búsqueda incesante del placer, rechazados por la sociedad” y otros con posturas progresistas que circunscriben el consumo de la sustancia a la “normalidad” pues “la mayoría parecen más inteligentes que los que no consumen marihuana”. El consumo de marihuana en lugares no permitidos aparece como motivo de conflicto entre los policiales y los consumidores y el olor de la sustancia en combustión

aparece como el detonante del malestar ciudadano, como origen de la incomodidad de los habitantes del sector, más allá de una presunta indignación moral. Así, se hace evidente que la queja ciudadana no está vinculada a la supuesta afectación sanitaria o a la oposición del consumidor ante el sistema de valores del no consumidor. A pesar de que predominan los imaginarios sociales negativos, este proyecto abre paso a otras indagaciones académicas que quieran ampliar el campo del conocimiento vinculado a la problemática de los imaginarios sociales ante el consumidor de marihuana y su puesta en el escenario de la seguridad y la convivencia social, en especial, para las nuevas generaciones de policías.

El margen de discrecionalidad inmerso en la actuación policial en dicho contexto es amplio, puesto que la normatividad al respecto es fuente de disputa y contradicción permanente y vigente. Igualmente, se hace evidente la falta de un procedimiento de policía predeterminado, en el cual se aporte a la gestión pública de los fenómenos sociales que generan conflicto, así como a la reducción del margen de discrecionalidad en el funcionario. Las implicaciones de los hallazgos del presente proyecto van desde la mejora del comportamiento policial en el escenario propuesto, minimizando el riesgo de que se materialice la extralimitación, contribuyendo al predominio de lo procedimental sobre lo emotivo y aportando a la gestión pública del problema de drogas.

Palabras clave: policía de Colombia, imaginarios sociales, consumo de marihuana, discrecionalidad, espacio público.

1. Planteamiento del Problema

La presente investigación está adscrita al campo de la convivencia ciudadana y analiza el problema específico de los imaginarios sociales en la actuación policial ante el consumo de marihuana en el espacio público.

De igual modo, el problema a investigar también radica en los imaginarios sociales sobre el consumidor de marihuana y su incidencia en la actuación policial, dando respuesta a la pregunta sobre cómo

Uno de los riesgos vinculados al consumo de marihuana es el desarrollo de abuso o dependencia de la misma. Con respecto a estos riesgos, Velásquez Friman & González (2017) señalan que:

Se sabe que entre el 7% y el 10% de los consumidores regulares de cannabis desarrollan dependencia de la sustancia. El inicio temprano del consumo de marihuana y el consumo semanal o diario son fuertes predictores del desarrollo de una dependencia. (p. 271)

Pese a lo anterior, en la sentencia C221 de 1994, la Corte Constitucional de Colombia reconoce el derecho a la dosis personal, al porte y al consumo de ciertas cantidades de drogas para uso personal y se insiste en “el carácter fundamental de los derechos a la autonomía y al libre desarrollo de la personalidad, que en este caso concretan su contenido sustantivo en el acceso legal del ciudadano a las llamadas drogas ilegales como el cannabis”. (Restrepo, 2017, p. 64)

La discusión está vigente, sectores conservadores aducen que cualquier consumo lleva a la autodestrucción del individuo, no se pueden igualar los efectos del consumo de drogas licitas sobre el de drogas ilícitas e igualmente, el consumo de drogas es un acto lesivo contra el bien común y atenta contra el interés general, por lo que no se encuentra comprendido dentro del derecho al libre desarrollo de la personalidad, entre otros argumentos.

En un estudio publicado (Drug harms in the UK. A multicriteria decision análisis), en el que se evaluó el impacto del consumo de drogas, se valoraron factores tales como: el riesgo de sobredosis, la cantidad de muertes indirectas relacionadas con el consumo, la dependencia, la ruptura de vínculos familiares, el crimen relacionado y costos económicos para el Estado; según el estudio mencionado, la droga que más impacto causa es el alcohol, con el tabaco de sexto puesto en la lista, causando más daño que la marihuana, solo un poco menos nociva que la cocaína.

Por su parte, el ciudadano consumidor de marihuana en el espacio público se encuentra con un policía embestido de la autoridad que le otorga el Estado, el cual le brinda un cúmulo de normatividad que le expone cómo proceder ante dicha situación. El consumidor se enfrenta con los estereotipos y la sanción proveniente de la autoridad, a pesar de que la normativa lo soporta, y el policía puede fundamentar su procedimiento en decisiones discrecionales, posiblemente permeadas por los imaginarios que tenga con respecto a dicha práctica cuando es pública.

En el estudio titulado *El Código Nacional de Policía y Convivencia y sus efectos sobre la convivencia y la actividad económica*, Castillo & Ayala (2019) señalan que en el top 10 de las conductas contraria a la convivencia, sancionadas por la Policía Nacional de Colombia, están:

- 1) Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en, en el espacio público, seguida de
- 2) Portar armas, elementos cortantes, punzantes,
- 3) Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
- 4) Portar sustancias prohibidas en el espacio público.
- 5) Irrespetar a las autoridades de policía.
- 6) Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.
- 7) Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.
- 8) Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.
- 9) Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios del servicio de transporte público de pasajeros.
- 10) Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.” (p. 7)

Lo anterior pone en evidencia la recurrencia de los encuentros entre el policía y el consumidor de marihuana, así como la posible relación entre los imaginarios sociales del funcionario de la policía y otros motivos que lo llevan a actuar ante al consumidor, los cuales van a ser revelados en el presente proyecto. No obstante, el Registro Nacional de Medidas Correctivas señala que la queja más reiterativa por parte de la ciudadanía es la referente al ruido. Aunque el ruido es la queja más frecuente, solamente se lleva el 0.6% del total de los registros realizados por la policía, a través del código referido, en el periodo comprendido entre 2017 y 2018.

De manera general, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el espacio público concentra la mayoría de los casos sancionados a través del Registro Nacional de Medidas Correctivas, en todos los departamentos del país.

En el caso específico del consumo de marihuana en el espacio público, se hace importante señalar que este genera conflicto social, no solo entre el consumidor y el representante de la autoridad policial sino, también, entre este y, por ejemplo, un padre de familia y sus hijos intimidados por la presencia de un grupo de consumidores o en el caso de un vendedor ambulante que considera que dichos consumidores pueden alejar a los compradores en potencia. Para Cortés (2015) ese conflicto social evidencia la oposición entre los intereses de un sujeto y los de la comunidad:

Los parques, las vías, las zonas aledañas a establecimientos educativos, escenarios deportivos, y similares, son utilizados por algunos ciudadanos, de manera individual y grupal para el consumo de marihuana. Mientras que otros grupos sociales buscan estos espacios para la recreación, el esparcimiento y practicar actividades deportivas. (p. 3)

Por esta razón, el policía debe mediar en el conflicto social presentado entre el que consume marihuana, ya sea con fines recreativos o terapéuticos, y el que desea dar uso a los espacios públicos promovidos por la administración

Por lo anterior, se plantean las siguientes hipótesis de trabajo:

1. La normatividad sustantiva y procedimental puede llegar a presentar un grado de ambigüedad tal que aumenta la discrecionalidad que tienen los policías para actuar en los casos de consumo de marihuana en el espacio público
2. Los imaginarios sociales del personal uniformado son determinantes del procedimiento policial desarrollado con el consumidor de marihuana en espacio público.

De igual manera, la jurisprudencia propia de los derechos del consumidor ha fluctuado en el tiempo y este aspecto le suma complejidad al fenómeno.

La influencia de Estados Unidos frente a la lucha contra las drogas y las lógicas derivadas del Estatuto Nacional de Estupefacientes de 1986, sumada a la relación entre drogas, narcotráfico y muerte, promueven más un actuar policial represivo que preventivo. De la misma forma, Cortés (2015) apunta que:

Las implicaciones, consecuencias o retos para la actuación del cuerpo de policía, dependen del marco jurídico de regulación, esto es si el Estado opta por la prohibición, la penalización o la legalización. En Colombia el marco jurídico es de prohibición según el Artículo 49 de la Constitución Política (Congreso de la República de Colombia, 2009) y de despenalización según la jurisprudencia.” (p. 4)

El vínculo histórico y la relación internacional de Colombia con los Estados Unidos de Norteamérica, así como la guerra contra las drogas emanada desde el coloso del norte desde la primera mitad del siglo XX, además del

drama humano y social que emerge del narcotráfico y las muertes asociadas, han logrado permear los imaginarios sociales de toda una sociedad, así como de quienes hacen parte de las instituciones públicas colombianas, incluyendo la policía.

Pese a lo anterior, como señala Cortés (2015), las leyes no incluyen un procedimiento explícito del cuerpo de policía ante el consumo de marihuana en el espacio público, pues:

No se define la manera como se procederá bajo el enfoque de salud pública, en procura de regular la discrecionalidad en la actuación policial y de esta manera prevenir la vulneración de derechos del consumidor de estupefacientes en general y de marihuana en particular. (p. 6)

Por lo anterior, el objetivo general de esta investigación es comprender los imaginarios sociales del policía sobre el consumidor de marihuana en el espacio público y su relación con la actuación policial; de la misma forma, se plantearon tres objetivos específicos para identificar los imaginarios sociales de los uniformados en relación con el consumidor de marihuana, recolectando información a través de una encuesta y grupo focal, contrastando la información bajo la perspectiva del concepto de imaginarios sociales propuesto por el filósofo Cornelius Castoriadis., así como un segundo objetivo, en el que se describirán los procedimientos policiales frente al consumo de marihuana, soportados en la

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Comprender los imaginarios sociales del uniformado perteneciente a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, sobre el consumidor de marihuana en el espacio público y su relación con el procedimiento policivo vinculado con el uso combustionado de la sustancia psicoactiva.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar los imaginarios sociales que tienen los policías en relación con el consumidor de marihuana en espacio público, a través de la recolección de datos mediante una encuesta y un grupo focal, y el contraste de estos a la luz del concepto de *imaginarios sociales* propuesto por Cornelius Castoriadis.
- Describir el procedimiento que debe seguir el policía ante el consumo de marihuana en el espacio público, tal como lo evidencian la normativa y los documentos institucionales vigentes.
- Reflexionar con respecto a las consecuencias que pueden tener los imaginarios sociales de los policías en su actuación policial ante el consumo de marihuana en el espacio público.

3. Justificación

El acercamiento a los imaginarios sociales del policial con respecto al consumo de marihuana en el espacio público permite aportar a la comprensión de la actuación del funcionario, en el marco de sus funciones legales, frente al consumo de la sustancia mencionada.

La gestión del problema de consumo de drogas por parte del gobierno colombiano ha estado enmarcada por la política criminal de la lucha o guerra contra las drogas, como ha sido denominada oficialmente. Dicha lucha ha estado permeada por directrices emitidas por los Estados Unidos, sin llegar a la delimitación clara de un procedimiento policial en contexto, cotidiano, en el cual el funcionario se encuentre con el consumidor de marihuana y, en el que, además, este proceda bajo los criterios de discrecionalidad.

De esta manera, la identificación de los imaginarios sociales de los policiales contrastados con la realidad científico-legal, aportará a la planeación estratégica del servicio de policía, caracterizado por retos, multiplicidad de tareas, así como necesidad de priorización de las mismas. De igual modo, este proyecto de investigación constituye un intento para mediar con los conflictos comunitarios, de convivencia y seguridad ciudadana que emergen en torno al fenómeno social de consumo de marihuana en el espacio público.

Paralelamente, un policial prestando un servicio fundamentado en el conocimiento que emerge de un proceso de investigación académica, previene el daño antijurídico, al reducir el margen de discrecionalidad en la actuación. De la misma

forma, ofrece información valiosa a la ciudadanía que, incluso, puede interpretar el procedimiento como una necesidad de la institucionalidad por prestar un servicio de calidad. Además, fortalece la confianza ciudadana y torna la mirada estatal ante el consumo de drogas como un problema de salud pública. El presente proyecto podría contribuir a reducir las brechas que han separado históricamente a dos grupos poblacionales: en primera instancia, los consumidores de marihuana y, en segunda, los policías colombianos. El primer grupo es estereotipado pues frecuentemente es asociado al tráfico de drogas, a la degradación social, la enfermedad y el delito, pese a los avances legislativos en lo que respecta a la protección de sus derechos. El segundo grupo, por su parte, se relaciona con valores como la pulcritud y la disciplina, pero, de la misma manera, es fuertemente estereotipado, criticado y rechazado, pues de la institución policial también provienen percepciones vinculadas al miedo y la desconfianza.

Paralelamente, la presente investigación pretende comprender la actuación policial frente al consumo de marihuana en el espacio público en virtud de los imaginarios sociales de los funcionarios. Dicha relación aportará al cuerpo de conocimiento policial sobre su actuación ante este fenómeno, a la prestación de un servicio fundamentado académica y socialmente, así como a la educación del consumidor de marihuana en espacio público. Igualmente, brindará información de calidad con respecto a las implicaciones de ese consumo, para promover la garantía de los derechos del consumidor, pero, también de sus deberes, como el respeto por la comunidad y los bienes e intereses de un colectivo.

4. Estado del Arte

En el proyecto *Actitudes ante el consumo de marihuana en universitarios*, Fernández & Contreras (2018) abordaron el comportamiento de los estudiantes de la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPSA) con respecto al consumo de la sustancia, en base a su edad, sexo, religiosidad y situación socioeconómica. Lo anterior, con una muestra poblacional de 110 estudiantes que fueron elegidos de manera incidental. Los datos fueron recogidos a través de una escala de elaboración propia constituida por 20 ítems que buscaban evaluar la actitud ante el consumo de marihuana, a partir de la información facilitada, con un formato tipo *Likert*.

Las conclusiones mostraron que, en general, los varones tienen una actitud más favorable ante el consumo de marihuana que las mujeres. Igualmente, según los estudios de Hurtado (citado en Fernández & Contreras, 2018), la práctica religiosa resultó ser un factor protector en relación con el consumo de marihuana. Es así como la mayor prevalencia del consumo de marihuana, se dio en las personas que declararon no pertenecer a ninguna religión. En este proyecto, fueron abordadas las actitudes ante el consumo de marihuana en población universitaria. La muestra fue incidental en comparación a la muestra seleccionada en el presente proyecto, esta fue, por conveniencia.

A su vez, en el proyecto de investigación *Efecto del estigma sobre los consumidores de marihuana frente al consumo responsable* (2018), los resultados

evidenciaron que la estigmatización obstaculiza la posibilidad de que los consumidores tengan un consumo responsable de la sustancia, al conducirlos hacia la desinformación, el anonimato y el ocultamiento, además de llevarlos a realizar la compra en redes de tráfico ilegal, con todas las implicaciones inherentes. Al respecto, fundamental mencionar que el estigma, según Goffman, citado en Patiño Galán (2019) fue creado por los griegos para describir aquellos signos corporales, como quemaduras o cortes, que designaban una diferencia negativa de la persona con el resto de la comunidad, mostrando una identidad y características morales negativas, como ser corrupto o esclavo. En la actualidad sigue teniéndose esta concepción negativa pero no necesariamente hacia las manifestaciones corporales, sino también a otras características como la raza, enfermedades mentales, situaciones complejas como el encarcelamiento, entre otras (p, 21). Este proyecto dará luces con respecto al imaginario social del policial que presta su servicio en el área metropolitana del Valle de Aburra con respecto al consumo de marihuana en espacio público, y si este imaginario esta permeado por un estigma sobre dicho consumidor.

Por su parte, el proyecto *Imaginarios sociales sobre el consumo de marihuana, estudio de caso de tres jóvenes de un colegio de la localidad de Bosa* (2019) tuvo su fundamento en el método de estudio de caso de tipo cualitativo. En las narrativas de los jóvenes presentados, se evidencia el conocimiento de las sustancias psicoactivas, así como su uso y abuso. Se destaca un imaginario social referente a la inocuidad del consumo de marihuana cuando el mismo es ocasional, anotando que solo el abuso impacta negativamente al usuario. Los participantes

del proyecto no identificaron características físicas predominantes del consumidor de marihuana. De acuerdo con este proyecto, el consumidor no queda en evidencia por su vestuario y el reconocimiento de cambios perceptibles a la vista, en su apariencia física, lo cual reafirma lo anteriormente dicho, es decir, que únicamente el abuso de la sustancia sería determinante de cambios conductuales y físicos.

Igualmente, a pesar de todos los esfuerzos que realizan instituciones como el Estado, la escuela y la sociedad por evitar el consumo de la marihuana, esta se ha convertido en una práctica naturalizada en algunos jóvenes. Pese al esfuerzo de dichas instituciones, se evidencia que el consumo de sustancias psicoactivas, específicamente la marihuana, sigue en aumento.

El proyecto *El rol de la Policía como amplificadora de desviación, negociadora de la realidad y traductora de la fantasía. Algunas consecuencias del sistema actual de control de drogas observadas en Notting Hill*, Young (2020) propone llevar a cabo una descripción de la correlación entre los estereotipos de la policía sobre el consumidor de drogas y las consecuencias de dicho consumo en la vida de este último.

Para el cumplimiento del objetivo de la presente investigación, se ponen a disposición algunos de los hallazgos de Young (2020):

- El fumador de marihuana representa una amenaza para la policía en la medida en que, si la ocurrencia del hábito se hace más frecuente y su práctica se manifiesta sin vergüenza, las autoridades locales y la opinión

pública comienzan a ejercer una presión considerable sobre ella para que se detenga su progreso y, en particular, para que se “limpie” la zona en cuestión.

- Con el consumidor de marihuana, el policía puede satisfacer su interés de disponer de una fuente regular de villanos fácilmente aprehensibles.
- El caso de la actuación policial frente al consumo de marihuana en el espacio público puede representar un modo en el que los intereses burocráticos de las fuerzas policiales moldean sus acciones contra los consumidores de drogas.
- Existe un conflicto manifiesto entre los valores de la policía y los de los bohemios fumadores de marihuana.
- El bohemio amenaza la «realidad» de los agentes policiales. Viven sin trabajar, persiguen el placer sin aplazar la gratificación, ingresan a relaciones sexuales sin sucumbir a la obligación del matrimonio, se visten de manera libre en un mundo donde la uniformidad en el vestir es vista como una marca de respetabilidad y fiabilidad, entre otros.
- Los usuarios de drogas evocan una inmediata reacción visceral, mientras que las motivaciones y los estilos de vida de muchos criminales resultan mucho más comprensibles. Los delincuentes simplemente hacen trampas en un juego en el que también participa la policía; mientras que el bohemio es escéptico con respecto a la validez del propio juego y pone en duda la visión del mundo tanto de los policías como de los criminales.

- Los agentes policiales son motivados a proceder en contra de los consumidores de drogas en razón de sus intereses directos como miembros de una burocracia pública, actúan con un fervor arraigado en la indignación moral y están en condiciones de racionalizar su conducta mediante la ideología del humanitarismo.
- El grupo de consumidores de drogas crea sus propias circunstancias en la medida en que interpreta y da sentido a las reacciones de la policía en su contra. Tanto la policía como dicho grupo desarrollan teorías que intentan explicar al otro y las ponen a prueba en el marco del curso real de los acontecimientos.
- Un factor determinante de nuestro trato hacia individuos es el tipo de información que recibimos sobre ellos. En las sociedades urbanas modernas existe una extrema segregación social entre diferentes grupos, lo que hace que la información se obtenga de segunda mano, frecuentemente a través de los medios de comunicación y menos mediante contactos cara a cara.
- Los diarios de circulación masiva han descubierto que la gente lee ávidamente noticias que apelen a sus sensibilidades y confirmen sus prejuicios.
- Se deben examinar los modos en los que procede el policía. Es una cuestión que apunta meramente a la reacción policial en virtud de sus estereotipos y que lleva a que los usuarios de drogas sean golpeados una y otra vez.

Por su parte, en el documento *Estereotipos referidos a las personas consumidoras de marihuana en segundo semestre de la facultad de psicología de PUCE*, Chiriboga, García, Montalvo y Urbina (2017) plantearon como objetivo general estudiar los estereotipos hacia los consumidores de marihuana, para lo cual, en su investigación de tipo exploratorio, llevaron a cabo grupos focales como método de recolección de información primaria. De acuerdo con Chiriboga *et ál.* (2017), el estereotipo es una realidad social que existe desde tiempos inmemoriales y:

[...] resulta en el componente cognitivo del prejuicio, y este último es una posición y actitud negativa hacia una persona o grupo social de particulares características. [...] En el caso del consumo de marihuana, son variados los marcos de características que la sociedad maneja para satanizar al individuo consumista, práctica que lo obliga a auto segregarse, puesto que debe adaptar su conducta para ser aceptado. (p. 7)

Esta investigación pone de manifiesto que un grupo de personas organizadas está a favor del consumo, aduciendo que el mismo tiene unos efectos leves en la salud humana. Se destaca la actividad realizada para la recolección de los estereotipos con respecto a los consumidores de marihuana. Dicha actividad incluyó seis fotografías de jóvenes raperos, rockeros, entre otros, de las cuales los participantes, en el marco de un grupo focal, daban su concepto, además de responder a ciertas preguntas como la probabilidad de que alguno de los sujetos de la fotografía fumara marihuana, la frecuencia de consumo, entre otras variables. De igual modo, Chiriboga *et ál.* (2017) exponen que, si bien en los

últimos años se ha tendido a promover el uso legal de la marihuana, a nivel social aún se reprocha y rechaza y concluyen que:

El estereotipo más fuerte que maneja la sociedad es el llamado estereotipo musical que resulta en asumir que ciertos grupos sociales afines a cierto género musical consumen más marihuana que otros y que cualquier persona que pertenezca al grupo es evidente que también lo hace. (p.39)

Lanusse (2015) ...define el concepto de estereotipo como “imágenes en nuestra mente que expresan un imaginario social, pero este último también engloba al modo en como las personas imaginan su existencia social, el tipo de relaciones y las cosas que ocurren entre ellos, las ideas que subyacen y las expectativas que se cumplen” (p.8)

Por su parte, la investigación titulada *Percepción de estudiantes de bachillerato sobre contenidos relacionados con el consumo de alcohol y marihuana en las redes sociales* (2018) tuvo como objetivo “explorar la percepción del consumo de alcohol y marihuana, que aparece en las redes sociales, en una muestra de 35 estudiantes de bachillerato.” (p.50) En este trabajo, Montero, Cruz, Tiburcio & García (2018) proponen un estudio cualitativo exploratorio a través de cuatro grupos focales integrados por alumnos de bachillerato de la ciudad de Xalapa, México, de ambos sexos, de entre 15 y 19 años de edad y provenientes de distintos contextos socioeconómicos. El contenido producto de la reunión del grupo focal fue transcrito y analizado, utilizando la metodología de la teoría fundamentada. El anterior ejercicio permitió identificar una correlación entre los

contenidos multimedia observados en redes sociales y el alto riesgo de consumo de marihuana o alcohol y concluir que “la decisión de iniciarse en el consumo de alcohol o marihuana se ve influida por la selección de amistades y la presión social de parte de pares consumidores.” (p. 59)

De otro lado, en el estudio *Análisis del decreto 1844 de 2018, como reglamento parcial del código nacional de Policía y convivencia en Colombia*, Rodríguez, Molina & Sierra (2019) señalan que el Artículo 1° de la ley 1566 de 2012:

Reconoce el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas como un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. (p. XII)

En este panorama se introduce la normativa que soporta el proceder policial frente al consumo de marihuana en el espacio público, y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que posee una función correctiva administrativa y no penal. El objetivo general de “esta investigación es el de analizar la capacidad e idoneidad de la Policía Nacional de Colombia para afrontar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas que contempla el Decreto 1844 de 2016.” (Rodríguez, Molina & Sierra, 2019, p. XIV) Como

conclusión destacable, Rodríguez, Molina & Sierra (2019) señalan que la Policía Nacional de Colombia no cuenta con todas las capacidades para enfrentar las medidas mencionadas en el decreto anterior.

En total, se encontraron 23 documentos relacionados que coincidieron con el tema de la presente investigación, los cuales podemos caracterizar como: a) los documentos específicos sobre los imaginarios sociales, percepciones y estereotipos vinculados con los consumidores de drogas; b) los documentos relacionados con el actuar policial frente a los consumidores de drogas; y c) los documentos alusivos a la normativa vigente que soporta la actuación policial frente al consumo de marihuana en Colombia. Vale la pena destacar que la metodología encontrada en estas investigaciones se caracterizó por ser cualitativa y de nivel exploratorio en la cual priman, como instrumentos de investigación, el grupo focal y la encuesta.

Como aspecto relevante a resaltar en la revisión bibliográfica, están aquellos estudios que muestran que la estigmatización del consumidor de marihuana es un impedimento para llevar a cabo un consumo responsable, obligando al anonimato y el ocultamiento permanentes. De la misma manera, se puede evidenciar un imaginario vinculado con que no existe gravedad en el consumo de marihuana cuando no se abusa de la sustancia pues, al parecer, el consumo ocasional no implica daños relevantes al organismo. No se identificaron características psicológicas y físicas específicas en el consumidor ocasional de la sustancia.

Por su lado, se evidencia en las investigaciones relacionadas con la actuación policial frente al consumo de marihuana, el efecto de las creencias y los estereotipos que tiene el uniformado con respecto a los consumidores de drogas. Aparece el consumidor de marihuana como un sujeto fácilmente aprehensible, aportando a la cuota de delitos establecida para la policía, agregando que el caso de la actuación policial frente al consumo de marihuana en espacio público, puede representar un “modo en el que los intereses burocráticos de las fuerzas policiales moldean sus acciones contra los consumidores de drogas.” (Young, 2020, p.4)

Al parecer, la indignación moral con respecto al consumidor de marihuana no está fundamentada en los efectos nocivos que dicho consumo pueda causar al usuario o a la comunidad sino, más bien, en que el consumidor no se ha ganado con trabajo, esfuerzo y dedicación, el espacio de ocio para tal fin. Agregando que “debemos examinar ahora los modos en que procede (el policía). No es una pregunta que apunta meramente a la reacción policial en virtud de sus estereotipos y que lleva a que los usuarios de drogas sean golpeados una y otra vez.” (Young, 2020, p.7)

Cuando se habla de drogas y consumidores, se habla también de estigmatización y prejuicios. La imagen con la que se asocia al consumidor de drogas es una imagen de degradación y enfermedad. De manera que se hace importante anotar que, cuando se habla de estigma, se pretenden extraer los atributos (físicos, conductuales o sociales) divergentes del grupo de referencia.

5. Marco de Referencia

5.1. Imaginarios Sociales

Cornelius Castoriadis, filósofo y psicoanalista, aborda el concepto de imaginarios sociales, como constitutivo y fundamental para la existencia humana. En lo que respecta al concepto, Castoriadis (1997) afirma que:

La sociedad es creación, y creación de sí misma autocreación. Es la emergencia de una nueva forma ontológica —un nuevo *eidos*— y de un nuevo nivel y modo de ser. Es una cuasi totalidad cohesionada por las instituciones (lenguaje, normas, familia, modos de producción) y por las significaciones que estas instituciones encarnan (tótems, tabúes, dioses, Dios, polis, mercancía, riqueza, patria, etc.). Ambas —instituciones y significaciones— representan creaciones ontológicas. En ningún otro lado encontramos instituciones como modo de relación que mantengan la cohesión de los componentes de una totalidad; y no podemos “explicar” —producir causalmente o deducir racionalmente— ni la forma institución como tal, ni el hecho de la institución, ni las instituciones primarias específicas de cada sociedad. Y en ningún otro lado encontramos significación, es decir, el modo de ser de una idealidad efectiva y “actuante”, de un inmanente. (p. 4)

De igual modo, Castoriadis (1997) afirma que “el pensamiento es histórico, depende de un encadenamiento histórico y es también la expresión de la historia.

Así mismo, es producto de lo social. Lo social histórico es constituyente de la existencia del pensamiento y la reflexión.” (p. 3)

Las significaciones imaginarias sociales conforman la psique de los individuos y crean una representación del mundo. Por ejemplo, la fe cristiana es una creación histórica, que implica visiones particulares. La política y la democracia son creaciones imaginarias promovidas por los griegos, toda vez que no son sacadas de la naturaleza, ni de un sistema lógico; es decir, la política y la democracia son, entonces, una creación humana. Cornelius Castoriadis sostiene que “la historia humana, y por tanto las diversas formas de sociedad, son esencialmente el resultado de la creación imaginaria de los pueblos, esto es, cada sociedad crea un mundo (griego, egipcio, feudal, moderno, burgués, musulmán, Caribe, etc.).”

(Citado en Valencia, 2016, p.126)

Los imaginarios no son sacados o abstraídos del mundo físico, son creaciones de la imaginación colectiva y anónima, que tiene cohesionada una sociedad. De modo que las significaciones imaginarias sociales cumplen una triple función: a) corresponden al conjunto de representaciones mediante las cuales un grupo constituye un mundo, se sitúa en él, se autorepresenta; b) definen las funciones de los miembros de un grupo, el quehacer, como adorar a dios, incrementar el desarrollo de las fuerzas productivas, buscar la fama, etc.; y c) determinan el tipo de afectos predominantes en una sociedad. Estas significaciones son introyectadas a partir de los agentes socializadores, es decir, la familia, los docentes, las instituciones político-económicas, entre otras.

5.1.1. Imaginarios Sociales sobre el Consumidor de Marihuana

Colombia es un país de drogas

(Rivera, 2017)

Los marihuaneros son relacionados a los antisociales

(Sáenz, 2007, citado en Rivera, 2017)

Amaya & Román (2018) señalan que, durante las primeras décadas del siglo XX, el cáñamo fue protagónico en el devenir económico de EEUU; sin embargo, con la llegada de mexicanos y afrodescendientes trabajadores de las gigantescas plantaciones de cannabis, se desarrolló el fuerte estigma de la población anglosajona con respecto al consumo de marihuana:

Al finalizar las extensas jornadas laborales los trabajadores consumían la planta de forma recreativa, lo cual generó gran malestar en los dueños de las plantaciones al ver las conductas que ellos consideraban “inaceptables”, como verlos directamente a los ojos, sonreírles a las mujeres o pararse en su sombra. (Flannigan, Green, Scorgie & Harvey, citados en Amaya & Román, 2018, p. 6)

Si bien la historia colombiana ha estado altamente afectada por las drogas y el abordaje oficial a esta problemática ha tenido un enfoque represivo y punitivo, en el año 2015, con la regulación y legalización del cannabis medicinal, el gobierno de Colombia dio un giro sustantivo al respecto. Este último giro invita a preguntarse por los imaginarios de la sociedad con respecto al consumidor de

marihuana. Por un lado, el abordaje que el gobierno colombiano ofreció en el año 2015 frente a la legalización del cannabis medicinal podría plantear un escenario de apertura a mercados internacionales que han legalizado el consumo medicinal y recreativo de marihuana, dinamizando la economía, generando nuevos empleos, así como tributo al estado.

En términos políticos, se hace necesario que el gobierno informe sobre las implicaciones del consumo de la sustancia, así como las libertades individuales y los deberes adscritos a tal práctica.

Sin contar la utilización de numerosas sustancias durante las épocas precolombinas y durante el periodo colonial, en Colombia, como en gran parte del mundo, el consumo de sustancias psicoactivas era cotidiano desde la Independencia del país en 1819 (Pérez Gómez, 1988). No obstante, para el siglo XX, la sociedad colombiana inicia su rechazo contundente del consumidor de drogas, por el vínculo social del consumo de drogas con la delincuencia y la degradación social.

Por la influencia cultural estadounidense, la marihuana se asoció con las clases populares, y como se afirmó con anterioridad, con la decadencia social. Por otra parte, es fundamental anotar el incremento del consumo de marihuana en Estados Unidos, especialmente, en el marco de los movimientos contraculturales e hippies de mediados del siglo XX. En el artículo titulado “De la Colombian gold a la cannabis medicinal. Historia, desafíos y enseñanzas de la marihuana «hecha en Colombia»”, Rivera (2017) apunta que el consumo de marihuana:

Está asociado a la adicción, ya sea por los policías mismos o por la comunidad en general, quien es la que generalmente denuncia a los consumidores. El problema es que existe una incoherencia entre la realidad legal y la percepción social de la sustancia.” (p. 340)

Con respecto a los imaginarios sociales frente al consumidor de marihuana, vale la pena resaltar que “en lo que sí hubo una fuerte influencia norteamericana, fue en las percepciones y políticas que llevaron a condenar la utilización de la marihuana desde finales de los años 30.” (Sáenz, 2007, p. 207) Lo anterior coincide con lo encontrado en otros estudios referidos en el presente proyecto. Por otra parte, un reporte del gobierno norteamericano afirmaba que el uso de la marihuana en los Estados Unidos:

Se notaba, particularmente, entre los latinoamericanos y la población hispanohablante. La venta de cigarrillos de cannabis ocurre en grado considerable en los estados de la frontera con México y en las ciudades del sudoeste y el oeste, lo mismo que en la ciudad de Nueva York y, de hecho, en dondequiera que haya colonias de latinoamericanos. (Sáenz, 2007, p.208)

De la misma forma, el consumo específico de marihuana fue condenado, incluso más vehementemente, pues se afirmaba que era más nocivo que el consumo de otras sustancias psicoactivas:

El uso prolongado de marihuana... usualmente, lleva a la locura, lo mismo que al crimen” (Jonnes 1996, 160), y agregó: “El cincuenta por ciento de los

crímenes violentos cometidos en los distritos habitados por mexicanos, españoles, latinoamericanos y griegos, se puede rastrear a este mal... el peor de los males” (Speaker 2004, 215). El médico especialista, Lawrence Kolb, afirmó: “... la marihuana es una droga peligrosa, mucho más dañina, en ciertos aspectos que el opio” (Musto 1972). En un congreso organizado por el FBN en diciembre de 1938, el mismo Kolb enfatizó que: “... el alcohólico, consumidor de marihuana, causa muchos crímenes” (Marihuana Conference 1938). (Sáenz, 2007, p. 209)

Se puede recordar que “en países como Cuba, las campañas contra la marihuana replicaron el discurso que relacionaba la hoja seca, con la violencia y los crímenes (Sáenz, 2005, pp. 55-56). Un informe oficial de 1939, sobre la marihuana en la Costa Caribe señaló "que los cigarrillos de marihuana se expenden, generalmente, en los lupanares o en los establecimientos frecuentados por los bajos fondos sociales. También en 'fritangas' y en ventas de guarapo.” (Sáenz, 2007, p.210) El Gobierno Nacional emprendió una campaña “hermanando la persecución de los traficantes y consumidores en sus campañas. Por ejemplo, durante varios días fue proyectada en varias poblaciones una película que [ponía] de manifiesto los estragos causados por el cannabis indica. (Sáenz, 2007, p.210)

Es fundamental anotar, que los imaginarios sociales con respecto al consumo de marihuana, han sido soportados bajo diferentes normativas en lo que respecta a Colombia, como lo evidenció el decreto de 1951 calificó de delincuentes a quienes

fumaban marihuana, agregando que era una práctica común en prostíbulos y cantinas a mediados del siglo pasado.

Los medios de comunicación pusieron en evidencia el aparente efecto del consumo de la sustancia, como lo evidencian publicaciones del siglo pasado, en las que se afirmaba que “la marihuana... sirvió de diario estímulo en Quinchía a los bandoleros del capitán ‘Venganza’, quién era marihuanero.” (Sáenz, 2007, p.216) Con respecto al estigma del consumidor de marihuana y al estereotipo promovido por el mismo Restrepo (2015) asegura que:

La situación de discriminación del «marihuanero» ha llegado al extremo de la violación de los derechos humanos, debido a la actual política de drogas que mantiene un enfoque prohibicionista que privilegia la guerra como modo de intervención. En este contexto, la palabra guerra es más que una metáfora.” (p.64)

Y en relación con el contexto familiar, Restrepo (2015) agrega que:

La política de la prohibición y la guerra contra las drogas «se coló» bajo la figura del miedo al «enfermo y al delincuente», condensada en la dura realidad del habitante de calle. Consumir marihuana es percibido por algunos miembros de la familia como el camino a su perdición y la de los demás, «el mal ejemplo». Las familias, especialmente de estratos bajos, no quieren tener como miembro a un indigente en potencia: el marihuanero. (p. 68)

En la revisión documental sobre investigaciones similares a la presente, se encontraron narrativas de fuentes primarias de la información como, por ejemplo, “no me voy a hacer echar de mi casa”, emitida por el consumidor de marihuana y alusiva al miedo inherente a la eventual reacción de la familia del mismo, una vez esta conoce la situación. En los años 50, el consumo de marihuana comenzó a generar controversia, pues mientras miembros del partido conservador, abogaban por su prohibición, los partidarios del partido liberal pedían su legalización.

Sin embargo, a partir de aquella época las valoraciones, prejuicios y estereotipos negativos referidos a los consumidores de marihuana se empezaron a instaurar y globalizar, y poco a poco se convirtieron en un ideario social que no permitió refutación. (Chiriboga *et ál.*, 2017, p.1)

Por su lado, el estereotipo musical aparece contundentemente, toda vez que la población que ha participado en investigaciones relacionadas con percepciones, estereotipos e imaginarios sociales referentes al consumidor de marihuana, ha relacionado la preferencia de estos por ciertos géneros musicales, como el rock y el rap, como un aspecto determinante, según los encuestados, del uso o rechazo de marihuana (Bulla, Vásquez, Güichá, Manrique & Ospina, 2010).

En el año 1936, con la distribución de un folleto de una organización antinmigración llamada *Coalición América*, en el cual mencionaba que la marihuana generaba conductas violentas, depravadas y criminales que llevaban a

un deterioro físico y mental (Escohotado, 2002). El consumo era principalmente asociado con las poblaciones negras y la migración procedente de Latinoamérica. Además, Colombia fue durante muchos años el principal exportador tanto de cocaína como de marihuana a los Estados Unidos (Guanumen 2012; Madrid 2015; Sáenz, 2007), razón por la cual este país fue y es un punto clave en la agenda de los norteamericanos en su redada global contra las drogas y el narcotráfico. Desde la Operación Cóndor y la creación de la DEA, durante la época de Nixon, pasando al Plan Colombia, durante la administración de Pastrana y Uribe, Colombia y Estados Unidos han sido aliados por más de 30 años en la lucha contra las drogas (Guanumen, 2012).

Son múltiples los temores del consumidor de marihuana, pues en primera instancia este se ubica como destino del estereotipo, el prejuicio y los imaginarios sociales de toda una sociedad, aspecto que le deprime, desesperanza y aísla, desfavoreciendo incluso, el consumo responsable de la sustancia (Gómez, 2015, citado en Amaya & Román, 2018).

Ante estigma y el estereotipo generado por el consumo de las drogas, Tirado (2018) agrega que en Colombia:

Las drogas representan todo lo que es considerado como “malo” y “perjudicial” por la sociedad, y dado el imaginario construido alrededor de las mismas, las personas que las usan son interpretadas como ciudadanos de segunda mano, como parias, que merecen el desprecio y el rechazo

colectivo, debido a que se asocia el consumo con situaciones de violencia, enfermedad, degradación y pérdida del vínculo social. (p. 11)

Históricamente, en el mundo, se han establecido dos posturas frente al consumo de marihuana: por un lado, se encuentran aquellos que ven a la marihuana como una planta inofensiva, que hace parte de la cultura de la humanidad, que tiene usos tanto medicinales, espirituales como culturales; y, por otro lado, están aquellos que conciben a la marihuana como una sustancia que genera adicción y que tiene diversos impactos negativos sobre la salud, como daños pulmonares, pérdida de la memoria de corto plazo e, inclusive, el desarrollo de psicosis relacionado con el abuso de la misma (Scoppetta, Pérez & Muñoz, 2012).

Montero *et ál.* (2018), mencionaron que:

La información acerca de las propiedades medicinales y recreativas de la marihuana, que aparecían en las redes sociales, contrastaba con la imagen negativa que (los participantes) habían recibido de los consumidores de esta droga durante su infancia, agregando que los consumidores de marihuana no eran criminales y que se les debería permitir el consumo, si no dañaban a nadie al hacerlo. (p. 58)

Cáceres & Benítez (2019), por su parte, confirman que los participantes de su investigación no identificaron características específicas del consumidor de marihuana, en términos de vestimenta, discurso o aspecto físico, para el caso de quienes consumen la sustancia ocasionalmente. Sin embargo, quienes abusan de ella, son fácilmente identificables.

Generalmente, los imaginarios sociales vinculados al inicio del consumo de marihuana, parecen estar mediados por la presión social de los pares y por el deseo de ser aceptado en un grupo. Paralelamente, se reitera la estigmatización del uso con fines medicinales, pese a que legalmente ya se autorizó esta práctica, por lo menos en lo que respecta al caso colombiano.

Frente a los imaginarios sociales sobre el consumidor de marihuana, vale la pena traer a la palestra el papel de los medios de comunicación ante la construcción de los mismos. Bajo la premisa de que aquellos procuran una información sensacionalista y amarilla, atrayendo la atención, además de la rentabilidad del negocio, parece entendible que las imágenes y contenidos expuestos con referencia a esta práctica, enganchen al usuario, pues confirman sus prejuicios y temores más profundos.

De igual modo, se hace fundamental anotar que la sociedad parece aceptar el consumo de marihuana, solo y únicamente si es con fines medicinales, no recreativos.

En Colombia, máxime cuando la violencia se ha incrementado en un contexto de pandemia por COVID 19, sumado al Proceso de Paz firmado en la administración del expresidente Juan Manuel Santos y la reorganización de bandas criminales y de la dinámica del delito, la multiplicidad de problemáticas y eventos en los que tiene que intervenir un policía, desbordan su capacidad. Por consiguiente, el servicio de policía puede ser configurado para aquellos ámbitos en los que la indignación moral y colectiva es más profunda, confirmando incluso los

imaginarios sociales del uniformado que, para el presente proyecto de investigación, están vinculados con el consumidor de marihuana.

Los valores de los hippies que fuman marihuana son relativamente claros y se confrontan con los valores de la sociedad en general. La principal preocupación de la cultura hippie es el hedonismo de corto plazo, la espontaneidad, la expresividad y el desdén por el trabajo. Estos se asemejan a lo que David Matza y Gresham Sykes (1961) denominaron los valores subterráneos de la sociedad (Young, 2020). Una y otra vez, el estereotipo con respecto a los consumidores de marihuana se refuerza, desde una sociedad que considera que estos, carecen de valores compartidos, sin entrar en la discusión sobre los valores alternativos.

En proyectos de investigación como el de López (2014), se pone en evidencia que el estereotipo está permeado por las siguientes características:

Quien consume marihuana es varón, joven, inmaduro, psicológicamente inestable, que han sido corrompidos por los expendedores o “jíbaros” como se les conoce en el contexto colombiano. Igualmente, frente a los estereotipos relacionados con los efectos conductuales del consumo de marihuana, aparece la sexualidad extrema, hasta actos de criminalidad agresiva y salvajes episodios psicóticos. (p. 552)

5.1.2. Imaginarios Sociales de Policías sobre el Consumidor de Marihuana

En este punto, es fundamental traer al escenario el estudio realizado por Blum (1965) sobre policiales de EE. UU. que trabajaban en el campo de los narcóticos, así:

Cuando se les solicitaba que describieran las características sociales y personales más destacables de los usuarios de drogas ilegales, lo que los oficiales mencionaban con mayor frecuencia era la degeneración moral, falta de deseo de trabajar... inseguridad e inestabilidad, orientación hacia el placer, falta de habilidad para lidiar con los problemas de la vida diaria, personalidad débil y deficiente. (Young, 2020, pp. 8-9)

De la misma forma, en el mismo texto se pone en evidencia el discurso de un policial con respecto al consumidor de marihuana:

Te digo que hay algo sobre los usuarios que me molesta. No sé bien qué es exactamente. ¿Quieres que sea honesto? Bueno. Bien, no puedo soportarlos; quiero decir que realmente no los aguanto. ¿Por qué? Porque ellos me molestan personalmente. Ellos son sucios, eso es lo que son, mugrientos. Me erizan la piel. Es gracioso, pero criminales ordinarios no me generan esa reacción. Cuando agarras a un ladrón o a un carterista, los entendemos; sabéis como es, te quedas por ahí charlando, incluso haciendo algunos chistes. Pero Jesús, esos tipos, son un peligro. Sabes a lo que me refiero, son como comunistas ... salís y levantas un pobre tonto que porta un papel (alguien que escribió mal un cheque) y es un borracho y la vida lo tiene

bastante jodido. Podes entender a un pobre tipo como ese. Es diferente con cualquier persona que consuma drogas. (Young, 2020, p. 5)

De manera similar se cita a un policía británico —Inspector Detective Wyatt, exdirector del escuadrón de drogas de Essex— quien afirmó con respecto a los consumidores de cannabis: “nunca en mi experiencia me he encontrado con tal suciedad y degradación en personas que, por lo demás, son bastante inteligentes. Te convertís en un maldito idiota solo para poder ser un poco más adorable.” (Young, 2020, p.160).

Se observa —incluso para el caso del policía— una suerte de aceptación de la conducta delictiva, del delincuente sobre el consumidor de marihuana, este último degradado y señalado permanentemente para su conducta. Es importante detenerse en este imaginario del policía frente al consumo de marihuana, pues al parecer, el consumidor de marihuana es un sujeto fácilmente aprehensible que aporta, no solamente a la estadística delictual administrada por la misma organización sino, también, a la solución de una situación que la comunidad considera problemática.

5.2. Marihuana

5.2.1. *El Consumidor de Marihuana*

Los «marihuaneros» son relacionados a los «antisociales»

(Sáenz, 2007, p.333)

Si bien el gobierno colombiano ha venido legislando y dando avances significativos en la protección de los derechos del consumidor de droga, para el caso de marihuana, las violaciones a los derechos humanos son numerosas en el contexto de la política de drogas (CEDD, 2015).

Para el caso colombiano es hasta la década de los 70 que se realiza una clara distinción legal entre el tráfico y el consumo de marihuana, el primero se paga con cárcel, el segundo con una multa. Por otra parte, en lo que tiene que ver con los riesgos a la salud, Benítez, Rodríguez & García (2017) indican que:

Sobre los riesgos en la salud mental existe una evidencia cada vez más clara acerca de los efectos negativos a nivel cognitivo de los jóvenes que consumen marihuana: la evidencia sugiere un deterioro en los mecanismos de codificación, almacenamiento, manipulación y recuperación de la información en consumidores de altas cantidades de marihuana por largo tiempo. (p.271)

5.2.2. Breve Historia de la Marihuana

El uso universal de la marihuana data de tiempos remotos y se ubica desde la Antigüedad. Se evidencia su consumo en Europa desde el siglo XIX, momento en que se inicia la relación con sociedades consumidoras de cannabis, como las provenientes de la India. De acuerdo con Chiriboga *et ál.* (2017):

En 1894, la Indian Hemp Drugs Commision, una comisión de médicos indios e ingleses, establece que el uso moderado de marihuana puede ser beneficioso y hasta considerarse medicinal, pero también advierten que el uso excesivo de esta puede ser perjudicial. (p. 5)

Para mediados del siglo XX, se legaliza la producción y uso de marihuana con fines medicinales e incluso psicoactivos en algunas regiones del mundo. Si bien, en Colombia los cultivos y el consumo de marihuana se incrementaron como un efecto del movimiento contracultural estadounidense de los años 60 y 70, es importante destacar que mucho antes se consumía marihuana en este país: “No obstante, en lo que sí hubo una fuerte influencia norteamericana fue en las percepciones y políticas que llevaron a condenar la utilización de la marihuana desde finales de los años 30.” (Sáenz, 2007, pp.207-208)

Colombia fue durante muchos años el principal exportador tanto de cocaína como de marihuana a los EE. UU. (Guanumen 2012; Madrid 2015; y Sáenz, 2007), razón por la cual, ha sido y es un punto clave de la agenda de los norteamericanos en su redada global contra las drogas y el narcotráfico. Desde la *Operación*

Cóndor y la creación de la DEA, durante la época de Nixon, pasando al *Plan Colombia*, propuesto durante la administración de los expresidentes Pastrana y Uribe, Colombia y Estados Unidos han sido aliados por más de 30 años en la lucha contra las drogas (Guanumen, 2012).

Previo a la década de los años 30, en los Estados Unidos el consumo de marihuana no fue abordado como un problema de salud pública. Sin embargo, el inicio del consumo de marihuana por parte de la población anglosajona, conllevó el ataque directo frente al consumo de la sustancia. Sáenz (2007) asegura que “curiosamente, y debido quizás a la legislación reciente y a las fuertes campañas contra la marihuana en los Estados Unidos, se calificaban sus efectos en peores términos que aquellos de otras drogas.” (pp. 208-209)

La *Revista de Higiene*, órgano oficial del Ministerio de Salud, publicó en septiembre de 1939 un artículo de Kolb titulado “Marihuana, la hierba que enloquece” y, aunque desde los años 20, en Colombia ya existían medidas relacionadas con la marihuana (), en esta misma fecha, el gobierno colombiano prohibió, de manera absoluta, el cultivo de la marihuana, ordenó la destrucción de las plantaciones existentes y establecido que quienes violasen esta disposición serían sancionados “como traficantes ilegales en drogas heroicas... de acuerdo con el código penal”. (Sáenz, 2007, p.209)

En México, se presentaba la polémica, mientras algunos medios de comunicación afirmaban que se cometían crímenes bajo los efectos de la marihuana, altos funcionarios gubernamentales aseguraban que se debía abordar el tema del

consumo de marihuana desde el tratamiento médico y no desde el castigo, criticando a su vez, la postura norteamericana al respecto.

Para el caso específico colombiano, en las décadas de los 30 y los 40, la marihuana era popular. Vale la pena traer el ejemplo de Barranquilla y la Costa Caribe, de donde se afirmaba, abundaba la marihuana, en especial, en fritangas, ventas de guarapo y sitios populares. El gobierno nacional aunó esfuerzos para la época, persiguiendo bajo la misma lupa a traficantes y consumidores de marihuana, incluso fue proyectada una película alusiva a los efectos nocivos del consumo de esta sustancia. Para esa época, fueron numerosos los arrestos liderados por la policía, relacionados con porte, venta y cultivo de marihuana.

Una ley de 1946, denominada *Ley Consuegra*, por haber sido presentada por el senador barranquillero Néstor Consuegra, endureció las penas por venta y consumo de marihuana, considerándolos delitos contra la salud pública (Sáenz, 2007, pp. 205-222; López, 2000). En los años 60, el Inspector General de la Policía Colombiana, el teniente coronel José Ramírez Merchán, aseguró que se confiscaron grandes cantidades de marihuana. Así, una vez más, aparecía la Policía Nacional como agente protagónico en la denominada “guerra contra las drogas”.

Son múltiples las áreas del territorio nacional en las que se ha reportado el cultivo de marihuana. En el Valle del Cauca, por ejemplo, existen reportes desde los años 60 con respecto a cultivos de la planta, destacándose que se encontraron en la mitad de las plantaciones de cañaduzales, cultivos característicos de esta región

del país. De igual modo, dichos reportes hablan de un incremento en el consumo de la sustancia ilícita, a nivel nacional, tendencia que se mantiene para la fecha actual. Por la década de los 70, la marihuana y la cocaína comienzan a ser sustancias ilícitas reconocidas a nivel internacional, por su calidad y su especificidad colombiana; incluso, la marihuana es mencionada por los estadounidenses como el *colombian gold*. Como se evidenció con anterioridad, desde la década de los 60, Colombia comenzó a ser el principal exportador de marihuana del mundo. Rivera (2017) indica que “hasta los primeros años del siglo XXI, Colombia tuvo cultivos importantes de amapola, siendo así un país único donde se transforman de manera intensa las tres principales drogas ilícitas de origen natural destinada al tráfico ilícito.” (p. 331)

La presión norteamericana, sumada a la fuerte crisis institucional y social generada por el fenómeno del narcotráfico, así como al aparato comunicacional inherente a la “guerra contra las drogas”, desembocaron en una postura gubernamental frente al tema, delimitada por la política criminal, reforzando el imaginario social en el que el consumidor de drogas, incluyendo la marihuana, era un delincuente. Rivera Vélez (2017) asegura también que “es por vía judicial que se ha logrado hacer una diferencia en materia penal entre el tráfico y el consumo personal, por lo que la legislación sigue siendo ambigua y generadora de abusos de poder por parte de las fuerzas del orden.” (p. 332)

No obstante, para el año 2015, el estado colombiano cambia su postura frente a la marihuana, autorizando normativamente su uso con fines medicinales y teniendo como referente la apertura internacional al respecto, realizada por los EEUU,

Canadá, entre otros países. Con respecto al uso medicinal de la marihuana, Martínez (2017) indica que el:

Reconocimiento de la utilización médica de las sustancias psicoactivas es el origen mismo del sistema internacional de control de drogas (Dudouet, 2009) y está enmarcado en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes llevada a cabo por la ONU. (p.332)

De igual modo, fueron tenidas en cuenta las posibilidades en materia de dinamización económica, aspecto que podría ser tratado en otra investigación, máxime en tiempos de la crisis socioeconómica que conlleva la pandemia por el COVID 19:

Es difícil explicar el éxito de la implantación de la producción de marihuana en Colombia, pero una serie de factores permiten mejorar el entendimiento de este fenómeno. Primero, en esta época Colombia tenía muy buenas relaciones con los Estados Unidos y durante la década de los sesenta el país se volvió el segundo destino de los jóvenes enlistados de los «cuerpos de paz» de Kennedy. (Rivera, 2017, p.334)

Es durante el siglo XX que el consumo de la marihuana empieza a ser etiquetado como nocivo para la sociedad, tanto por el valor adictivo de las llamadas “drogas heroicas” (opiáceos), barbitúricos y anfetaminas, como por la conexión que socialmente se hace entre ciertas sustancias con el vicio y la delincuencia.

Además de la facilidad del tráfico, la marihuana es un producto mucho más lucrativo que cualquier otro producto agrícola de la región (en especial el

banano) y los trabajadores llegan a ganar hasta seis veces más su salario diario con este producto (Rivera, 2017, p.334-335).

A mediados de los años setenta, la marihuana representa 39 por 100 del valor de las exportaciones colombianas (Rivera, 2017, p.335)

En 1971 se hace un festival de música en la ciudad de Medellín, considerado el Woodstock colombiano, donde hay un consumo generalizado de marihuana que causa un escándalo nacional (El Tiempo, 1971) y provoca la reacción militarizada del Gobierno contra los cultivos de marihuana (Rivera, 2017, p.335).

Es importante recordar que la historia del tráfico de drogas ilícitas está directamente vinculada con una crisis de la sociedad colombiana, no solamente en lo que tiene que ver con la institucionalidad sino, también, con los valores y con la aceptación social sobre el ejercicio del narcotraficante. De manera que, se hace fundamental recordar el asesinato del exministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla, encomendado por Pablo Escobar, reconocido narcotraficante colombiano; puesto que esta fue una de cientos de muertes a personajes de la vida pública, determinantes en el devenir nacional, que fomentaron y arraigaron la postura oficial, dirigida al narcotráfico: “la criminalización no ha dejado de aumentar y ha llevado al país a tener “penas alucinantes” en las cuales se condena más fuertemente el tráfico de estupefacientes que el acceso carnal violento.” (Rivera, 2017, p336). Lo anterior, se acentúa a partir del Estatuto Nacional de Estupefacientes, emitido en 1986 por el gobierno de Colombia.

En lo que hace referencia a la historia reciente de la lucha contra las drogas, vale la pena recordar que, en Colombia, la política militarizada ha sido fuerte, a la vez contra la insurgencia y contra las drogas, y financiada en gran parte por los Estados Unidos, a través del denominado *Plan Colombia*. Se estima que, entre el 2000 y 2012, los Estados Unidos aportaron ocho mil millones de dólares a Colombia, en la doble lucha contra la insurgencia y las drogas (Rosen y Zepeda, 2015). Como se mencionó anteriormente:

Es en 1970 cuando se hace una primera diferencia entre el consumo y la fabricación, tráfico y venta de sustancias, penando el primer delito con una multa y los otros con cárcel. Cabe agregar que este tratamiento favorable, menos punitivo, se acentúa al año siguiente, cuando por decreto se despenaliza la posesión y el uso de drogas en lugares privados. Sin embargo, las cosas cambian de nuevo en 1974 cuando, bajo presión internacional y nacional, se vuelve a penalizar el consumo de drogas. (Rivera, 2017, p. 337)

Ya en 1984, un informe sobre la farmacodependencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) condena el aspecto “meramente represor [de la ley] dejando a un lado su visión curativa y preventiva.” (Rivera, 2017, p.338) La difícil década de 1980 acaba con un gran debate nacional sobre la marihuana pues la agremiación industrial del país (ANIF), presidida entonces por Ernesto Samper, aboga abiertamente por la legalización de la marihuana.

Hasta la Constitución de 1991, se aborda el consumo de drogas como expresión de la autonomía individual y del recién reconocido derecho al libre desarrollo de la

personalidad. De esta manera, la sentencia C-221 de 1994 despenaliza la posesión para el consumo y el consumo de las cantidades entendidas como “dosis personal” por la Ley de 1986. Esta sentencia busca reconocer y proteger los derechos de los usuarios, en tanto su conducta no afecte los derechos de otras personas. Además, permite concluir que la promoción de la salud por parte del Estado no puede hacerse por medios penales, es decir, se pasa a entender el consumo de drogas como un problema de salud pública y no como un asunto propio del sistema penal (Benavides, 2017). Incluso, se incluye el término “dosis de aprovisionamiento” que hace referencia a que, solo si la droga excede la cantidad permitida como dosis personal puede ser penalizada.

Estos avances normativos muestran que el gobierno de Colombia ha avanzado en la protección del consumidor de marihuana con respecto a los procedimientos de la policía relacionados con el consumo de marihuana en el espacio público, mediante la emisión de los conceptos de dosis personal y dosis de aprovisionamiento, superando la criminalización del consumidor y escapando a la adicción punitiva:

Más allá de los beneficios en materia de salud para algunas personas enfermas, el cannabis es visto hoy en día como una alternativa para comunidades históricamente apartadas y estigmatizadas por su participación en la siembra y producción de drogas. (Martínez, 2017, p.344)

Una vez más se reitera que pese a que la constitución política avala el consumo, la jurisprudencia que prohíbe la discriminación del «marihuanero»

y reconoce el derecho del ciudadano a drogarse, a consumir marihuana, aún no regula eficazmente los hechos, es decir, la tozuda discriminación hacia los cannábicos. (Restrepo, 2017, p. 67)

A partir de la década de los 50, el consumo de sustancia psicotrópicas comenzó a formar parte de la controversia y problemática social, en especial el consumo de marihuana debido al crecimiento exponencial de movimientos que apoyan su legalización. Sin embargo, desde los 30 las valoraciones, prejuicios y estereotipos negativos referidos a los consumidores de marihuana se empezaron a instaurar y globalizar, y poco a poco se convirtieron en un ideario social que no permitió refutación. (Chiriboga *et ál.*, 2017, p.1)

5.2.3. Marco Normativo del Consumo de Marihuana

En el estado de Virginia, Estados Unidos, se crea la primera ley relacionada con el cáñamo promulgada en 1619, se incentiva y promueve a los agricultores a cultivarlo para impulsar la producción de papel. El mismo Benjamín Franklin tenía su propio cultivo de cáñamo que utilizó para desarrollar las primeras fábricas de papel y, curiosamente, las dos primeras copias de la declaración de Independencia de Estados Unidos fueron hechas en papel de cáñamo: “además, la producción de medicinas a base de cáñamo era casi de un 50% del total de los medicamentos comercializados.” (Flannigan, *et ál.*, 2007, p.6).

El Artículo 1 de la Ley 1787 del 6 de julio de 2016, por medio de la cual se reglamenta el acto legislativo 02 de 2009, “tiene como objeto crear un marco

regulatorio que permita el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano.” (Ley 1787 de 2016, Artículo 1) En el Artículo 3 de esta misma ley se indica que:

El Estado asumirá el control y la regulación de las actividades de cultivo, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, de sus derivados y de los productos que lo contentan con fines medicinales y científicos, en los términos y condiciones que al respecto fije la reglamentación. (Ley 1787 de 2016, Artículo 3)

Paralelamente, el Parágrafo 6 de esta Ley señala que:

El Estado deberá proteger y fortalecer a los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal. En el marco de los programas de sustitución de cultivos ilícitos se realizarán iniciativas encaminadas a la siembra, formalización y promoción de esquemas asociativos de pequeños y medianos cultivadores nacionales de plantaciones de cannabis con fines exclusivamente medicinales y científicos”. (Ley 1787 de 2016, Parágrafo 6)

Un caso ejemplar en lo que se refiere a la regulación de la marihuana es el del estado de Colorado, EE. UU., cuyo proceso inició en el año 2000 y culminó en el 2014 con la autorización para su uso recreativo.

Desde el enfoque de la salud pública, también se hace necesario un enfoque regulatorio, complejo, con un diseño y operabilidad de calidad y efectivos. La regulación tiene como propósito fundamental atender la salud frente al consumo de un producto psicoactivo minimizando el acceso y el impacto en poblaciones vulnerables; evitando la conducción vehicular y de maquinaria pesada bajo la influencia de la marihuana; disminuyendo la dependencia y adicción, el efecto potenciado de algunos de sus componentes, el uso de la marihuana combinada con el alcohol, en especial en espacios públicos, entre otros.

Frente a los elementos técnicos del proceso regulatorio para considerar en el caso de la marihuana, el primer procedimiento es el análisis de los riesgos de su consumo para, posteriormente, sistematizar la evidencia científica que es limitada por el carácter ilegal de la planta; así mismo es fundamental considerar el uso medicinal del cannabis.

5.2.4. Efectos del Consumo de Marihuana

La marihuana (cannabis) es una de las sustancias recreativas con mayor uso en el mundo. En tiempos pasados (China y Medio Oriente) ha sido utilizada como analgésico, relajante muscular, estimulador del apetito y broncodilatador. Contiene más o menos 60 componentes químicos de los cuales el *tetrahydrocannabinol* es el producto que genera mayor efecto biológico.

Entre el 2006 y el 2010, en los reportes de complicaciones cardiovasculares se evidenció que el 1.8% estaba asociado con el uso de marihuana y algunas lecturas relacionan el consumo de la marihuana con el infarto al miocardio. Por

otro lado, se considera a la marihuana, después del tabaco y la cocaína, como una de las sustancias con mayor potencial adictivo.

A principios de los años 60, se realizaron estudios experimentales con animales para abordar el conocimiento sobre los efectos del consumo de marihuana y entre sus resultados se destaca como efecto la bradicardia o disminución de la frecuencia cardiaca normal. Nora Volkow clasificó los efectos del consumo de marihuana en cinco grupos: alteraciones en el desarrollo cerebral, alteraciones neuronales, descenso del coeficiente intelectual, vulnerabilidad a otras sustancias, y relación con otras enfermedades.

5.2.5. Contenido Mediático sobre el Consumo de Marihuana

En México, se presentaba la polémica puesto que algunos medios de comunicación afirmaban que algunos crímenes eran cometidos bajo los efectos de la marihuana. Por su lado, de acuerdo con Sáenz (2007):

Un periódico local de Riosucio, al occidente de Caldas, Colombia, señalaba que “mientras la policía no redoble su vigilancia y se hagan batidas contra marihuaneros y antisociales, la ciudad continuará amenazada, haciendo imposible la vida nocturna. (p.216)

La gobernación de Caldas fue más lejos y a comienzos de 1961 realizó una “Campaña contra la marihuana”, en la cual señalaba que, en su opinión y retomando los argumentos de finales de los años 30) “el tráfico y el cultivo de marihuana constituye uno de los orígenes de las perturbaciones de

Orden Público que afectan al departamento” y ofreció recompensas de hasta 500 pesos “a quien denuncie la existencia de dichos cultivos. (Sáenz, 2007, p.216)

La influencia de los medios de comunicación norteamericanos frente a la percepción del consumo de marihuana, ha sido evidente. Gran parte de los contenidos relacionados con el mismo, desembocaron en una dirección de gobierno, delimitada por la política criminal y, una vez más, vinculando al consumidor con el delincuente.

5.2.6. Tipos de Marihuana

Según la *Global Drug Survey* (2017), el 38.8% de los consumidores de marihuana en el mundo consumen cannabis de alta potencia, la cual en Colombia es popularmente conocida como “cripy”. Esta variante se caracteriza por tener niveles de THC —principal sustancia activa de la marihuana— de entre 18 a 24%, frente al cannabis tradicional que tiene entre 2 a 7%. Las variantes de marihuana de alta potencia representan un riesgo para la salud, ya que generan un mayor daño a nivel neurológico y pueden llegar a generar dependencia física (Iregui, Palacios, Torres, Moreno & Triana, 2017)

De acuerdo con el Observatorio de Drogas Colombia (ODC), un 75,1% de los consumidores de marihuana afirma haber consumido “cripy”, lo cual muestra la tendencia del consumidor colombiano a usar este tipo de hierba de alta potencia. El incremento en el consumo de esta variante genera una mayor rentabilidad a sus

vendedores, teniendo en cuenta que se vende a precios más altos bajo el riesgo de una mayor afectación en la salud Iregui, Palacios, Torres, Moreno & Triana, 2017

5.3. La policía en Colombia y su actuación frente al consumo de marihuana en el espacio público

De acuerdo con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado:

Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Constitución Política de Colombia, Artículo 2)

Por otro lado, en el Artículo 216 de la Constitución Política de Colombia, se afirma que:

La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas. La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo. (Constitución Política de Colombia, Artículo 216)

Así mismo, el Artículo 218 indica que:

La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario.” Lo anterior, como soporte normativo ofrecido por la Carga Magna colombiana para la prestación del servicio de policía. (Constitución Política de Colombia, Artículo 218)

En el Artículo 7 de Ley 062 de agosto 12 de 1993 al referirse a la formación de los integrantes de la policía Nacional se establece que:

La actividad policial es una profesión, sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en los derechos humanos, la

instrucción ética, ecológica, de liderazgo y de servicio comunitario. (Ley 062 de agosto 12 de 1993, Artículo 7)

En la fundamentación epistemológica y teórica y en lo referente a las disciplinas que le aportan al Programa de formación técnico-profesional en servicio de policía, se evidencian la sociología, antropología y el derecho (humanas, sociales y jurídicas). Lo anterior, converge con una formación basada en el humanismo y la metodología de casos.

El funcionario policial, se posiciona en la primera línea de batalla en lo que respecta a las reformas establecidas por el Estado. Si bien este uniformado pertenece a la clase social del ciudadano que se rebela frente a la imposición gubernamental, e incluso puede llegar a compartir la queja, no puede involucrarse con los quejosos. De este modo, se configura una ambivalencia que circunda entre la salvaguarda de los intereses del Estado y de los derechos ciudadanos.

Son múltiples los ejemplos de gobiernos que toman decisiones impopulares, reduciendo ostensiblemente el gasto público y aumentando el presupuesto general para el personal antidisturbios que, para el caso colombiano, está representado en el Escuadrón Antidisturbios de la Policía Nacional de Colombia (ESMAD). De acuerdo con Navarro (2018) “en la sociedad del espectáculo, la policía es la representación del Estado moderno, la interfaz a través de la cual el Estado se comunica con sus súbditos con toda la crudeza de la realidad más allá de todo discurso.” (p. 42) De igual manera, frente a la perfilación psicológica propia de un policial, vale la pena destacar su actitud nihilista, pues según el funcionario

policial, nada merece la pena, el mundo es como es y seguirá siendo así, agregando el hecho de que ninguna iniciativa social de cambio prospera y triunfa.

Por su parte, Briken (2018), asegura que:

La época del patrullaje aleatorio, de la respuesta inmediata y de la investigación reactiva son cosas del pasado. La siguiente generación se está formando a través de la inteligencia operativa policial, del despliegue basado en la evaluación de riesgos y programas del estilo; el futuro parece prometedor. (p. 57)

Este aspecto contrasta con lo evidenciado en el artículo *Código Nacional de Policía y Convivencia y sus efectos sobre la convivencia y la actividad económica*, en el cual la Fundación Ideas para la Paz (Castillo & Ayala, 2019) señala que las sanciones impuestas por la policía colombiana obedecen más al encuentro fortuito con el caso que ha una planeación del servicio.

Son 357 comportamientos ciudadanos contrarios a la convivencia que pueden ser sancionados por la Policía los que se contemplan y soportan en *el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana*, antiguo *Código de Policía*. De todos estos, en el *Registro Nacional de Medidas Correctivas* se evidencia que el más sancionado, es el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el espacio público.

En el informe *Código de Policía y su impacto en la convivencia*, Castillo & Ayala (2019) indican que, de manera general, 10 de ellos (comportamientos contrarios a la convivencia) concentran el 75% del total de los registros. Desde la entrada en

vigencia del Código, en enero de 2017 y agosto de 2018, el 45% de los registros se concentró en conductas relacionadas con el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el espacio público (23%), porte de armas cortopunzantes (14%) y riñas (8%). Cabe destacar el alto porcentaje de sanciones impuestas por la Policía y relacionadas con consumo de sustancias psicoactivas en espacio público.

El Artículo 33 de Ley 1801 del 29 de Julio de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, estipula que:

Los siguientes comportamientos afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y por lo tanto no deben efectuarse: [...] en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trascienden a lo público: c) Consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizados para su consumo. D) Fumar en lugares prohibidos. Parágrafo 1. Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: Multa General tipo 2; Disolución de reunión o actividad que involucre aglomeraciones de público no complejas.

Amonestación.” (Ley 1801 de 2016, Artículo 33)

Por otra parte, en el Artículo 140, los siguientes comportamientos son considerados como contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud

y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente. 8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público. (Ley 1801 de 2016, Artículo 140)

Según Cortés (2015) la estructura común de la actuación policial frente al consumo de marihuana en espacio público, presenta las siguientes fases:

Fase 1. Planeación operacional de la actividad de policía en la que se definen los indicadores de la gestión operativa policial.

Fase 2. Recepción de la información que advierte un evento de indisciplina social como lo es el consumo de marihuana en el espacio público.

Fase 3. Registro personal que se practica al consumidor y la incautación del estupefaciente (según la Ley 745 de 2002). Esta es una fase crítica por la eventual vulneración de derechos del consumidor de marihuana. Fase 4. Reporte al supervisor de turno de vigilancia policial sobre la actuación desarrollada

Fase 5. Almacenamiento, uso o disposición final del estupefaciente. Esta fase se identifica como crítica por los efectos negativos que puede generar para la integridad policial, la estabilidad institucional y la seguridad operativa.

Fase 6. El incentivo se relaciona con el plan de estímulos y recompensas de la institución policial del cual es sujeto el policía de vigilancia según sea su desempeño individual. (p.8)

En el servicio de policía aparece recurrentemente la actuación discrecional; sin embargo, no se trata de reducir este margen de discrecionalidad solo y únicamente con un procedimiento de policía específico sino, más bien, de fortalecer los procesos formativos y el entrenamiento relacionado con los procedimientos en su generalidad; así como el desarrollo del discernimiento para que las acciones estén enmarcadas en la norma y la mediación de conflictos, aunado a los ejercicios de investigación académica tan valiosos para la toma de decisiones operativas en este contexto.

De igual modo, se hace fundamental recordar que la actuación policial frente al consumo de marihuana se lleva a cabo en virtud de las motivaciones detrás del conflicto, este es, el que emerge al interior de la institución Policía Nacional de Colombia a partir de los indicadores de la gestión policial que deben hacer alimentados recurrentemente, por quienes patrullan las calles. De la misma forma, aquel conflicto social resultante entre grupos poblacionales que condenan el consumo de marihuana y aquellos que lo consideran inocuo. Paralelamente, los estímulos e incentivos otorgados por la institución policial, además de los imaginarios sociales y estereotipos de que el funcionario dispone con relación al fenómeno mencionado y, en este sentido, como indica Rivera (2017), “la droga es una excusa para hacer un control social sobre un cierto tipo de población que se considera puede representar un riesgo para la comunidad.” (p. 340).

El Decreto 1844, mencionado con anterioridad, fue declarado contrario a la Constitución Política colombiana según el pronunciamiento del Consejo de Estado, en el año 2019, pues en este se afirmaba que la policía solo podía decomisar la

marihuana en espacio público al comprobar que la dosis mínima sería a ser utilizada para su venta. Sin embargo, si bien el Consejo de Estado afirmó que el decreto representa una vulneración al libre desarrollo de la personalidad, el gobierno de Iván Duque insiste en aplicarlo. Aquí se habla de la imposición del ejecutivo sobre el legislativo, aspecto propicio a profundas discusiones emergentes.

5.3.1. Discrecionalidad

La discrecionalidad está enmarcada en la labor prestada por los jueces, funcionarios y policías, quienes se enfrentan a situaciones complejas en las que la norma y los procedimientos no son específicos y deben tomar una decisión. Por su parte, para Flórez & Mojica (2020), la discrecionalidad judicial:

Resulta de la indeterminación del Derecho, implica libertad de elección y de selección, integra los poderes y deberes del juez que les confiere y les impone el ordenamiento jurídico. Consiste en la capacidad de discernir la solución justa entre diferentes parámetros, en definitiva, es el poder de decidir libre y prudencialmente en el marco de la ley y conlleva inexorablemente a la independencia del magistrado.” (p. 52)

En lo referente a la actuación policial, es fundamental anotar que, como se anotó previamente, frente a los casos de normatividad indeterminada, el uniformado debe tomar una decisión, toda vez que el procedimiento no está tipificado, caracterizado o estandarizado. Un claro ejemplo de esta situación es el

relacionado con la actuación policial frente al consumidor de marihuana en espacio público.

Complementando lo anterior, es importante evidenciar que, como apunta Cortés (2015) la actividad material ejercida por el policía de vigilancia está permeada por estas características: “1- su poder moral, 2- la costumbre producto de la práctica colectiva y 3- inactividad por desconocimiento.” (p. 6)

El margen de discrecionalidad frente a la actuación policial es amplio, lo que favorece la vulneración de la integridad jurídica y física del funcionario, así como los derechos del consumidor de marihuana. En la literatura revisada, esa discrecionalidad policial se observa con connotación positiva y negativa. Frente a la positiva:

No es posible comprender la función de control sin entender qué lugar ocupa la discrecionalidad en el rol de la policía... algo debe quedar librado a la inteligencia y la discrecionalidad de los individuos... [Por ello] mediante el ejercicio de la discrecionalidad policial se define quién se aparta de la norma en un contexto social dado y cómo se debe controlar tal apartamiento. (Cortés, 2015, p.7)

En lo que respecta a la connotación negativa de la discrecionalidad, encontramos posiciones como las de Muniz (2012) quien afirma que:

La naturaleza o la cualidad de un acto sin condiciones o restricciones que se ejerce con discreción, esto es, que se ejecuta con discernimiento, sensatez, prudencia, reserva e, incluso, de manera sigilosa. En el sentido

común se refiere, al mismo tiempo, al ejercicio del arbitrio y a su conversión en acciones arbitrarias, indeseables. (p. 9)

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de que la Policía de Colombia establezca procedimientos que garanticen la seguridad jurídica del funcionario, así como los derechos del consumidor de marihuana.

Los diversos análisis empíricos sobre el ejercicio selectivo de la discrecionalidad policial evidencian que, no solo se distorsiona la estadística criminal, estableciendo parámetros arbitrarios que implican una sobrerrepresentación de grupos que responden a determinados estereotipos, integrados por las clases bajas y las minorías étnicas, sino que además permiten legitimar determinados prejuicios y brindar una cobertura de impunidad a diversos actos delictivos cometidos en otras esferas sociales (Tapia, 2019, p.100).

De esta manera, el ejercicio de la discrecionalidad policial implica un acto de gobierno discriminatorio contra los residentes pobres, las minorías “mal educadas” y los jóvenes de los barrios desfavorecidos, contribuyendo así a la falsa representación de determinados grupos y a la aparición de las míticas “olas delictivas” (Waddington, 1999, citado en Tapia, 2019).

Esa discrecionalidad policial no solo proviene de la institución misma sino, más bien, de los imaginarios sociales impuestos por las clases dominantes con respecto a las clases desfavorecidas. Aparece, entonces, el policial prestando su servicio para proteger a la “gente de bien”, a la “gente decente”, del vulgar

“marihuanero”. La comunidad presiona al policía durante su comportamiento ante el consumidor de marihuana en espacio público, exigiendo que se lleve detenido al consumidor, pues este último no pertenece a ese entorno, en esa lógica compartida y segmentada.

Por supuesto, en el ejercicio de policía, el uso de la discrecionalidad es inevitable; lo fundamental es que esa discrecionalidad no se salga de control:

El instituto de la DAI amplía el ámbito de discrecionalidad policial y configura una táctica de criminalización secundaria que se emplea con fines de adoctrinamiento social, como una herramienta de castigo alternativo a las penas formales y como mecanismo de control político de militantes sociales y de movimientos de protesta. (Tapia, 2019, p.101)

6. Metodología

Estudio cualitativo exploratorio que consideró una muestra de participantes voluntarios, 53 policiales adscritos a la Estación de Policía La Candelaria de la ciudad de Medellín (Antioquia), con edades que oscilaron entre los 20 y 45 años. Fue aplicada una encuesta cara a cara, así como un grupo focal entre los meses de marzo y abril del año 2021.

Se identificaron los imaginarios sociales presentes en el discurso del personal participante del proyecto, previa firma de consentimiento informado, tomando como referente teórico el concepto de imaginarios sociales de Cornelius Castoriadis y la normativa relacionada con la actuación policial ante el consumo de marihuana en el espacio público.

Durante el análisis cualitativo de los datos, emergieron tres tipos de codificación: la codificación abierta, para identificar las categorías que emergieron en el discurso de los policías; la codificación axial, para identificar las conexiones entre categorías, así como la categoría principal; y la codificación selectiva, para dar sentido a los procesos vinculados con la categoría principal.

Lo anterior, soportado en el análisis de información cualitativa asistida por computadora, a través del software Atlas.ti, en su versión 9. Para organizar la información, fue necesario relacionar las categorías de análisis e identificar los componentes de la categoría principal encontrada.

7. Hallazgos

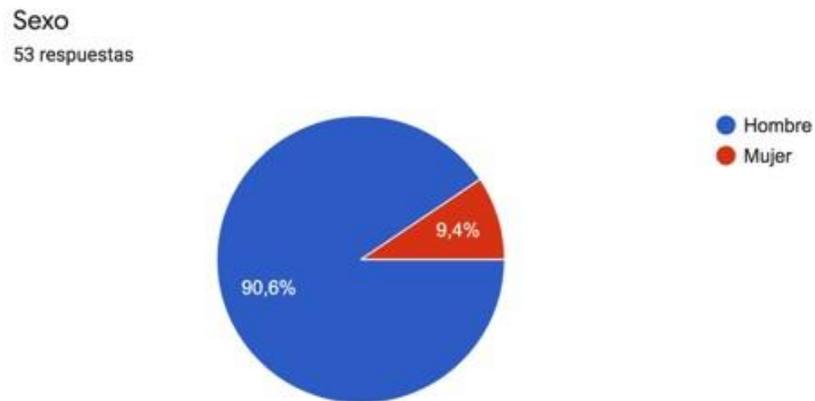
Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo general, esto es, comprender los imaginarios sociales del policía sobre el consumidor de marihuana en el espacio público y su relación con el procedimiento policivo frente a mencionado consumo, se llevó a cabo un grupo focal y se aplicaron 53 encuestas a personal uniformado de la Policía Nacional de Colombia, adscrito al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), de la Estación La Candelaria, centro de la ciudad de Medellín (Antioquia). Este personal se encuentra en las calles apoyando la convivencia y la seguridad ciudadana y, además, interactúa con el consumidor de marihuana.

La elaboración del instrumento de recolección de información de fuentes primarias contó con la validación de pares y expertos y sirvió de apoyo para la identificación de los imaginarios sociales del personal participante en la investigación, en relación con el consumidor de marihuana en espacio público. De igual manera, sentó las bases para la descripción del procedimiento policial relacionado y la posterior reflexión con respecto a las posibles consecuencias de los imaginarios encontrados en el proceder policial frente al consumidor en mención.

7.1. Datos Sociodemográficos

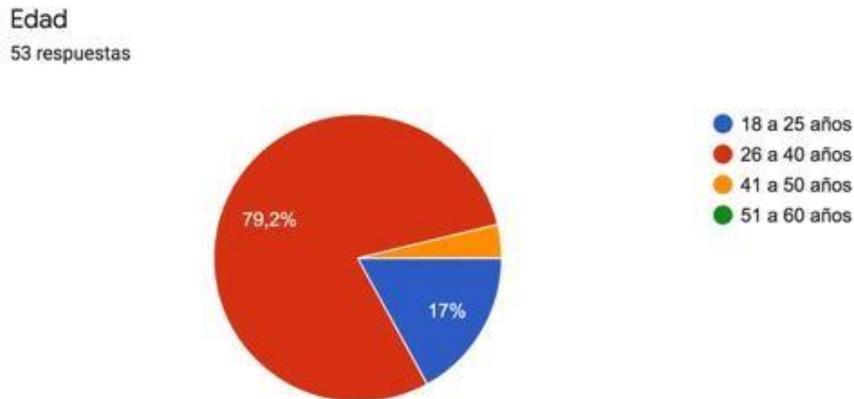
Figura 1.

Sexo de la población participante



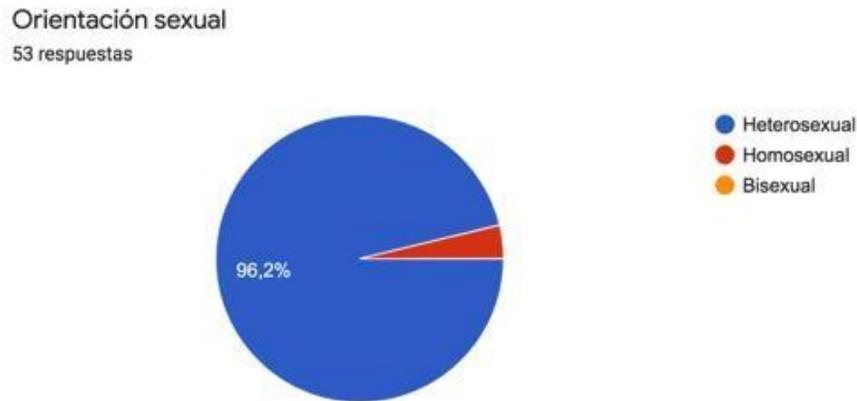
Fuente: elaboración propia.

Como puede observarse en la Figura 1, mientras el 90,6% de la población encuestada corresponde a personas de sexo masculino, el 9,4% corresponde al sexo femenino.

Figura 2.***Edad de la población participante***

Fuente: elaboración propia.

En la Figura 2, se evidencia que el 79,2% de los participantes son adultos jóvenes, entre los 26 y 40 años de edad, seguidos del 17% con edades que oscilan entre los 18 a 25 años. Estos resultados permiten delimitar los imaginarios sociales encontrados frente al consumo de marihuana en espacio público, a población policial juvenil, con nacimiento posterior a 1980 y con un ingreso a dicha institución, aproximadamente, en el año 2000. Esto, contrasta con el hecho de que estos participantes relacionan al consumidor de marihuana con las juventudes.

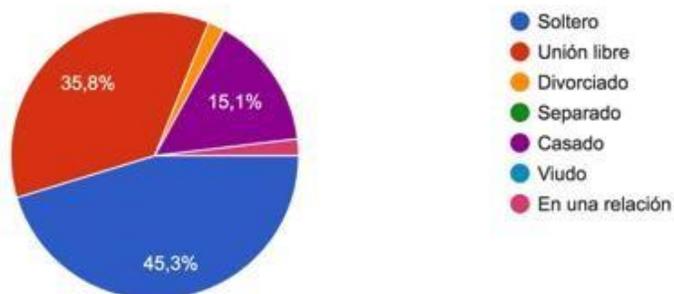
Figura 3.***Orientación sexual de la población participante***

Fuente: elaboración propia.

En la Figura 3, se evidencia que 96,2% de la población encuestada afirmó ser de orientación heterosexual, mientras el 3,8% aseguró ser de orientación homosexual.

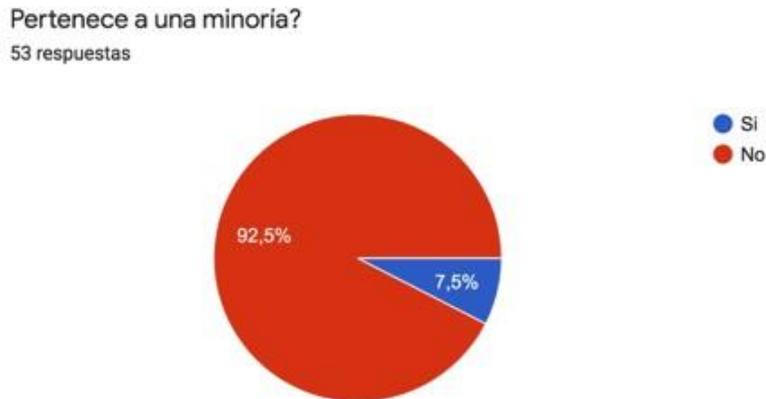
Figura 4.***Estado civil de la población participante***

Estado civil
53 respuestas



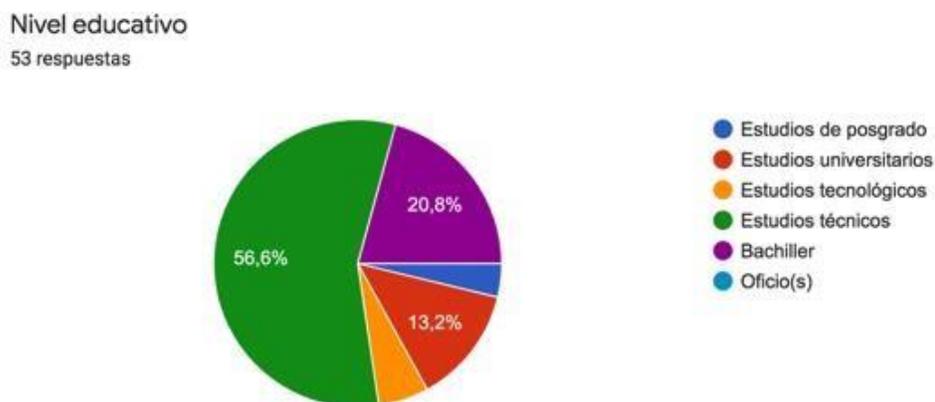
Fuente: elaboración propia.

La Figura 4, revela que el 45,3% de la población participante afirmó ser soltera, seguido de un 35,8% que se encuentran en unión libre, así como de un 15,1% que están casados. De manera que predominan la población soltera y en unión libre.

Figura 5.***Pertenencia de la población participante a minorías***

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la Figura 5, el 92,5% afirmó no pertenecer a ninguna minoría, mientras el 7,5% aseguró pertenecer a una.

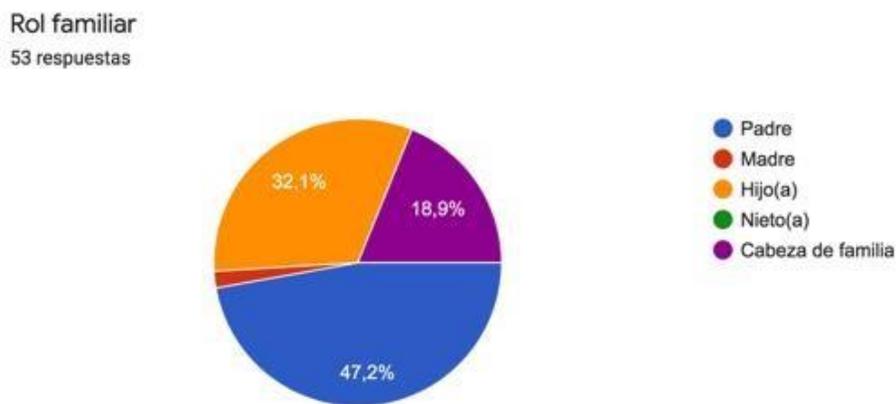
Figura 6.***Nivel educativo de la población participante***

Fuente: elaboración propia.

La Figura 6 señala que el 56,6% de la población participante cuenta con estudios técnicos, específicamente, el título obtenido en el programa Técnico Profesional en servicio de Policía, ofertado por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Colombiana, de inmersión total y un año de duración, prerequisite para ejercer la labor. Es importante anotar que la totalidad de los participantes, uniformados, cuentan con este título. Por su parte, el 20,8% de los participantes tienen el título de bachilleres y un 13,2% cuenta con estudios universitarios.

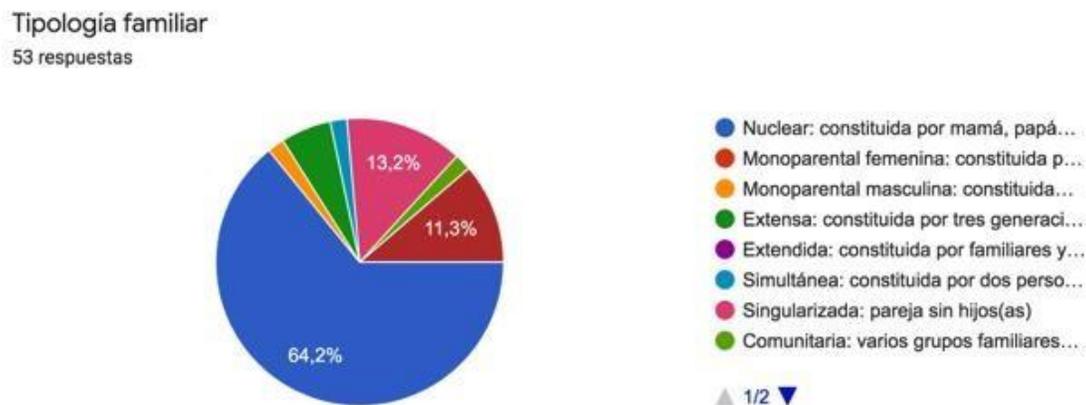
Figura 7.

Rol familiar de la población participante



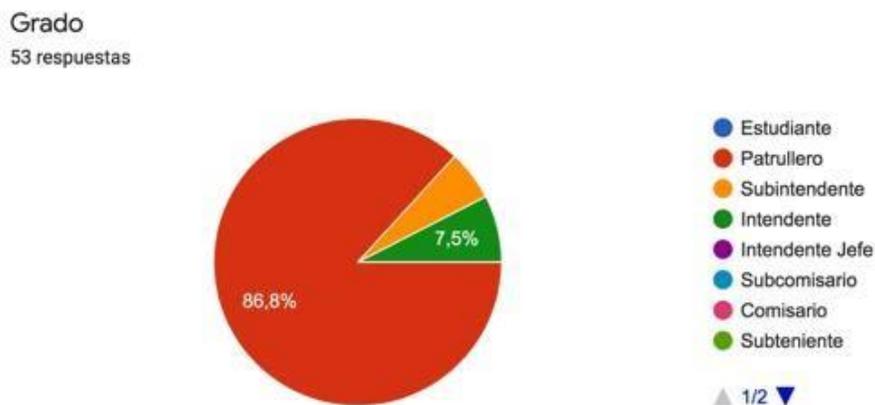
Fuente: elaboración propia

En la Figura 7 se puede evidenciar que el 47,2% de los participantes afirmó tener por lo menos un hijo, seguido de un 32,1% que indica tener el rol familiar de hijo, así como de un 18,9% que aseguró ser cabeza de hogar.

Figura 8.***Tipología familiar de la población participante***

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la Figura 8, el 64,2% pertenecen a una familia nuclear, esto es, constituida por madre, padre e hijos, mientras un 13,2% pertenece a una familia singularizada o sin hijos y un 11,3% hace parte del tipo monoparental femenina.

Figura 9.***Grado de la población participante en la carrera policial***

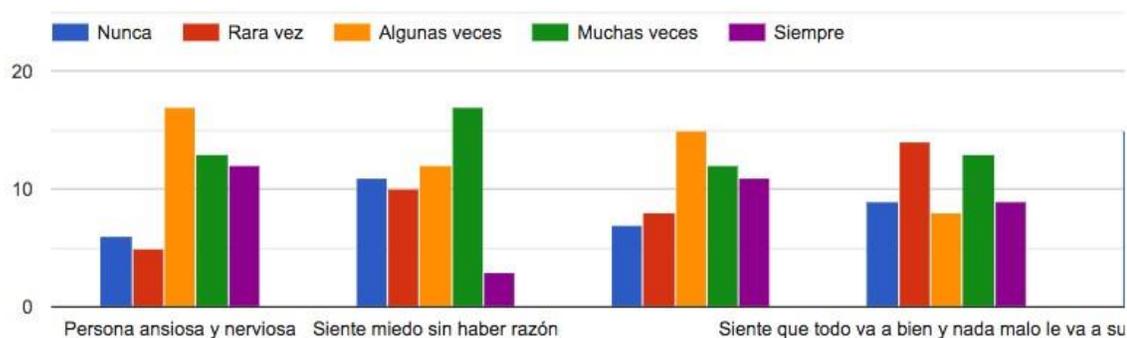
Fuente: elaboración propia.

La Figura 9 evidencia que el 86,8% de los encuestados pertenece al grado de patrullero, primer escalafón en la jerarquía de mencionada institución. El grado de patrullero pertenece al nivel operativo, el cual es paralelo al oficial y directivo. Es importante mencionar que el grueso del personal policial que presta servicio de seguridad y convivencia, pertenece al grado de patrullero. Por su parte, el 7,5% de la población encuestada corresponde al grado inmediatamente superior de subintendente.

7.2. Imaginarios de los Policías con respecto al Consumo de Marihuana en Espacios Públicos

Figura 10.¹

Lo que el policía ve o sospecha sobre la reacción psicofísica del consumidor de marihuana, al momento de realizar un procedimiento policivo relacionado con el consumo de esa sustancia en el espacio público.



Reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana

Fuente: elaboración propia.

Nota. La figura muestra la frecuencia de las reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana, cuando un policía lo aborda en un procedimiento relacionado con el consumo de la sustancia en el espacio público.

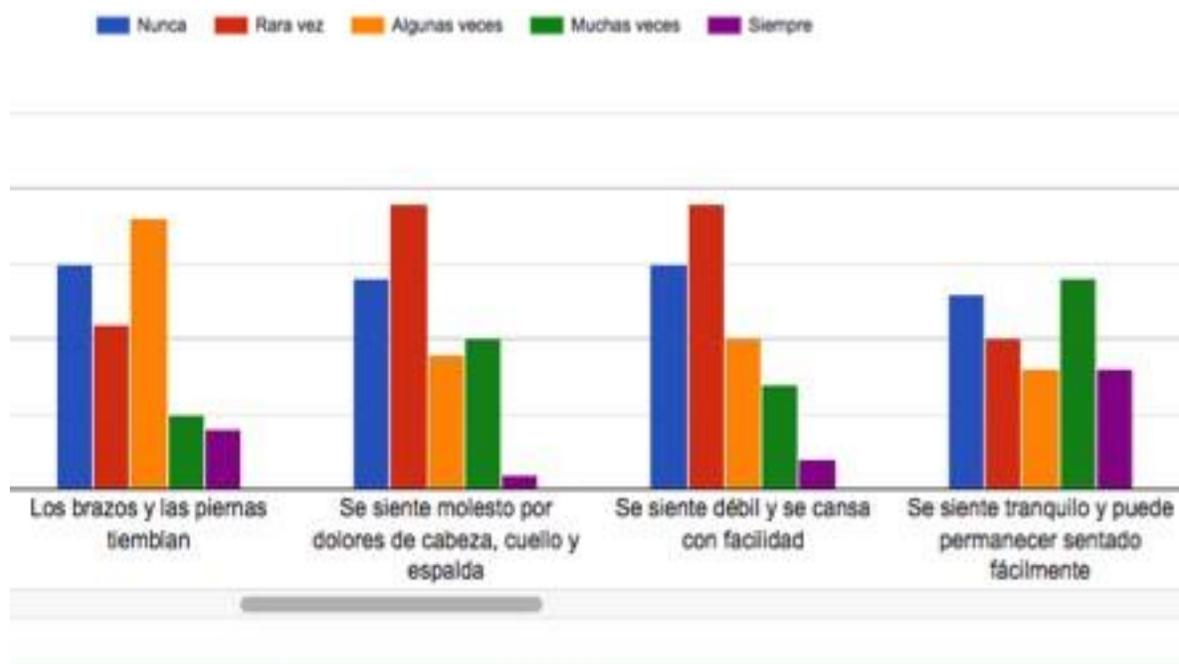
En la Figura 10 se evidencia que, cuando se lleva a cabo la actuación policial frente al consumidor de marihuana en espacio público, la frecuencia de las reacciones de este último corresponde a:

¹ Las Figuras 10 a 14 corresponden a la pregunta por las reacciones físicas del consumidor de marihuana de la encuesta realizada mediante Google Forms. Debido a cuestiones de formato, que no permiten presentar la gráfica en un solo espacio, se ha decidido dividirla en varias partes para su adecuada lectura e interpretación.

- Persona ansiosa y nerviosa (nunca 11,32%, rara vez 9,43%, algunas veces 32,08%, muchas veces 24,53%, siempre 22,64%).
- Siente miedo sin haber razón (nunca 20,75%, rara vez 18,87%, algunas veces 22,64%, muchas veces 32,08%, siempre 5,66%).
- Se enfada con facilidad y tiene momentos de mal humor (nunca 13,21%, rara vez 15,09%, algunas veces 28,3%, muchas veces 22,64%, siempre 20,75%).
- Siente que todo va bien y nada malo va a suceder (nunca 16,98%, rara vez 26,42%, algunas veces 15,09%, muchas veces 24,53%, siempre 16,98%).

Figura 11.

Lo que el policía ve o sospecha sobre la reacción psicofísica del consumidor de marihuana, al momento de realizar un procedimiento policivo relacionado con el consumo de esa sustancia en el espacio público.



Reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana

Fuente: elaboración propia.

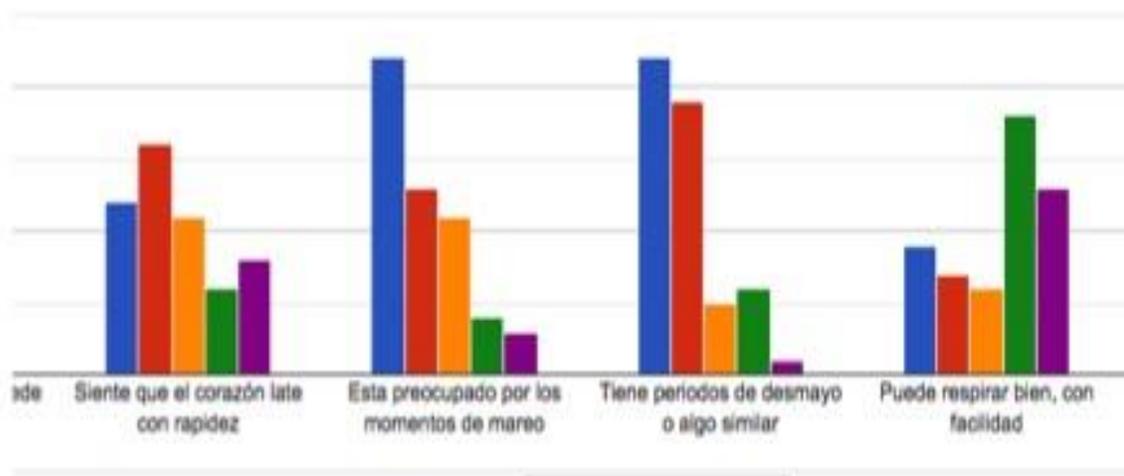
Nota. La figura muestra la frecuencia de las reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana, cuando un policía lo aborda en un procedimiento relacionado con el consumo de la sustancia en el espacio público.

- Los brazos y las piernas tiemblan (nunca 28,3%, rara vez 20,75%, algunas veces 33,96%, muchas veces 18,87%, siempre 7,55%).

- Se siente molesto por dolores de cabeza, cuello y espalda (nunca 26,42%, rara vez 35,85%, algunas veces 16,98%, muchas veces 18,87%, siempre 1,89%).
- Se siente débil y se cansa con facilidad (nunca 28,3%, rara vez 35,85%, algunas veces 18,87%, muchas veces 13,21%, siempre 3,77%).
- Se siente tranquilo y puede permanecer sentado fácilmente (nunca 24,53%, rara vez 18,87%, algunas veces 15,09%, muchas veces 26,42%, siempre 15,09%).

Figura 12.

Lo que el policía ve o sospecha sobre la reacción psicofísica del consumidor de marihuana, al momento de realizar un procedimiento policivo relacionado con el consumo de esa sustancia en el espacio público.



Reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana

Fuente: elaboración propia.

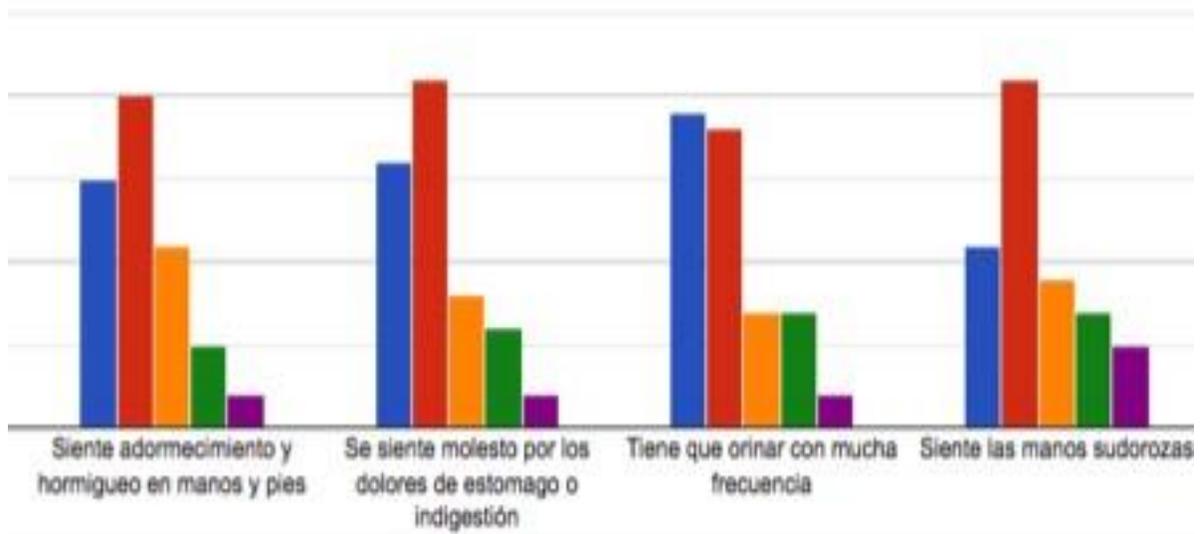
Nota. La figura muestra la frecuencia de las reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana, cuando un policía lo aborda en un procedimiento relacionado con el consumo de la sustancia en el espacio público.

En la Figura 12, el policial describe lo que ve o sospecha cuando una persona consume marihuana, o está bajo los efectos de ella mientras el uniformado realiza un procedimiento.

- Siente que el corazón le late con rapidez (nunca 22,64%, rara vez 30,19%, algunas veces 20,75%, muchas veces 11,32%, siempre 15,09%).
- Está preocupado por los momentos de mareo (nunca 41,51%, rara vez 24,53%, algunas veces 20,75%, muchas veces 7,55%, siempre 5,66%).
- Tiene periodos de desmayo o algo similar (nunca 41,51%, rara vez 35,85%, algunas veces 9,43%, muchas veces 11,32%, siempre 1,89%).
- Puede respirar bien, con facilidad (nunca 16,98%, rara vez 13,21, algunas veces 11,32%, muchas veces 33,96%, siempre 24,53).

Figura 13.

Lo que el policía ve o sospecha sobre la reacción psicofísica del consumidor de marihuana, al momento de realizar un procedimiento policivo relacionado con el consumo de esa sustancia en el espacio público.



Reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana

Fuente: elaboración propia.

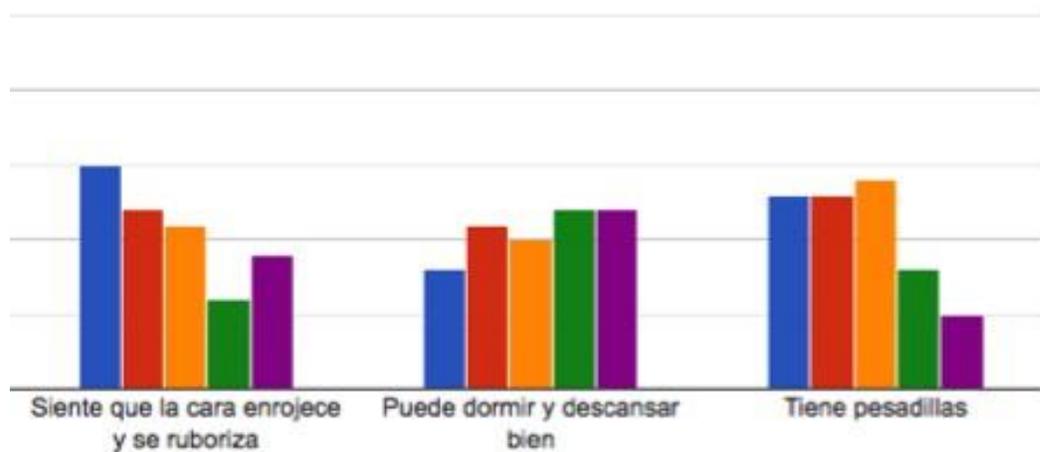
Nota. La figura muestra la frecuencia de las reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana, cuando un policía lo aborda en un procedimiento relacionado con el consumo de la sustancia en el espacio público.

En la Figura 13, el policial describe lo que ve o sospecha cuando una persona consume marihuana, o está bajo los efectos de ella mientras el uniformado realiza un procedimiento.

- Siente adormecimiento y hormigueo en manos y pies (nunca 28,3%, rara vez 37,74%, algunas veces 20,75%, muchas veces 9,43%, siempre 3,77%).
- Se siente molesto por los dolores de estómago o indigestión (nunca 30,19%, rara vez 39,61%, algunas veces 15,09%, muchas veces 11,32%, siempre 3,77%).
- Tiene que orinar con mucha frecuencia (nunca 35,85%, rara vez 33,96%, algunas veces 13,21%, muchas veces 13,21%, siempre 3,77%).
- Siente las manos sudorosas (nunca 20,75%, rara vez 39,62%, algunas veces 16,98%, muchas veces 13,21%, siempre 9,43%).

Figura 14.

Lo que el policía ve o sospecha sobre la reacción psicofísica del consumidor de marihuana, al momento de realizar un procedimiento policivo relacionado con el consumo de esa sustancia en el espacio público.



Reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana

Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura muestra la frecuencia de las reacciones psicofísicas del consumidor de marihuana, cuando un policía lo aborda en un procedimiento relacionado con el consumo de la sustancia en el espacio público.

En la Figura 14, el policial describe lo que ve o sospecha cuando una persona consume marihuana, o está bajo los efectos de ella mientras el uniformado realiza un procedimiento:

- Siente que la cara enrojece y se ruboriza (nunca 28,3%, rara vez 22,64%, algunas veces 20,75%, muchas veces 11,32%, siempre 16,98%).
- Puede dormir y descansar bien (nunca 15,09%, rara vez 20,75%, algunas veces 18,87%, muchas veces 22,64%, siempre 22,64%).
- Tiene pesadillas (nunca 24,53%, rara vez 24,53%, algunas veces 26,42%, muchas veces 15,09%, siempre 9,43%).

7.3. El siguiente grupo de resultados corresponden a preguntas cuyas respuestas buscan revelar el nivel de acuerdo o de desacuerdo de la población participante ante los escenarios o argumentos propuestos.

Los policiales encuestados leyeron cada una de las siguientes afirmaciones e indicaron si estaban totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo.

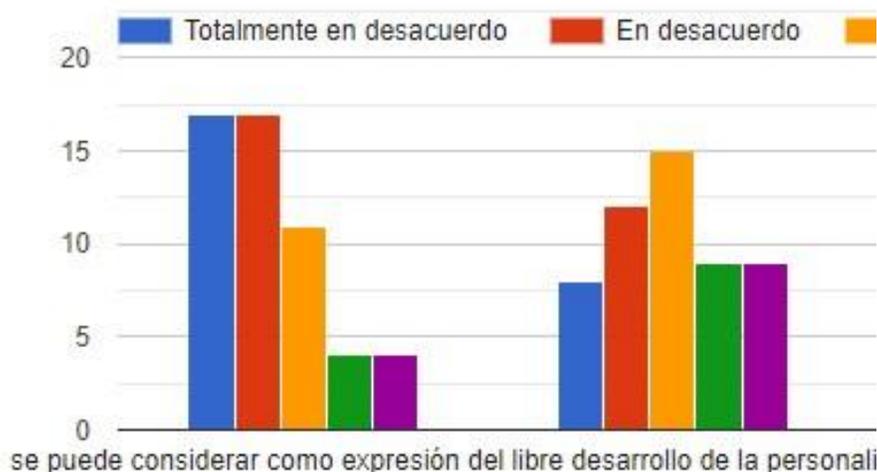
- El consumo de marihuana se puede considerar como expresión del libre desarrollo de la personalidad.
- Las personas que consumen marihuana despiertan sospechas de ser poco

confiables.

- Una persona que consume marihuana tiene abierta la puerta para comenzar a consumir otras sustancias psicoactivas.
- Una persona que consume marihuana puede ser un buen ciudadano, buen vecino y/o buen familiar.
- Es un error juzgar a una persona como mala por el hecho de que consume marihuana.
- Una persona que consume marihuana tiene más probabilidades de enfermarse que una que no la consume.
- Una persona que consume marihuana lo hace para mitigar el dolor, el cansancio o prevenir los síntomas de ansiedad y nerviosismo.
- El consumo de marihuana se puede considerar como un delito.
- Una persona genera conflicto social cuando consume marihuana.
- Una persona inicia el consumo de marihuana pues nace adicto.
- Una persona inicia el consumo de marihuana por curiosidad.
- Una persona que consume marihuana genera problemas sociales y/o se le disminuye el hambre y/o pierde la memoria.
- Una persona que consume marihuana es adicta.
- Las personas que consumen marihuana por primera vez, se vuelven adictas.
- El consumo de marihuana produce la muerte.

Figura 15.

El consumo de marihuana en espacio público: se puede considerar como expresión del libre desarrollo de la personalidad.



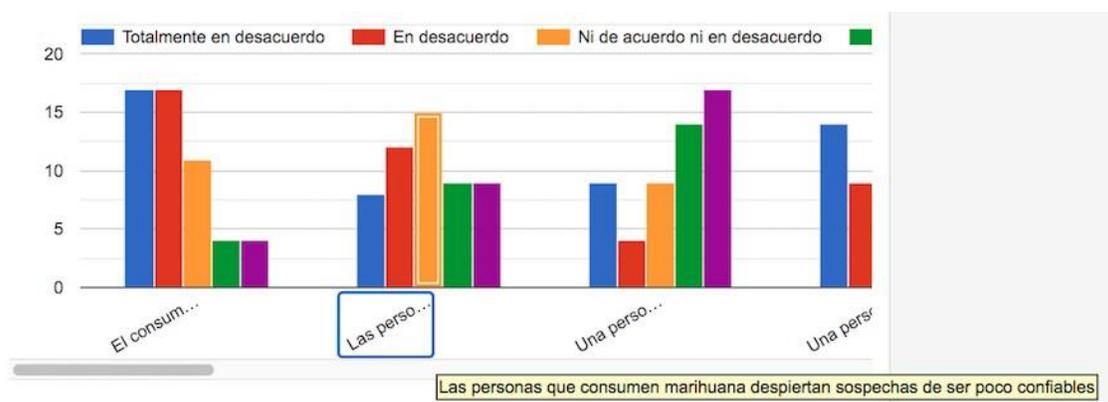
Fuente: elaboración propia

Nota. La Figura 15 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto al consumo de marihuana, como un acto que se puede considerar como expresión del libre desarrollo de la personalidad.

17 de los participantes encuestados afirmaron que están totalmente en desacuerdo con que el consumo de marihuana se pueda considerar como expresión del libre desarrollo de la personalidad, mientras que otros 17 participantes contestaron que no están de acuerdo. Por otra parte, 15 participantes se mostraron neutros frente a la confianza que genera un consumidor de marihuana, seguidos por 12 que no consideraron que sean poco confiables.

Figura 16.

Las personas que consumen marihuana despiertan sospechas de ser poco confiables.



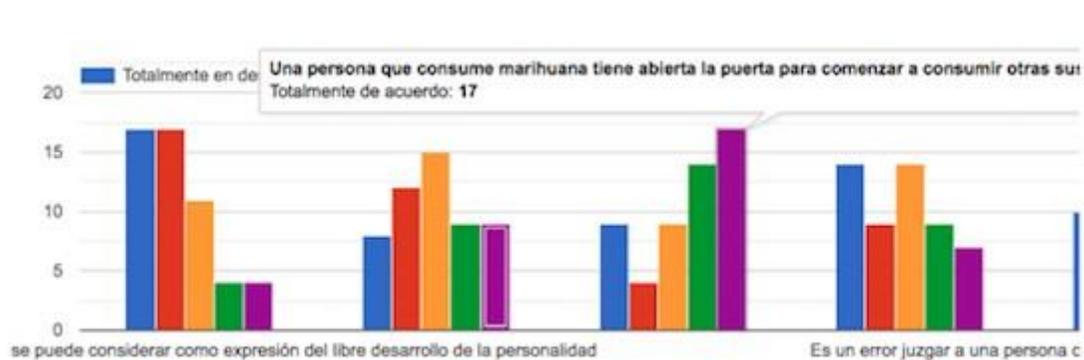
Fuente: elaboración propia

Nota. La Figura 16 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a que las personas que consumen marihuana son poco confiables.

15 participantes afirmaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo con respecto a que las personas que consumen marihuana son poco confiables; 12 afirmaron estar en desacuerdo, seguida de 9 de acuerdo, otros 9 totalmente en acuerdo y finalizando con 8, quienes afirmaron estar totalmente en desacuerdo.

Figura 17.

Una persona que consume marihuana tiene abierta la puerta para comenzar a consumir otras sustancias psicoactivas.



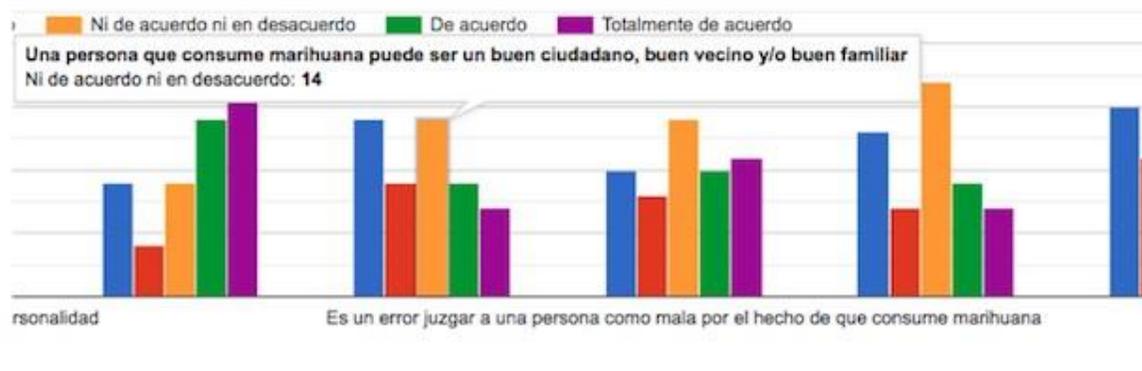
Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 17 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “una persona que consume marihuana tiene abierta la puerta para comenzar a consumir otras sustancias”.

17 participantes se mostraron totalmente de acuerdo con que el consumidor de marihuana tiene abierta la puerta para consumir otras sustancias psicoactivas. Seguidamente 14 se mostraron de acuerdo. Posteriormente, 14 policiales afirmaron que un consumidor de marihuana no puede ser un buen ciudadano, vecino o familiar, con la misma cantidad que afirmó no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Figura 18.

Una persona que consume marihuana puede ser un buen ciudadano, buen vecino y/o buen familiar.



Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 18 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “una persona que consume marihuana puede ser un buen ciudadano, buen vecino y/o buen familiar”.

En la Figura 18, 14 participantes se mostraron neutros con respecto a la afirmación sugerida. De la misma forma, otros 14 totalmente en desacuerdo, 9 en desacuerdo, 9 más de acuerdo y 7 uniformados totalmente de acuerdo.

Figura 19.

Es un error juzgar a una persona como mala por el hecho de que consume marihuana.



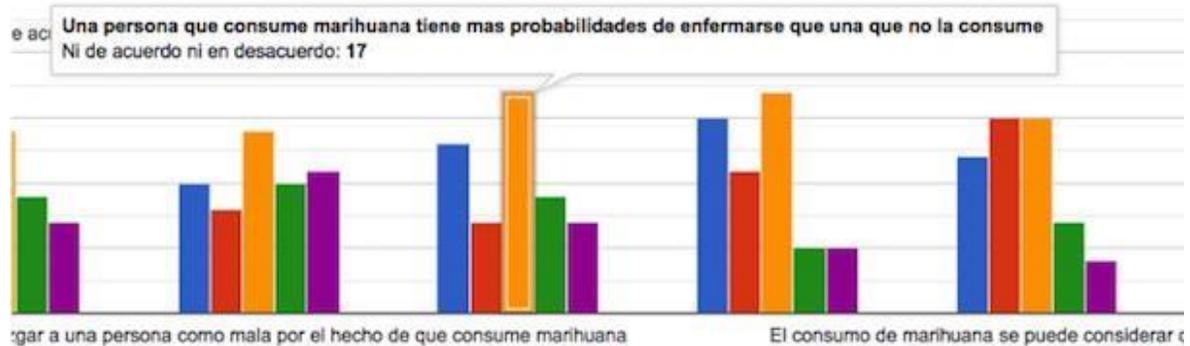
Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 19 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “es un error juzgar a una persona como mala por el hecho de que consume marihuana”

14 de los participantes manifestaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo frente a la pregunta sobre si es un error juzgar a una persona como mala por consumir marihuana, seguidos de 11 quienes están totalmente de acuerdo. Por su parte, 17 uniformados se evidenciaron neutros frente a la relación causal del consumo de marihuana en personas con enfermedad. 13 se muestran en total desacuerdo, afirmando que una persona que consume marihuana tiene mayores probabilidades de enfermarse y 15 en total desacuerdo frente al consumo de marihuana para mitigar el dolor o prevenir los síntomas de la ansiedad.

Figura 20.

Una persona que consume marihuana tiene más probabilidades de enfermarse que una que no la consume.



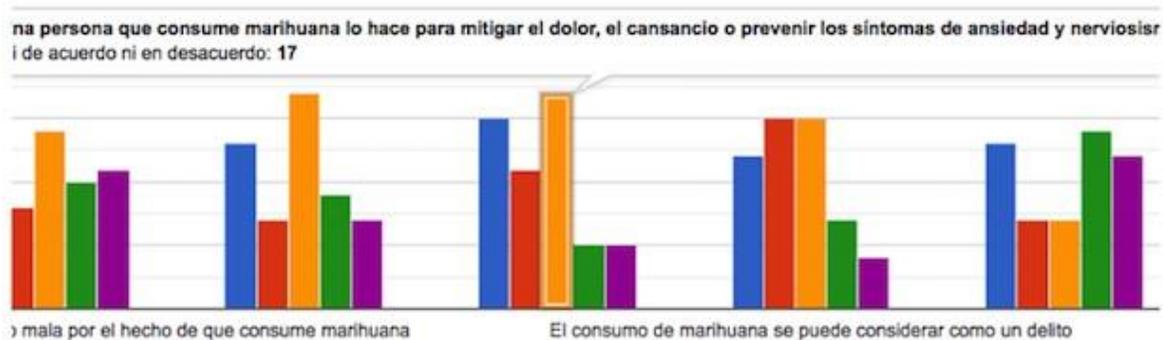
Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 20 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “una persona que consume marihuana tiene más probabilidades de enfermarse que una que no la consume”

En lo referente a la afirmación “una persona que consume marihuana tiene más probabilidades de enfermarse que una que no la consume”, 17 participante afirmaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo, seguidos de 13 personas que contestaron estar totalmente en desacuerdo, 9 de acuerdo y 7 totalmente de acuerdo.

Figura 21.

Una persona que consume marihuana lo hace para mitigar el dolor, el cansancio o prevenir los síntomas de ansiedad y nerviosismo.

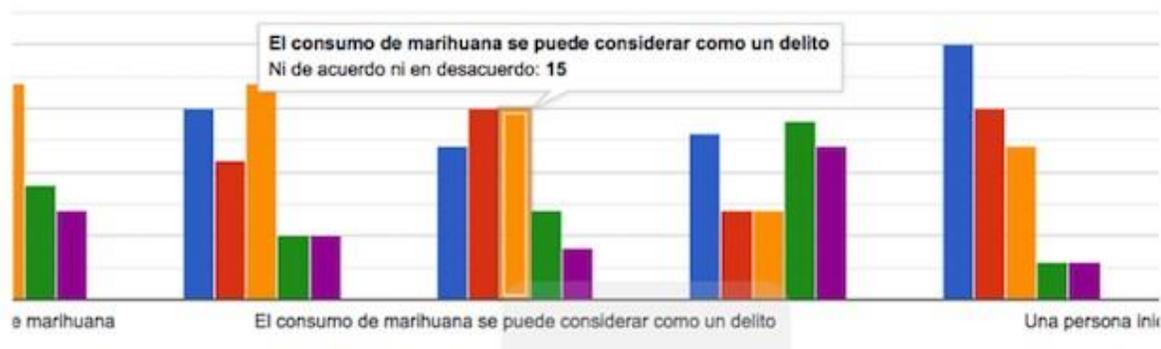


Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 21 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “una persona que consume marihuana lo hace para mitigar el dolor, el cansancio o prevenir los síntomas de ansiedad y nerviosismo”.

En la Figura 21 se observa que 17 participantes se mostraron neutros con respecto a la afirmación “una persona que consume marihuana lo hace para mitigar el dolor, el cansancio o prevenir los síntomas de ansiedad y nerviosismo”, seguido de 15 que indicaron estar totalmente en desacuerdo y 11 en desacuerdo.

Figura 22.

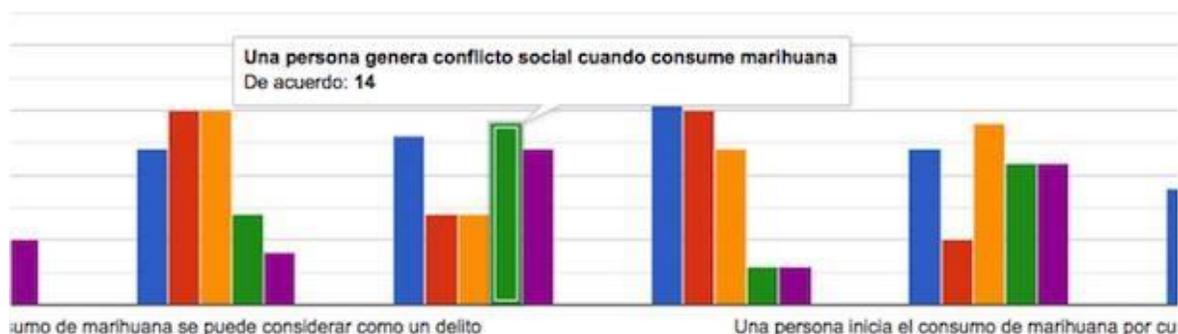
El consumo de marihuana se puede considerar como un delito

Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 22 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “el consumo de marihuana se puede considerar como un delito”.

15 de los participantes, afirmaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo con respecto a la afirmación “el consumo de marihuana se puede considerar como un delito”; por su parte, 15 manifestaron estar en desacuerdo, seguidos de otros 12, totalmente en desacuerdo. 7 participantes afirmaron estar de acuerdo en que el consumo de marihuana se puede considerar como un delito, seguidos de 4 que están totalmente de acuerdo.

Figura 23.

Una persona genera conflicto social cuando consume marihuana

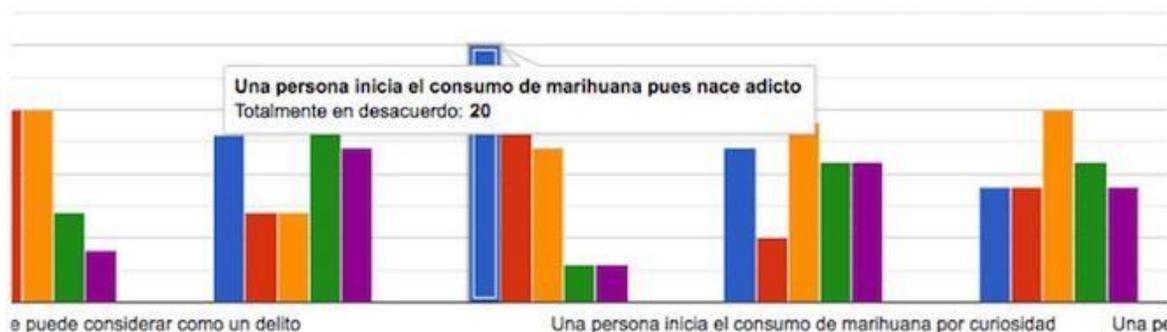
Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 23 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “una persona genera conflicto social cuando consume marihuana”.

Finalmente, 14 participantes afirmaron estar de acuerdo con que una persona que consume marihuana en espacio público genera conflicto social y 12 que agregaron estar totalmente de acuerdo. Por otra parte, 13 sujetos afirmaron estar totalmente en desacuerdo con la afirmación “una persona genera conflicto social cuando consume marihuana”

Figura 24.

Una persona inicia el consumo de marihuana pues nace adicto.



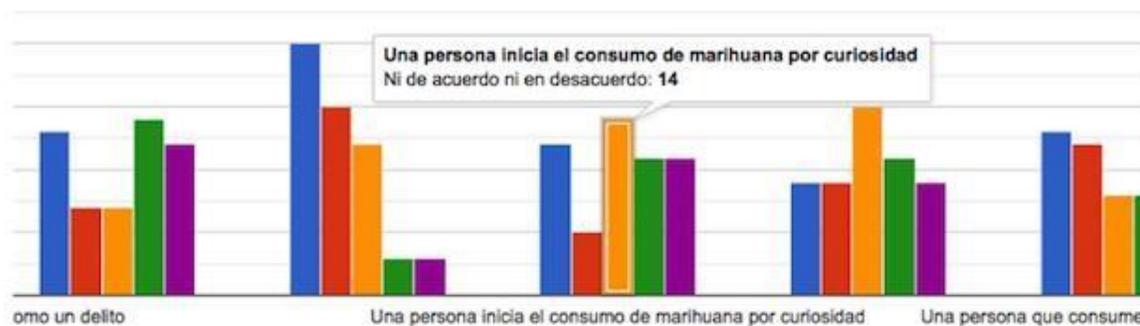
Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 24 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “Una persona inicia el consumo de marihuana pues nace adicto”

20 de los encuestados afirmaron que un consumidor de marihuana no nace adicto; de la misma forma, 15 encuestados también en desacuerdo, seguidos de 8 que expresaron neutralidad.

Figura 25.

Una persona inicia el consumo de marihuana por curiosidad.



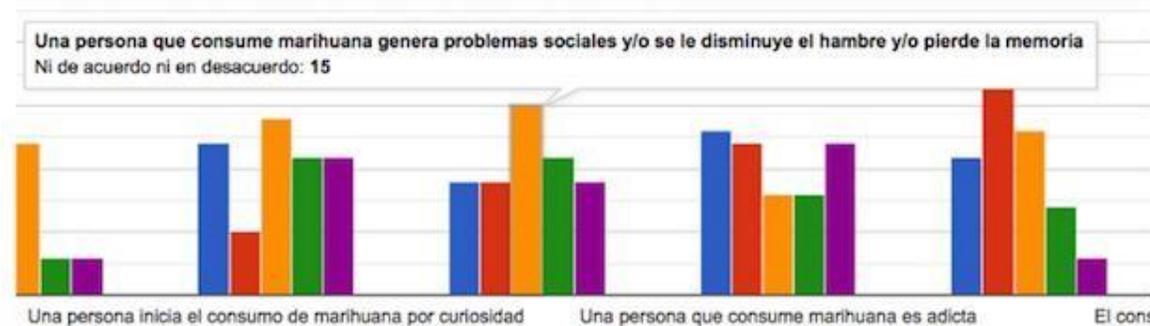
Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 25 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “una persona inicia el consumo de marihuana por curiosidad”.

14 participantes se mostraron neutros frente a la curiosidad como motivo de inicio del consumo de marihuana, seguidos de 12, quienes afirmaron estar totalmente en desacuerdo. Finalmente, 11 indicaron estar de acuerdo y 11 más, totalmente de acuerdo.

Figura 26.

Una persona que consume marihuana genera problemas sociales y/o se le disminuye el hambre y/o pierde la memoria.



Fuente: elaboración propia.

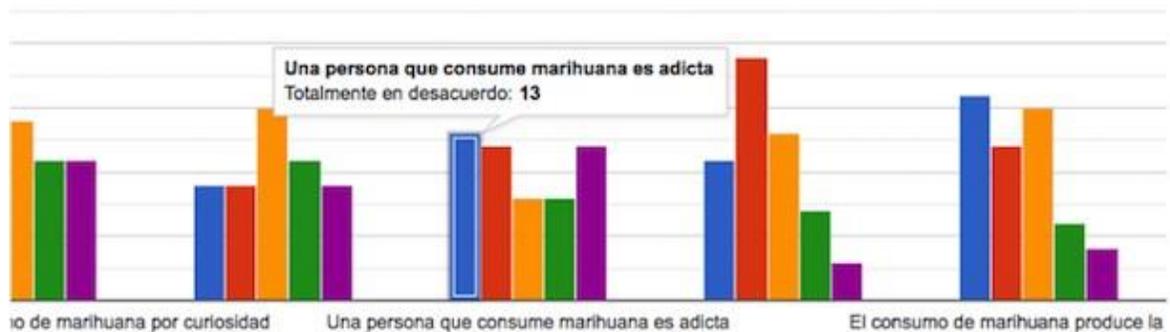
Nota. La Figura 26 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “una persona que consume marihuana genera problemas sociales y/o se le disminuye el hambre y/o pierde la memoria”

15 participantes se mostraron neutros con respecto a la afirmación “una persona que consume marihuana genera problemas sociales y/o se le disminuye

el hambre y/o pierde la memoria”. De la misma forma, 11 afirmaron estar de acuerdo.

Figura 27.

Una persona que consume marihuana es adicta.



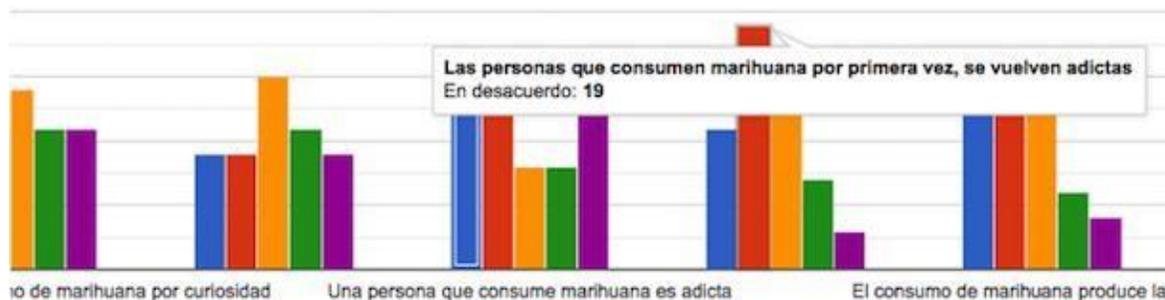
Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 27 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “una persona que consume marihuana es adicta”

13 de los encuestados manifestaron estar en total desacuerdo con la afirmación que hacía referencia al consumo de marihuana como definitorio de la adicción, mientras que 12 se mostraron en desacuerdo.

Figura 28.

Las personas que consumen marihuana por primera vez, se vuelven adictas.



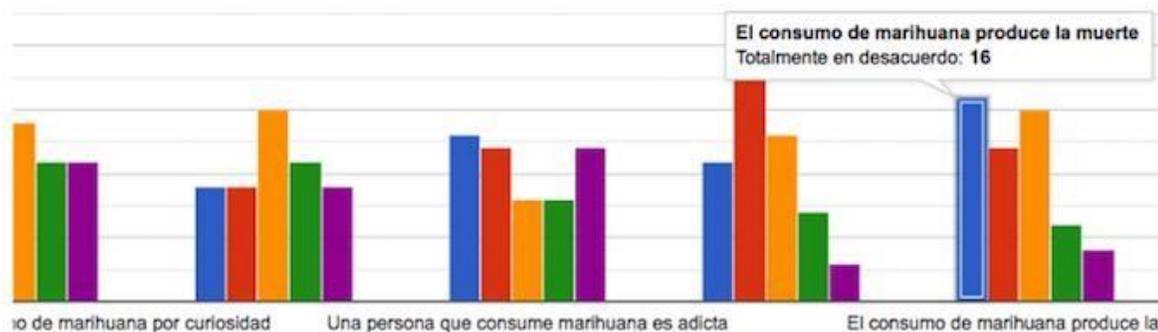
Fuente: elaboración propia.

Nota. La Figura 28 muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “las personas que consumen marihuana por primera vez, se vuelven adictas”.

19 participantes afirmaron estar en desacuerdo con que el consumo de esta sustancia por primera vez genera adicción mientras 13 de ellos se mostraron neutrales.

Figura 29.

El consumo de marihuana produce la muerte.



Fuente: elaboración propia.

Nota. La figura muestra el acuerdo o desacuerdo de los policiales con respecto a la afirmación “el consumo de marihuana produce la muerte”.

16 participantes están en desacuerdo con que el consumo de marihuana produce la muerte, contrastando con 6 policiales que indican estar en acuerdo y 4 en total acuerdo.

7.4. Imaginarios de los participantes sobre las personas que consumen marihuana

Tabla 1. Imaginarios de los policías sobre las personas que consumen marihuana en espacios públicos

Escriba qué piensa sobre las personas que consumen marihuana
1. Agresiva
2. Son personas que piensa que eso las relaja.
3. Son débiles de personalidad y autoestima.

4. Es una decisión propia y como tal se tienen que afrontar las consecuencias de ello.
5. Es un vicio que los vuelve dependientes y, al final, sus consecuencias destruyen a la persona
6. Son personas que sienten placer en consumir alguna sustancia psicoactiva por sus efectos en el cuerpo, pero no quieren llegar al grado de consumir otra droga que sea dañina para el cuerpo.
7. No debe ser un concepto general, pero hay algunas cuyo comportamiento cambia cuando están bajos estos efectos.
8. Las personas que fuman marihuana normalmente se mueven en escenarios poco saludables. Además, traen problemas en los sectores en donde se desenvuelven y atraen malestar.
9. Lo veo como algo normal.
10. No sé.
11. Básicamente, hay personas que consumen marihuana, pero son buenas, pueden ser profesionales, empresarios y no necesariamente eso. También puede ser alguien que no haya llegado muy lejos en su vida, pero, en sí, sea una persona amable. Así que, si hablamos de una persona que es adicta a la misma, pero es un buen ciudadano, lo respeto y lo valoro. En cambio, si hablamos de gente que consume marihuana y está totalmente metido en lo mismo, y es alguien que no aporta nada a la sociedad y es malo con todo el que le rodea, considero que esa persona debe de replantear y cambiar de inmediato, ya que, si no, tendría un pensamiento negativo sobre ella.
12. Me parecen personas que alteran el organismo, que necesitan estar activas.
13. Nada. Libre albedrío, si no causan ninguna molestia.
14. Son personas que limitan sus emociones, personas que fácilmente pierden su calma, además, son personas que pueden ser fácilmente seducidas para satisfacer su adicción y desarrollar actividades ilícitas y esto es aprovechado por grupos delincuenciales organizados.
15. Las veo como unas personas rechazadas en la sociedad.

16. Debido a su consumo tienden a generar conflicto en sociedad.
17. Personas que consumen por curiosidad, se vuelven adictos y necesitan ayuda psicológica.
18. No aplica.
19. Algunas lo hacen en público y esto es fastidioso para los que no consumen nada.
20. Me parece que son personas que iniciaron y probaron esta sustancia y se quedaron con ella. Ya que me imagino que sienten alguna sensación y por ello, la consumen.
21. Que pueden generar algún tipo de problema para la comunidad.
22. Son personas que no se sienten seguras de sí mismas.
23. Son personas con falta de afecto.
24. Buscan suplir alguna situación.
25. Personas que inician una vida en las drogas y, de ahí, posiblemente, son presa fácil para la delincuencia e incurrir en delitos para satisfacer sus adicciones.
26. Son personas adictas, capaces de hacer cualquier cosa por conseguir su droga.
27. Es un vicio que los va alejar de la familia y los va conduciendo a otras sustancias más fuertes, así van a perder todo y llegar hasta la muerte.
28. Cada quien con su vida.
29. Que están vacíos por dentro y faltos de atención y buscan en esta sustancia lo que mentalmente no logran conseguir.
30. Pienso que son personas que por obtener ese vicio no pueden ser rechazadas y, de alguna u otra manera, hay que ayudarlas para que ese problema no crezca.
31. Respeto la idea de que cada quien es libre de hacer con su vida lo que mejor le parezca, siempre y cuando no afecte a los demás. El consumo de marihuana se convirtió en el problema número 1 de Medellín y, lastimosamente, este flagelo se está ganando la vida de muchos adolescentes. Faltan leyes más severas y menos flexibles para el delincuente

que sea sorprendido expendiendo; para poder dar a entender que tanto el que expende como el que consume, debe tener un castigo por parte de la ley. Hay que dejar de consentir al delincuente.

32. La mayoría parecen más inteligentes que los que no consumen marihuana.
33. Es un error juzgar a todas las personas que consumen dicha sustancia, Ya que hay algunas personas, la minoría que consumen este tipo de sustancia, son ciudadanos de bien. El hecho es que ellos tienen que entender que tienen que buscar lugares y sitios adecuados para consumir esta sustancia. También hay personas que, por la ansiedad de consumir esta sustancia, y como no organizan su vida y se dejan llevar solo por el hecho de estar consumiendo todo el tiempo esta sustancia, afectan tanto el núcleo familiar como el social e, incluso, para conseguir este tipo de alucinógeno, cometen delitos. Además, la comercialización de este tipo de sustancias y su compra ayuda a las organizaciones criminales que las sustentan y que se financian con este tipo de ventas. Es como la persona que compra partes o elementos de vehículos hurtados, financia todas las organizaciones criminales.
34. Son libres de hacer lo que quieran desde que no perjudiquen a las demás personas.
35. Se debe castigar.
36. Son personas que se escudan en esta para relajarse.
37. No son de mi agrado.
38. Viciosos.
39. Degeneradas.
40. Pues considero que esa es su forma de sentirse bien y, pues, no me agrada, pero tampoco estoy en contra de ello, es su forma de vivir y ser feliz.
41. No.

42. Que son personas que necesitan ayuda porque son adictas. No me gusta nada.
43. Es algo muy normal, el hecho es saber dónde consumirla.

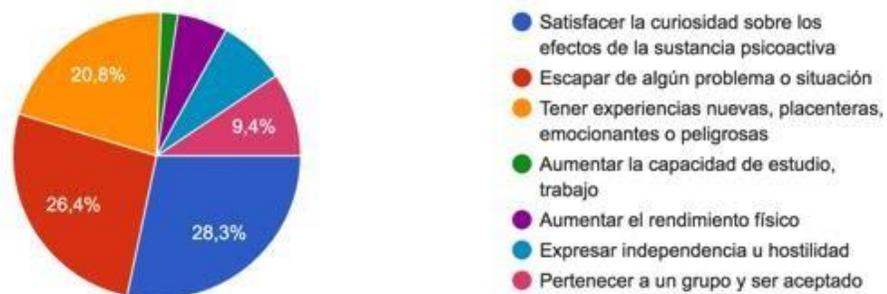
44. Malo ante una buena sociedad.
 45. Respeto la personalidad de cada persona.
 46. Que se están acabando ellos mismos.
 47. Según lo escuchado por algunos consumidores, la utilizan para desestresarse o para relajarse.
 48. No todos son malos.
 49. Que son flojos.

Fuente: elaboración propia.

Figura 30.

Motivos por los cuales las personas consumen marihuana.

53 respuestas



Fuente: elaboración propia.

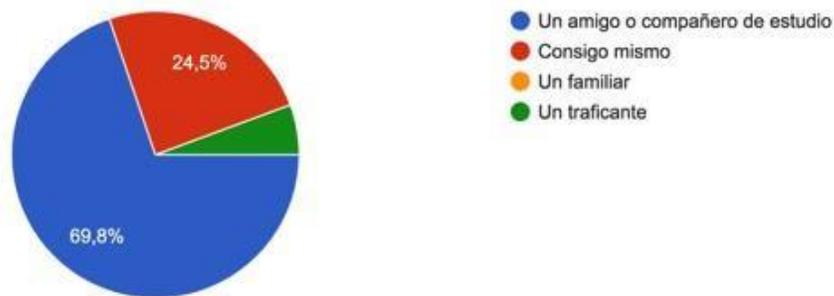
En la Figura 30, se destaca el 28.3% de los participantes quienes encontraron que el motivo por el cual se consume la sustancia es satisfacer la curiosidad sobre los efectos, mientras el 26.4% manifestó que el consumidor desea escapar de una situación problemática y el 20.8% agregó que, mediante el consumo de la

sustancia, el ciudadano desea tener experiencias nuevas, placenteras, emocionantes o peligrosas.

Figura 31.

¿Con quiénes se inicia el consumo de marihuana?

53 respuestas

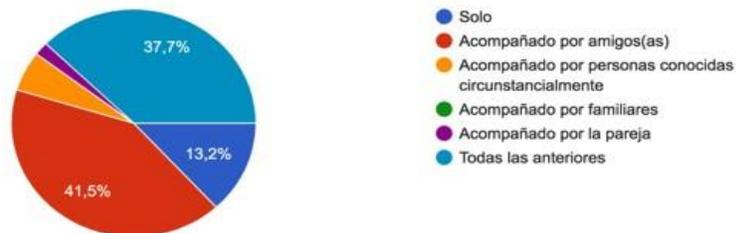


Fuente: elaboración propia.

En la Figura 31 se evidencia que el 69.8% de la población encuestada asegura que quien inicia el consumo de marihuana, prefiere un amigo o compañero de estudio. Por su parte, el 24.5% afirmó que el inicio se da en soledad. Lo anterior, coincide con el estudio *Percepción de estudiantes de bachillerato sobre contenidos relacionados con el consumo de alcohol y marihuana en las redes sociales* (2018), realizado en la ciudad de Xalapa, México, en el cual se concluye que “la decisión de iniciarse en el consumo de alcohol o marihuana se ve influida por la selección de amistades y la presión social de parte de pares consumidores.” (p. 10)

Figura 32.***¿Con quién prefieren consumir marihuana las personas?***

53 respuestas



Fuente: elaboración propia.

En la Figura 32 se destaca que el 41.5% de los funcionarios aseguraron que las personas prefieren consumir marihuana con los amigos, reforzando el consumo de marihuana como oportunidad para establecer un vínculo. El resto, por su parte, prefiere hacerlo solo o en compañía de familiares o personas conocidas circunstancialmente.

Figura 33.***¿En cuáles ocasiones considera que las personas consumen marihuana?***

53 respuestas



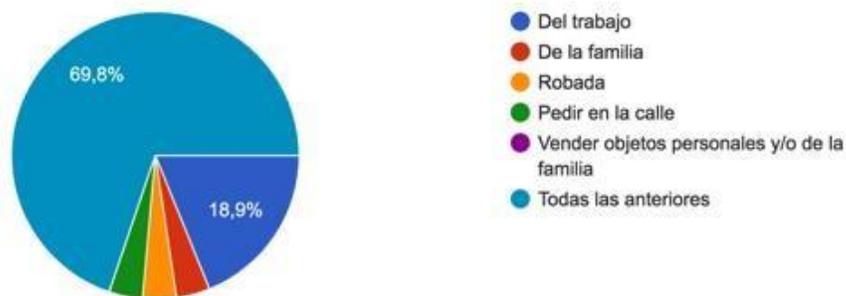
Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la Figura 33, el 37.7% de los participantes afirmó que las personas consumen marihuana en reuniones con amigos o familiares, seguido de un 18.9% que asegura que lo hacen mientras ven TV, leen o escuchan música. De manera que, el consumo de esta sustancia se vincula con actividades de ocio, algunas que implican interacción social, otras, aislamiento.

Figura 34.

¿De dónde se obtiene el dinero para la compra de marihuana?

53 respuestas



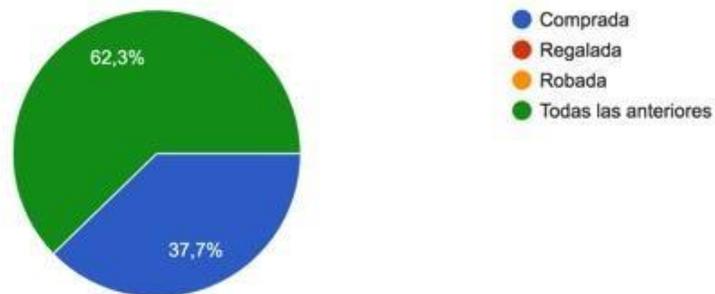
Fuente: elaboración propia

La Figura 34 revela que el 69.8% de la población participante afirmó que la fuente de financiación del consumidor de marihuana oscila entre la familia, el robo, la mendicidad y la venta de objetos. Sin embargo, se destaca el 18.9%, conformado por aquellos que aseguraron que proviene de la actividad laboral.

Figura 35.

¿Cómo las personas pueden obtener marihuana?

53 respuestas



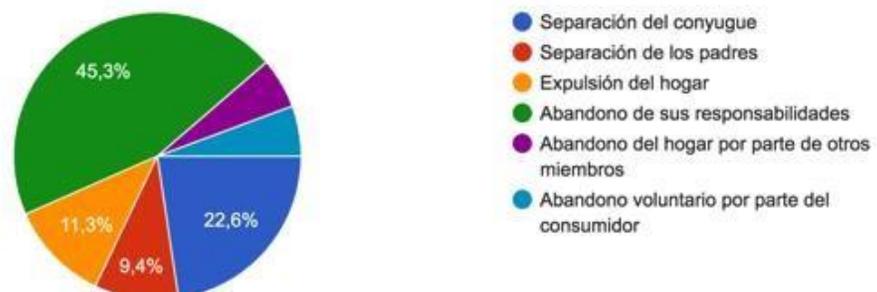
Fuente: elaboración propia.

La Figura 35 evidencia que el 62.3% de la población encuestada manifiesta que las personas pueden comprar la sustancia, conseguirla regalada o robada. Sin embargo, se destaca el 37.7% que afirmó que solo puede se puede obtener a través de la compra.

Figura 36.

Cambios en la estructura familiar generados por el consumo de marihuana.

53 respuestas



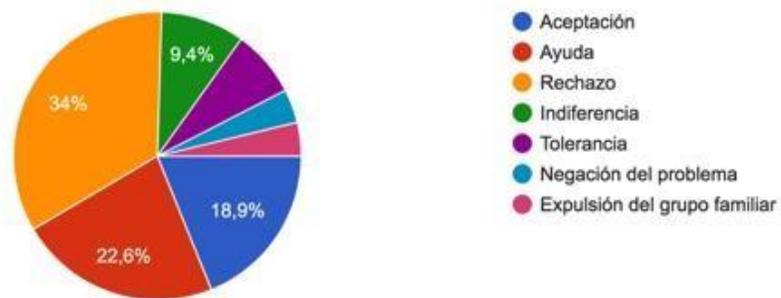
Fuente: elaboración propia.

La Figura 36 demuestra que el 45.3% de los encuestados afirmó que el consumo de marihuana desemboca en un sujeto apático frente a sus responsabilidades.

Figura 37.

Reacción de la familia ante el consumo de marihuana por parte de uno de sus integrantes.

53 respuestas



Fuente: elaboración propia.

La Figura 37 permite evidenciar que el 34% de los participantes manifestó que el rechazo constituye la reacción familiar predominante ante el consumidor de marihuana. Le contrastan un 22.6% que corresponde a quienes aseguraron que la familia le brindaría ayuda y un 18.9% a quienes manifestaron que el grupo familiar aceptaría dicho consumo.

Tabla 2. Reacciones de las familias de los consumidores de marihuana

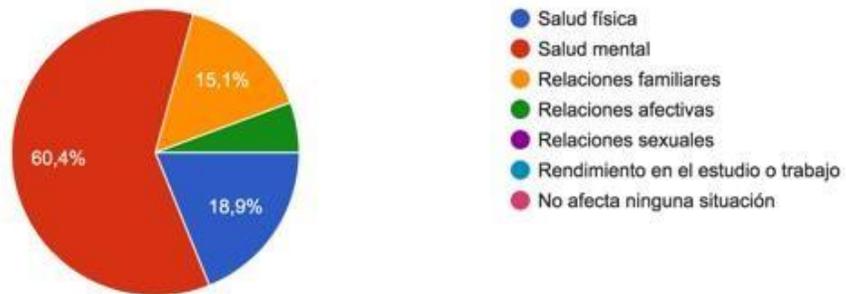
¿Otra reacción de una familia de un consumidor de marihuana? ¿Cuál?
1. Ayuda
2. No aplica.
3. No aplica.
4. Todas las anteriores.
5. Indignante.
6. No.
7. Rechazo
8. No sé.
9. Indiferente.
10. Ayudarlo para que salga de eso.
11. Rechazo.
12. Ser rechazado.
13. No aplica.
14. Aislar al miembro de la familia y ocultar este hecho.
15. No.
16. Rechazo.
17. Es muy juzgado.
18. Desconfianza.
19. Conflictos con el individuo.
20. Vergüenza.
21. Le dan la espalda.
22. No.
23. Tolerancia.
24. Indiferencia.
25. Ayuda
26. Viven aburridos.
27. Desprecio.

Fuente: elaboración propia.

Figura 38.

Aspectos principalmente afectados por el consumo de marihuana.

53 respuestas



Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la Figura 38, el 60.4% de la población encuestada indicó que la salud mental constituye el aspecto más afectado por el consumo de marihuana, seguido de un 18.9%, de quienes aseguran que afecta la salud física, y un 15.1%, de quienes convienen en que afecta las relaciones familiares.

Tabla 3. Razones para abandonar el consumo de marihuana

¿Cuál cree que sea la razón más importante para que las personas dejen de consumir marihuana?
<ol style="list-style-type: none">1. La familia.2. Ayuda centro rehabilitación.3. No sé.4. Ayudarlas a salir adelante.5. No aplica.6. Iniciativa propia.7. Amor propio.

8. Identidad.
9. Dependencia de esta para sentirse bien.
10. Por salud, por mejorar condiciones familiares.
11. Entender el efecto negativo que trae a nivel mental.
12. Por amor.
13. Para ser libres.
14. Buena educación.
15. La adicción.
16. Voluntad propia.
17. Resiliencia.
18. Para el bienestar de él y de su familia.
19. Buscar ayuda.
20. Por el comportamiento social.
21. Estar seguros de sí mismos.
22. Cuando la persona se encuentra en una situación difícil.
23. La familia.
24. Amor propio.
25. Buscar a Dios.
26. No.
27. La pérdida de alguien importante o el fracaso a causa del consumo.
28. Hacerlos entrar en razón.
29. La familia.
30. Los hijos.
31. Su familia.
32. Por la salud.
33. Prohibir la dosis mínima y que se vuelva un delito el consumo para que la fuerza pública proceda a realizar las capturas por este delito.
34. Para que su familia y amigos los acepten.
35. Su forma de verse.

36. Judicializándolos, poniéndoles castigos en su hoja de vida.
37. La vida.
38. Inculcando desde niños.
39. Más que todo cuando tienen hijos.
40. Tratamiento.
41. Ninguna.
42. El estrés.
43. Familiares.
44. No sé.
45. Curiosidad.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Géneros musicales asociados con el consumo de marihuana

¿Qué tipo de música le gusta escuchar a las personas que consumen marihuana?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Rock 2. No aplica. 3. No aporta. 4. Me imagino que varía en todas las personas. 5. Todos los géneros. 6. Todo tipo. 7. Reggaetón 8. Reggaetón 9. De toda. 10. Reggaetón, Trap, Rap. 11. Reggaetón. 12. No sé. 13. No hay un género específico, que una persona consuma marihuana, no significa que escuche una canción específica. 14. Cualquiera.

15. La que le guste.
16. Reggaetón
17. Variada, especial protesta o Reggaetón.
18. Toda clase de música.
19. Reggaetón
20. De todo tipo.
21. No tiene género específico.
22. Reggae
23. Rock
24. Todas
25. Reggaetón, música urbana.
26. Todas
27. No aplica.
28. No
29. Hip hop.
30. Desconozco. Me imagino que el género que a cada persona le guste.
31. Considero que no influye la música en esto.
32. La que les guste.
33. De todas clases de música.
34. Es relativo.
35. Reggaetón.
36. Metálica
37. De todo.
38. Rock, tal vez.
39. Reggaetón
40. Cada persona escucha la música que le gusta.
41. Metal
42. La que le gusta.
43. Rap
44. Pop

- | |
|--|
| <p>45. Toda</p> <p>46. Rock y metal.</p> |
|--|

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6. Problemas que genera el consumo de marihuana en la población participante

<p>¿Para usted es un problema que una persona consuma marihuana? Explique</p>
<p>1. No</p> <p>2. No aplica.</p> <p>3. Problemas que lo hagan donde muchas veces hay niños o niñas o personas que las incomode el olor.</p> <p>4. No aplica.</p> <p>5. Da mala imagen al entorno y como persona.</p> <p>6. No lo es en mi caso.</p> <p>7. Su estilo de vida los convierte en seres inútiles, capaces de robar y matar por consumir.</p> <p>8. No, mientras no esté afectando el espacio de otras personas, ni el consumo de esta haga a la persona cometer actos vandálicos.</p> <p>9. Depende de su comportamiento. Si es agresivo y tosco, definitivamente, lo es. Si son comportamientos tranquilos, para nada afecta.</p> <p>10. Sí, estas personas se rodean de personajes poco convenientes, por lo que pueden generar problemas a su alrededor.</p> <p>11. Si es en vía pública, sí.</p> <p>12. Sí porque la persona se ata a algo que puede llegar a dañar su vida.</p> <p>13. Sí, eso afecta los sentidos. Así, conlleva unos comportamientos que no tienen claridad mental.</p> <p>14. No es problema, si no causa alguno.</p>

15. Sí, desde que se encuentre en mi entorno. Debido a que el olor del alucinógeno es fuerte y molesto. También genera alerta por el tipo de comportamiento que pueda adoptar el consumidor.
16. Sí, porque pone en riesgo su ética y moral.
17. Para mí no, porque es decisión de cada uno, pero sí genera desconfianza.
18. Sí, me estorba el olor.
19. Si no la consume en espacios públicos, no hay problema.
20. Le afecta lo social y familiar.
21. Sí, porque toman las cosas de la mejor manera para ellos y no para los demás, sin importar a quién afectan.
22. Sí, porque está dando su salud.
23. La falta de afecto familiar de los padres.
24. Sí, porque tiene cambios con frecuencia.
25. Sí, porque altera los comportamientos de las personas
26. Sí.
27. Mientras no sea de mi núcleo familiar, no debe de interesarme.
28. No, cada quien es libre y considero que consumir marihuana es un vicio común y corriente, pero de no ser controlado por la persona, puede traer muchas consecuencias.
29. Claro que sí, el consumidor es quien le muestra indiferencia social y falta al respeto a la autoridad con el simple hecho de mostrar una posición frente a su estilo de vida liberal.
30. No, para mí hace más daño el cigarro.
31. El problema es cómo lleva su adicción y cómo se comporta con las personas que lo rodean.
32. No, desde que lo haga sin afectar los demás.
33. Sí, porque afecta el entorno social y es un mal ejemplo para la juventud.
34. Sí, porque esto lo puede conllevar a otro tipo de drogas.
35. Sí, porque a diario va estar dependiente de la sustancia.

36. Sí, porque sea lo q sea eso afecta y más a los niños en todo sentido de desorden
37. Sí desde que lo hagan en sectores públicos.
38. No, me es indiferente, siempre y cuando lo haga en su espacio sin afectar a los demás.
39. Sí, porque altera sus cinco sentidos.
40. No.
41. No, solo saber dónde consumir.
42. Si, porque incomoda al ciudadano de bien.
43. No está con todos sus sentidos.
44. Sí, porque ese olor fastidia.
45. El olor genera dificultades de convivencia.

Fuente: elaboración propia

Tabla 7. Imaginarios de las personas ante las acciones del policía sobre el consumo de marihuana en espacios públicos.

¿Qué cree que piensan las personas cuando ven a alguien consumiendo marihuana y llega la policía a intervenir?
<ol style="list-style-type: none"> 1. No aplica. 2. Las personas se alegran al momento que llega la policía porque se retiran de ese lugar. 3. Pensamientos de aceptación y rechazo. 4. Que los van arrestar. 5. Que los van a llevar. 6. Que esta persona es un vicioso o alguien peligroso. 7. unas defienden la acción otras la rechazan. 8. Que están poniendo control en el sector. 9. Gratificación.

10. Que no hace nada, ya que no hay leyes que lo impidan.
11. Hay algunas que piensan lo correcto y otras que creen que deberían dejarlo porque es libre de hacerlo.
12. No hay nada en contra.
13. Que está cometiendo un delito.
14. Que, gracias a la policía, los consumidores se irán del lugar y, si es un ciudadano consumidor de alucinógenos, pensará que somos una molestia, en fin.
15. Sienten miedo.
16. Que van a mitigar un riesgo de seguridad.
17. Los va multar.
18. Ellos están de acuerdo con el agente porque tiene que respetar el espacio de los demás.
19. Para atender el requerimiento ciudadano y realizar control del mismo, ya que les incomoda una persona en el parque consumiendo sustancias psicoactivas.
20. Que está haciendo algo bueno, porque de esa manera se puede prevenir que los niños sientan curiosidad por eso y dejar que lo dejen de ver como si fuera algo muy normal.
21. Muy buen trabajo, le dicen al policía.
22. Que es un delincuente.
23. Que se las va a quitar y retirar del lugar.
24. La sociedad piensa que el problema es solo policial, pero es algo interinstitucional.
25. Se alegran.
26. Sí.
27. No.
28. Ojalá se los lleven o les hagan comparendo.
29. La gente quiere que los encarcelen porque están haciendo eso.
30. Hay personas que se muestran indiferentes puesto que son las mismas que permiten este tipo de comportamientos con sus

familiares. Por tal razón, no les afecta si se interviene o no más; sin embargo, hay personas que agradecen que estos controles se hagan más a menudo.

31. Se les dañó el parche.
32. Inconformismo.
33. Hoy en día piensan que la policía es una autoridad opresora.
34. Inseguridad y miedo ante el consumo que realizan dichas personas.
35. Que siquiera llega la policía.
36. Es un buen actuar, dan gracias.
37. Que está bien.
38. Dirán que bueno, que los vivieron infraganti. Ojalá les pongan su comparendo, dándole mal ejemplo a los niños que pasan por la calle. Ojalá se los llevaran.
39. Sé que lo van a llevar. Le van a hacer su comparendo.
40. Que van a corregir el comportamiento contrario a la convivencia.
41. Por fin ya van a quitar estos jóvenes de aquí.
42. Que es indebido consumir y que además causa mal ambiente ya que a todo el mundo no le gusta.
43. Que están realizando buen trabajo.
44. Muy bien.
45. Que son delincuentes porque fuman ese tipo de sustancias.
46. Vicioso.
47. No sé
48. Que quien consume es un ladrón.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 8. Estrategias pedagógicas para la reducción del consumo de marihuana

Si pudiera diseñar y realizar estrategias pedagógicas para reducir el consumo de la marihuana ¿Qué haría?

1. No aplica.
2. No aplica.
3. Realizar charlas para concientizar a las personas.
4. Matar adictos.
5. Campañas educativas.... la falta de presencia del Estado es la detonante del mal orden público.
6. Primero colegios, mostrar realidad del futuro de personas que cayeron en este flagelo.
7. Crear espacios para el consumo de esta, así la gente consumiría únicamente en estos lugares sin afectar a los demás. O tener un policía en cada parque.
8. Tratar de cambiar conciencias, comportamientos.
9. Mostrar ejemplos de personas famosas que se han visto afectadas por su consumo.
10. Debe generarse una política de Estado.
11. Básicamente. crearía un grupo donde reuniríamos a los consumidores de esta y les privaría de aquella, o sea que no podrían consumir marihuana aproximadamente durante un año. Así, que sería básicamente una terapia de esta. Además, explicándoles las consecuencias de la misma.
12. Concientizar lo que hace en la salud mental.
13. Legalizarla primero para poder controlarla.
14. Dar a conocer las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
15. Campañas de sensibilización sobre “no al consumo de marihuana”.
16. Fortalecer valores y autoestima.
17. Labor psicosocial.

18. Campañas de socialización con los niños que se encuentran en los colegios, que son el futuro de nuestro país.
19. Planes estratégicos con personal idóneo en el tema para concientizar a las personas sobre cómo afecta el consumo de marihuana en su organismo en su vida social y familiar.
20. No sé.
21. Más charlas.
22. Brindaría apoyo emocional para que el personaje salga de ahí.
23. Más espacios pedagógicos.
24. Campañas educativas.
25. Campañas de prevención del consumo.
26. Prohibir la marihuana en todos los sentidos y ser tipificada como delito.
27. No.
28. Ninguna estrategia pedagógica sirve si la persona no tiene predisposición a dejar el consumo.
29. Muchas charlas.
30. Considero que ya no hay pedagogía para tratar este tipo de situación. Ya pasemos la hoja del maestro y dejemos de explicar lo que puede suceder. Esto hay que acabarlo de raíz y eso se logra con leyes más severas en contra del consumo y el expendio de sustancias.
31. Incentivar el deporte sano.
32. La policía nacional no es el único ente que debe realizar un control sobre este tema, ya que este problema es un tema de salubridad pública y de apoyo psicológico, pero, lo más importante, es que la persona tenga voluntad de cambio.
33. Charlas donde se dé a entender que no es necesario el consumo de sustancias para ser aceptado en un grupo.
34. Cárcel para el que consuma marihuana.
35. Investigar cómo se haría más fácil.

36. Cárcel.
37. Aseo a espacios públicos.
38. Más apoyo académico.
39. Legalizándola.
40. Campañas alusivas al consumo de este tipo de alucinógenos.
41. Haría charlas y me metería por medio de las canales de tv, para que miren el daño que eso acarrea.
42. Incentivar a la gente a no consumir en cualquier lugar, especialmente en los parques.
43. Actividades con la niñez y juventud.
44. Desde las escuelas y la casa.
45. Más deporte para los jóvenes.
46. Combatir la venta.
47. No sé.
48. Sería bastante creativo a través del cine.

8. Discusión

El temor de los policiales a exponer públicamente su opinión frente a un fenómeno social que ha sido tabú, no solamente en la sociedad colombiana sino en las instituciones histórica y públicamente conservadoras, deja vacíos de conocimiento. De igual manera, dicho temor no permite el desarrollo de acciones que aporten a una política de gestión del problema de drogas y a la organización del actuar policial con el fin de contribuir estratégicamente a la resolución de los conflictos derivados por el consumo de marihuana en espacio público.

El peso histórico social adscrito a la llamada “guerra contra las drogas” pone en una posición difícil al policial para exponer su propio comportamiento frente al consumidor de marihuana en espacio público. Puede verse que, en la mayoría de los casos, se aferran a una narrativa punitiva y no sanitaria, dando sentido así a la muerte de compañeros en el campo de batalla, enarbolando los valores de honor y dignidad institucional y colectiva, evitando los discursos que presentan la estrategia en contra de las drogas como una pérdida de recursos, entre otros. Las narrativas de los policiales están relacionadas con la posibilidad de dar sentido a los procedimientos aparentemente vinculados a la “guerra” para fortalecer y confirmar el poder del Estado en una situación cotidiana, usual y aparentemente de baja complejidad.

10. CONCLUSIONES

Respecto a los imaginarios sociales de los policiales vinculados al consumo de marihuana en espacio público, contrastados con el concepto de Imaginario Sociales propuesto por el filósofo Cornelius Castoriadis, son el resultado de una construcción socio histórica, como se pone en evidencia, pues en el siglo XX se inició la etiqueta negativa al respecto, liderada por EEUU en su política internacional sobre el problema de drogas, vinculando su consumo a clases populares, actividades delictivas y enfermedad. Si bien, en la práctica son múltiples las demandas al Estado por cuenta de la vulneración de derechos a los que se expone el usuario cannábico, principalmente por los procedimientos policiales, estos contienen consecuencias prácticas para el ejercicio laboral cotidiano de los funcionarios, cohesionando los mismos y dando sentido a las tareas ejercidas por el uniformado, en el contexto del consumo combustionado y público.

El marihuanero fácilmente aprehensible, aportando significativamente a la estadística contravencional, representa una oportunidad para rendir cuentas de la gestión realizada por el funcionario, pero a su vez, se sitúa desde los afectos negativos, despertando, además, el rechazo y la exclusión del policial, a pesar de algunas posturas progresistas encontradas en los participantes. La legalización del cannabis medicinal en 2015, ofrece una nueva perspectiva al respecto, que incluso se materializa en el discurso de algunos entrevistados, que afirmaron sobre la eventual legalización, aun cuando la misma ya opera en el marco legal colombiano.

En el imaginario social sobre la criminalidad, aparece el consumo de marihuana en espacio público; lo anterior, pese a que esta actividad pertenece a una falta administrativa y no penal, con amplio margen de discrecionalidad policial, cuando de la generación de una sanción pecuniaria se trata. La institución policial, representada en sus discursos, normas y modos de producción, ofrece una verdad mas allá de la evidencia y la normativa, esta es, que el consumo de marihuana en espacio público, aparece como una actividad problemática, de conflicto social, con pocos espacios de discusión posible, como sucede con los imaginarios sociales. La falta de un procedimiento claro con respecto al consumo cannábico público, no le ofrece al uniformado un escenario de certezas, sino más bien, de especulación, en el que la experiencia del otro, deviene como una forma de aprendizaje. Otrora eran comunes los arrestos por consumo de la sustancia, actividad que se ha perpetuado con el paso del tiempo, dando sentido al imaginario instituido que reproduce viejas prácticas y procedimientos.

El consumo de marihuana en espacio público está asociado al vicio y a la adicción. En muchos de los relatos los uniformados aseguraron, ingresando la marihuana al cumulo de drogas sin hacer una diferenciación de los efectos comportamentales del amplio universo, que el consumidor es vicioso y enfermo, como si fuese un asunto de contagio y no un proceso social. De la misma forma, el relato del uniformado con respecto al rechazo social del que son objeto los consumidores en cuestión, ofrece una reflexión con respecto al derecho fundamental de estos a la inclusión social y a la educación.

Si bien la realidad legal con respecto al consumo de marihuana en Colombia ha dado un giro significativo desde 2015, los imaginarios sociales con respecto al consumo de esta, han permanecido, para el caso del personal participante del presente proyecto, como en una extensión del imaginario social colombiano; el policial participa en la dinámica, definiendo su rol y función, atendiendo la queja y presión ciudadana, pero a su vez, dando respuesta a una orden emitida desde una estructura vertical. En los participantes, no se observó respuesta única, con respecto a la cantidad de porte permitida, algunos hablando de 22 gramos, otros de 28 gramos, confirmando el desconocimiento de la normativa, lugar en el que emergen preguntas alrededor de los mecanismos utilizados para el pesaje de la sustancia, que lograría identificar el peso real, confirmando el amplio margen discrecional de la actuación policial, como se dijo.

La normativa con respecto al consumo de marihuana emitida con la corte constitucional frente a las normativas emitidas por el poder ejecutivo, parecen contradictorias; sin embargo, frente a algunas posturas progresistas de los participantes del proyecto, emerge un imaginario social de aceptación, asegurando que el consumo público de marihuana, es inocuo y no genera conflicto social, siempre y cuando se lleve a cabo en la esfera privada. Vale la pena abordar en futuros proyectos, el análisis crítico desde la perspectiva generacional, pues los policiales más jóvenes representan la realidad del consumo, aduciendo libertad, autonomía y libre desarrollo, en oposición a los

uniformados mayores, críticos frente al fenómeno social del consumo de marihuana.

La jurisprudencia prohíbe la persecución al “marihuanero”, incluso si esta porta con una dosis que supere los 20 gramos permitidos por la ley. Es decir, se ha incluido el concepto de dosis de aprovisionamiento, dejando al arbitrio del funcionario uniformado, el procedimiento a ejecutar, pues el criterio cuantitativo desaparece, predominando el ánimo con que se porta la sustancia, sea esta para venta o consumo propio. Entonces, si se penaliza la conducta, no podría ser por vía del criterio cuantitativo, sino como anticipación a la posible conducta problemática que emerge, posterior al consumo.

El procedimiento de policía frente al consumidor de marihuana en espacio público presenta una primera fase de planeación del servicio, definiendo los indicadores de la gestión operativa. Posteriormente, una segunda fase en la que el uniformado recibe la queja ciudadana o la orden de un superior jerárquico, en la estructura vertical policial, advirtiendo un evento de consumo en espacio público. Se lleva entonces a cabo el registro a persona, esto es, al consumidor, incautando la sustancia. Esta fase es crítica, pues múltiples demandas al estado, aducen vulneración de derechos. Seguidamente se reporta al superior policial sobre la gestión realizada, para almacenar y realizar la disposición final del estupefaciente. Esta fase, también es identificada como crítica para la integridad

del funcionario. Finalmente, este procedimiento deviene en estímulo y recompensa, según el desempeño individual.

Son profundas las huellas resultantes de la relación histórica entre Estados Unidos y Colombia vinculadas con la “guerra contra las drogas” y que trascienden la vida doméstica, e incluso, permean los procedimientos policivos dirigidos a la ciudadanía. Estados Unidos vinculó, desde los años 30 del siglo pasado, al consumidor de marihuana con poblaciones afrodescendientes y latinoamericanas, quienes amenazaban las costumbres conservadoras y ponían en riesgo la hegemonía de los grupos de poder. Esta intervención estatal abordó la problemática de las drogas sin diferenciar los actores de la cadena de valor; por esta razón, cultivador, narcotraficante, micro-traficante y consumidor de drogas han sido abordados bajo una misma mirada, la represiva.

Así mismo, la cruzada en contra del consumo de marihuana iniciada por el expresidente de EE. UU., Richard Nixon, en los años 70, contrastaba con las acciones institucionales y la percepción sobre el consumo de cocaína: el consumo de marihuana era rechazado contundentemente mientras el de cocaína tenía una aceptación tácita. Cabe anotar que el consumo de marihuana estuvo asociado con la lucha anticomunista, vinculando al usuario cannábico con ideologías de izquierda y con el movimiento hippie cuyos seguidores se opusieron radicalmente a la guerra de Vietnam y fueron críticos frente al capitalismo y las políticas neoliberales operantes. De la misma forma, el estigma de Colombia ante al mundo,

relacionado con el narcotráfico y la exportación de drogas ilícitas, ha predominado hasta la fecha.

Los datos ponen en evidencia que los policiales consideran a los consumidores de marihuana agresivos, débiles de personalidad y autoestima, en una búsqueda incesante del placer, rechazados por la sociedad, sujetos fácilmente aprovechables por la delincuencia, urgidos de ayuda psicológica, problemáticos, con posibilidades de llegar a delinquir, capaces de hacer cualquier cosa por conseguir su droga, infractores que deben ser castigados por la ley, desagradables, viciosos, flojos, ladrones en vía pública, entre otros. Sin embargo, estas posiciones negativas contrastan con posturas progresistas que circunscriben el consumo de esta sustancia en la “normalidad” entre las cuales encontramos: “la mayoría parecen más inteligentes que los que no consumen marihuana”; “es un error juzgar a todas las personas que consumen dicha sustancia, ya que hay algunas personas que consumen y son ciudadanos de bien” u ofreciendo argumentos históricos como “eso viene de los ancestros”.

La encuesta puso en evidencia a 17 participantes que se mostraron de acuerdo con el consumo de marihuana y otros 17 respondieron que en desacuerdo. De acuerdo con Scoppetta, Pérez & Muñoz (2012) han existido dos posturas con respecto al consumo de esta sustancia: aquellos que consideran la marihuana como una planta inofensiva y otros como una droga que genera adicción y daños psicosociales. A pesar de que predominan los imaginarios sociales negativos, este proyecto abre paso a otras indagaciones académicas que quieran ampliar el

campo del conocimiento vinculado a la problemática de los imaginarios sociales ante el consumidor de marihuana y su puesta en el escenario de la seguridad y la convivencia social, en especial, para las nuevas generaciones de policías.

De nuevo, se manifiesta una ambivalencia ante el consumo de marihuana que, si bien es resultado de un contexto socio cultural e histórico diferente, pone en evidencia la percepción negativa que se viene estableciendo décadas atrás.

La apariencia física no aparece como determinante en la identificación de un consumidor de marihuana y los policiales aseguraron que es complicado caracterizar a uno, máxime cuando el uso es ocasional y no patológico, en un sujeto funcional dentro de las diferentes dimensiones humanas. Uno de los participantes aseguro que “al caracterizar a una persona que consuma marihuana o el cannabis, no hay una particularidad”. Lo anterior coincide con lo evidenciado por Cáceres y Benítez (2019) quienes, en su trabajo investigativo, no identificaron características físicas predominantes del consumidor de marihuana.

Sin embargo, es importante anotar que posturas como las de Young (2020), quién aseguró que “el consumidor de drogas por su pelo largo... vestimenta extraña, es un blanco ostensiblemente visible para la policía.” (p. 6) sí contradicen la ausencia de particularidades. Esto último puede ser producto de las diferencias culturales.

La ciudad de Medellín y los medellinenses son mencionados reiterativamente como una cultura que fomenta el consumo de marihuana en espacio público.

Desde mediados del siglo pasado. se observa en diferentes publicaciones y entrevistas que en Medellín fumar marihuana “era muy común” en prostíbulos, cantinas y hasta en teatros. Un uniformado aseguró: “trabajé muchos años en Bogotá, vengo del Valle y veo que en Medellín es la mata del consumo de marihuana” (Comunicación personal, Policía 2, 5 de septiembre de 2021), sumado a otras intervenciones que destacaron que el consumo de marihuana se ha transformado en el problema número uno de Medellín y que representa “un hábito... una costumbre”. Estas posiciones de la población participante coinciden con los resultados de la última *Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas* (2019), con respecto a la prevalencia de consumo en población entre 12 y 65 años, de acuerdo con la cual la ciudad de Medellín se ubica en el primer lugar.

El consumo de marihuana en lugares no permitidos aparece como motivo de conflicto entre los policiales y los consumidores y el olor de la sustancia en combustión aparece como el detonante del malestar ciudadano, como origen de la incomodidad de los habitantes del sector, más allá de una presunta indignación moral. Así, se hace evidente que la queja ciudadana no está vinculada a la supuesta afectación sanitaria o a la oposición del consumidor ante el sistema de valores del no consumidor.

Intervenciones que vinculan directamente al consumidor con los grupos delincuenciales ponen en evidencia las atribuciones discrecionales del uniformado, pues, bajo la premisa de la anticipación al acto delictivo, aseguran que “son

personas que pueden ser fácilmente seducidas para satisfacer su adicción, para desarrollar actividades ilícitas y esto es aprovechado por grupos delincuenciales organizados” (Comunicación personal, 5 de septiembre de 2021). Esto concuerda con lo encontrado por Young (2020) quien pone a la luz procedimientos policiales fundamentados en intereses directos, ya sean los explícitos, en un manual interno de estímulos e incentivos, o los ocultos, en el funcionamiento de una burocracia y lógica institucional con difícil acceso por parte de la academia.

En Colombia, la violencia se ha incrementado en el contexto de pandemia por la COVID 19, sumado al proceso de paz firmado durante la administración del expresidente Juan Manuel Santos y la reorganización de bandas criminales y de la dinámica del delito, de modo tal que la multiplicidad de problemáticas y eventos en los que tiene que intervenir un policía desbordan su capacidad. Por consiguiente, el servicio de policía puede ser configurado para aquellos ámbitos en los que la indignación moral y colectiva es más profunda confirmando, incluso, los imaginarios sociales del uniformado que, para el presente proyecto de investigación, están vinculados con el consumidor de marihuana.

Cortés (2015) propone una estructura común del procedimiento policial frente al consumidor de marihuana en espacio público que se resume en la fase de planeación operacional del servicio, según las características de la gestión operativa policial, una recepción de queja o llamado ciudadano, un registro al consumidor y la incautación del cannabis, identificando esta fase como crítica para la vulneración de los derechos del consumidor. Posteriormente, viene un reporte al

supervisor del turno de vigilancia policial sobre la actuación desarrollada y se concluye con el almacenamiento, uso o disposición final. El momento de la incautación genera confusión en el uniformado y es definido como crítico. Finalmente, es importante mencionar una fase de incentivos y de estímulos institucionales para el uniformado, según su desempeño individual.

Analizar estos modos de organización internos soportados por un sistema de estímulos, incentivos y bienestar, invita a pensar en la función (afectos, roles, etc.) de los imaginarios sociales sobre el consumo de marihuana en espacio público y su relación con los procedimientos de los uniformados. Estos últimos terminan soportando un marco lógico construido por los grupos de poder que, en la praxis, benefician en descanso y tiempo para la familia, más aún en una labor pública inmersa en la protesta social permanente y la multiplicidad de tareas y retos.

Además, Cortés (2015) olvida que este procedimiento se lleva a cabo, usualmente, no como producto de la planeación estratégica sino, como el resultado de un encuentro fortuito entre la patrulla y el ciudadano, aspecto de análisis que debió incluir en el esquema sugerido.

Han pasado 51 años desde que el gobierno colombiano diferenciaba entre consumo, fabricación, tráfico y venta de sustancias ilegales, penando al primero con multa y al resto con cárcel. Sin embargo, en 1974, bajo la presión de Estados Unidos, se volvió a penalizar el consumo. En 1984, en un informe del Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), se condenó el aspecto represor de la penalización,

dejando de lado la visión sanitaria. Es importante anotar que en la década de los 80, la problemática nacional relacionada con el narcotráfico era crítica, sin embargo, Ernesto Samper, presidente de la agremiación industrial ANIF y posterior presidente de Colombia (1994- 1998), abogó también públicamente por la legalización de la marihuana. Ya es en la Constitución de 1991 en donde se aborda el consumo de drogas como expresión de la autonomía individual y vinculada al recién reconocido libre desarrollo de la personalidad.

El dinamismo permanente y la discusión sobre la legalización ha rondado al gobierno, como lo evidenció durante el mandato del expresidente de Colombia Juan Manuel Santos quien, en 2010, aprobaba públicamente un nuevo enfoque sobre la gestión estatal del problema de las drogas en el cual la legalización ofrecería un escenario de reducción significativa de la violencia vinculada.

Posteriormente, en el gobierno del presidente Iván Duque, se emitió el Decreto 1844 de 2018 que reglamenta dos apartados del Código Nacional de Policía que facultan al uniformado para imponer multas a las personas que consumen marihuana en espacio público. No obstante, en 2019, el Consejo de Estado ratificó la sentencia C221 de 1994 y condiciona que el decomiso de la dosis mínima de esta sustancia por parte de la policía, solo será posible si el funcionario comprueba que no es para el consumo sino para la venta o presunta afectación de derechos de terceros.

Se evidencia entonces, que el policial obedece la posición del gobernante de paso sobre la gestión del problema de drogas, dejando abierta la interpretación

que se hace de lo emitido por la Corte Constitucional. Es fundamental entrar en los detalles relacionados con la gestión del problema de drogas en las ciudades, dependiendo de la región del país, el alcalde y su relación con el procedimiento policial en cuestión, teniendo como punto de partida que la autoridad máxima de policía, es este último. Los procedimientos de policía no pueden verse politizados ni permeados por el gobernante de paso.

Los imaginarios sociales con respecto al consumo de marihuana en espacio público pueden ser determinantes al momento de tomar decisiones en un procedimiento de policía con amplio margen de discrecionalidad. Aun cuando es el uniformado quien discierne si la dosis mínima de marihuana permitida es para su consumo, venta o si, incluso, está afectando a terceros; de la misma forma, un ciudadano con imaginarios sociales negativos con respecto al consumidor de marihuana, que solicite la intervención policial, exigirá al funcionario una reacción y trámite del conflicto en cuestión. Estos imaginarios definen los afectos: si estos son negativos, probablemente cohesionan a la institución policial con acciones violentas en contra de los usuarios que, valga decirlo, son en su mayoría jóvenes.

Algunos participantes de la presente investigación manifestaron que los consumidores de marihuana “son personas que limitan sus emociones... que fácilmente pierden la calma, además pueden ser seducidas para satisfacer su adicción para desarrollar actividades ilícitas y ser aprovechadas por grupos delincuenciales organizados.” (Comunicación personal, 5 de septiembre de 2021)

Aquí se observa que es el imaginario social del participante con respecto al

consumidor de marihuana el que perfila criminalmente al sujeto, insertándolo en una lógica legal y no médica. Así, se modela un sujeto para ser perseguido por la policía, aspecto que eventualmente incrementa la probabilidad de que sean vulnerados los derechos del consumidor de marihuana.

Cabe preguntarse, entonces, cómo se explicaría que un consumidor de marihuana en espacio público sea sancionado por parte de un uniformado, si no afecta los derechos de terceros. Es decir, si efectivamente el consumo de la sustancia se vincula con un hecho de indisciplina social o conflicto, tipo riña, el policial debe proceder, pero si el sujeto no está en alto grado de excitación y no está perturbando al entorno, no hay razón para que se lleve a cabo un procedimiento sancionatorio.

Se hace necesaria una estrategia para fortalecer el procedimiento policial con el fin de tomar las decisiones más oportunas con respecto al escenario de la discusión. Esto evidenciaría el intento de la Policía Nacional de Colombia por resolver un conflicto ciudadano de manera oportuna, pronta y verbal, garantizando los deberes y derechos ciudadanos, pero también, los del funcionario. Esta propuesta podría, en primera instancia, comunicar los hallazgos de este trabajo, exponiendo el factor de riesgo que representan para que se materialice el abuso policial y estableciendo un escenario en el que los procedimientos aparezcan como el fundamento para la toma de decisiones, aportando así a la reducción del margen discrecional. Es importante que la policía se acerque a los jóvenes, población altamente estigmatizada que, en el marco de

la reciente protesta social, han puesto en evidencia la gigantesca brecha que la distancia de la institucionalidad y, en especial, de la Policía en Colombia.

Finalmente, la discrecionalidad policial no viene solo de la institución misma sino, más bien, de los imaginarios sociales impuestos por las clases dominantes con respecto a las clases más desfavorecidas. Aparece entonces el policial prestando su servicio para proteger a la “gente de bien” o a la “gente decente” del vulgar “marihuanero”. La comunidad presiona el comportamiento del policía ante el consumidor de marihuana en espacio público, exigiendo que se lleve detenido al consumidor, pues este último no pertenece a ese entorno, a esa lógica compartida y segmentada.

10. Referencias

- Amaya, C. & Román, S. (2018). *Efecto del estigma sobre los consumidores de marihuana frente al consumo responsable* [Trabajo de grado]. Universidad Pontificia Javeriana.
- Briken, K. (2018). Castigo predictivo, miseria organizada. Investigación sobre el New Police Management. En: Democracia & Felix Trautmann (Eds.), *Os protegemos de vosotros mismos. La política policial*. Brumaria, pp. 57-72.
- Bulla, A., Vásquez, A., Güichá, A., Manrique, F., & Ospina, J. (2010). Representaciones sociales del consumo de marihuana en estudiantes universitarios. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 4 (1), 89-101.
- Cáceres, M. & Benítez, L. (2019). *Imaginario social sobre el consumo de marihuana: estudio de caso de tres jóvenes de un colegio de la localidad Bosa* [Tesis de maestría]. Universidad Pedagógica Nacional.
- Castillo, J. & Ayala, S. (2019, febrero 26). *Código Nacional de Policía y Convivencia y sus efectos sobre la convivencia y la actividad económica*. Retrieved from Fundación Ideas para la Paz: <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1730>
- Castoriadis, C. (1997). El Imaginario Social Instituyente. *Zona Erógena*, 35, 1-9.
- Chiriboga, E.; García, S.; Montalvo, M. & Urbina, A. (2017). *Estereotipos referidos a las personas consumidoras de marihuana en segundo semestre de la facultad de psicología de PUCE* [Trabajo de investigación]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801 de 2016. 29 de julio de 2016 (Colombia). Artículos 33 y 140.
- Colectivo de Estudios Drogas y Derecho. (2015). Mitigando la adicción punitiva:

alternativas al encarcelamiento para delitos de drogas. CEDD.

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). Artículos 2, 216 y 218. Legis.

Cortés, Y. (2015). Discrecionalidad en la actuación policial para controlar el consumo de marihuana en el espacio público. *Análisis de Ingeniería Jurídica*, 11, pp.1-11.

Decreto 1844 de 2018 [Presidencia de la República de Colombia]. Por medio del cual se adiciona el capítulo 9 del título 8 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas. 1 de octubre de 2018.

Decreto 613 de 2017. Por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 Y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis. 10 de abril de 2017. Ministerio de Salud y Protección Social.

Escohotado, A. (2002). *Historia general de las drogas*. Espasa.

Espinales, C., López, V., & López, M. (2014). *Influencia del consumo de bebidas alcohólicas y marihuana en los estudiantes de V año del turno vespertino, colegio Modesto Armijo* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Fernández, C. & Contreras, M. (2018). Actitudes ante el consumo de marihuana en universitarios. *Revista de Estudiantes de Psicología*, 6, 18-25

Flórez, E., & Mojica, C. (2020). Discrecionalidad judicial. Desarrollo de una categoría en continua construcción. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25 (3), 50-60.

- Guanumen, M. (2012). La Narcotización de las relaciones Colombia-Estados Unidos. *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 7(2), 221-244.
- Iregui, P., Palacios, M., Torres, M., Moreno, S. & Triana, B. (2017). El consumo de drogas en Colombia: Una reflexión desde el derecho internacional de los derechos humanos. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Lanusse, N., & Martino, I. (2015). Estereotipos y comunicación política: el imaginario social que políticos, periodistas y opinión pública poseen de sí mismos y de los demás actores. *Actas de Periodismo y Comunicación*, 1(2).
- Ley 62 de 1993. Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República. Agosto 12 de 1993. Artículo 7.
- Ley 787 de 2016. Por medio de la cual se reglamenta el acto legislativo 02 de 2009. 6 de julio de 2016. Artículo 1, Artículo 3 y Parágrafo 6.
- Madrid, M. D. (2015) *Análisis de las políticas públicas antidrogas en Colombia* [Tesis de pregrado]. Universidad Miguel Hernández, Elche, España.
- Martínez, D. (Ed.) (2017). *Las sendas de la regulación del cannabis en España*. Ediciones Bellaterra.
- Montero, F., Cruz, A., Tiburcio, M. & García, J. (2018). Percepción de estudiantes de bachillerato sobre contenidos relacionados con el consumo de alcohol y marihuana en las redes sociales. *Ciencia UAT*, 13(1), 50-64
- Muniz, J. (2012). *Discrecionalidad policial y aplicación selectiva de la ley en democracia*. Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

- Patiño Galán, L. D. (2019). *El imaginario social y el estigma del otro—extranjero. Estudio realizado desde el enfoque sociocultural con 10 hombres de entre 30 a 50 años, quiteños y venezolanos residentes en la ciudad de Quito en el periodo febrero–junio 2018* (Bachelor's thesis, PUCE-Quito).
- Pérez Gómez, A. (1998). *Historia de la drogadicción en Colombia*. Tercer Mundo Editores.
- Restrepo, A. (2017). El derecho a consumir marihuana. *Estudios Políticos*, 50, 62-81.
- Rivera, L. (2017). De la Colombian gold a la cannabis medicinal. Historia, desafíos y enseñanzas de la marihuana «hecha en Colombia». En: Pérez, M. (Coord.), *Las sendas de la regulación del cannabis en España*, 337-345.
- Rodríguez, M., Molina, D., & Sierra, O. (2019). Análisis del decreto 1844 de 2018, como reglamento parcial del código nacional de Policía y convivencia en Colombia [Tesis de pregrado]. Universidad de Santander.
- Sáenz, E. (2007). La Prehistoria de la marihuana en Colombia: consumo y cultivos entre los años 30 y 60, *Cuadernos de Economía*, XXVI (47), 205-222.
- Scoppetta, O., Pérez, A., & Muñoz, V. (2013). Sobre la supuesta inocuidad del consumo de marihuana: diferencia entre consumidores y no consumidores en encuestas nacionales en Colombia. *LIBERABIT*, 19 (1), 55-66.
- Tapia, J. (2019). Claves políticas de las detenciones en averiguación de identidad. *Cuestiones criminales*, 2 (3), 96-117.
- Tirado, A. (2018). La estigmatización de las personas que usan drogas y sus consecuencias políticas y sociales. *Drugs and Addictive Behavior*, 3 (1), 11-13.
- Uprimny, R., Chaparro, S. & Cruz, L. (2015).

Valencia, H. (). La política y la democracia como creaciones imaginarias: de los griegos a nosotros. *Atenea*, 513, 125-135.

Velásquez, D., Friman, N., & González, M. (2017). Polémica actual a nivel internacional sobre la legalización de la marihuana. *Correo Científico Médico de Holguín*, 1, 269-272.

Young, J. (2020). El rol de la Policía como amplificadora de desviación, negociadora de la realidad y traductora de la fantasía. Algunas consecuencias del sistema actual de control de drogas observadas en Notting Hill. *Delito y sociedad*, 49 (1), 155-186.

11. Anexos

11.1. Anexo 1. Formato encuesta (encabezado)

13/5/2021 LOS IMAGINARIOS SOCIALES Y LA ACTUACIÓN POLICIAL FRENTE AL CONSUMO DE MARIHUANA EN ESPACIO PÚBLICO; UNA MI...

LOS IMAGINARIOS SOCIALES Y LA ACTUACIÓN POLICIAL FRENTE AL CONSUMO DE MARIHUANA EN ESPACIO PÚBLICO; UNA MIRADA DESDE LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En el presente formulario queremos saber lo que usted piensa con respecto al consumo de marihuana

*Obligatorio

Fecha *

Fecha

dd/mm/aaaa

Sexo *

Hombre

Mujer



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdBYglavFSO35kt2nx6v-ous3Qa8j_-YpXIN1TKx8c-yETDA/viewform



1/17

11.2. Anexo 2. Transcripción de Grupos focales

Investigador. Si pudiera realizar una estrategia o alguna acción desde su función policial para minimizar el consumo de marihuana en espacio público, ¿cuál sería?

Policia 1. Una campaña ahí tiene que ser desde la casa porque desde el abuelo, la mamá... Eso ya es un hábito del paisa que, si no es el abuelo, es la mamá, es un tío que consume y conlleva que se lleve a un sobrino a, o sea, se lleva la familia. Entonces uno debe empezar desde la casa, desde los abuelos.

Investigador: ¿Es decir que la acción preventiva que usted comenta se empezaría desde la familia?

Policia 1. Desde la familia. Si usted coge al pelado y él ya tiene una ideología que dice que la marihuana relaja pero no te daña... Yo la controlo lo que más dicen: no mi agente yo controlo eso, yo fumo en las tardecitas. Entonces uno le dice: bueno si usted fuma, fume en su casa porque es que el humo le molesta a los demás. Es decir, puede que hay gente que no le guste no le gusta el humito ese. Entonces no fume en la calle, fume en su casa. Que se quiere, digámoslo así, trabar y eso, pero que sea en su casa y vea qué reacción va a tener su familia, o incluso uno ve gente, ciudadanos masculinos y les dice fume: usted en su casa, ¡no!, y ellos responden.

Policia 2. Creo que eso tiene que ir de dos partes. Yo creo que, de la familia hasta también el colegio, porque si nos enfocamos solo en el grupo familiar, pero dejamos el colegio solo, porque ellos también pueden ir al colegio. Allá hay quién

fuma marihuana, el amiguito, entonces él también. Eso debe ser muy en cadena de familia y colegio y desde los niños. Eso es como que usted le mete a un niño que es bueno matar desde pequeño, pues obviamente va a crecer con eso que es bueno. Pero si usted le mete desde pequeño que es bueno hacer tal cosa pues él va crecer con eso. Yo, por ejemplo, hago eso con mi hija que es pequeña, le digo que es lo bueno y qué es lo malo y ella va crecer con eso.

Investigador. Usted sabe que los gobiernos, en sus planes de desarrollo, emiten unas políticas. El actual, tiene una política de “Futuro país” que es la política que se ha emitido alrededor de la mitigación del problema de las drogas en Colombia. Ya la OMS (Organización Mundial de la Salud) no habla de eliminación porque ya la ciencia y el mundo se dio cuenta que es imposible un mundo sin consumidores de drogas. Los nuevos lenguajes sobre el tema hacen referencia a la mitigación del impacto. Hay unos indicadores que se evalúan a partir del consumo de las drogas, por ejemplo, la afectación del consumo de la al sistema de salud de un gobierno, qué tanto está afectando el sistema de salud, el nivel de dependencia que genera la droga, tanto físico como psicológico, la violencia vinculada al consumo de la droga... Es en este sentido que nos preguntamos: ¿el consumo de bazuco genera la misma violencia que el consumo de marihuana, el mismo impacto al sistema sanitario, la misma dependencia física? Todos esos indicadores los evalúa el gobierno y genera unas políticas públicas que deben estar articuladas con la institucionalidad. ¿Qué es la institucionalidad? ¿Familia, colegio, Estado y la policía está allí en un pedacito? Uno podría pensar precisamente, por eso es tan importante, y ustedes lo saben mejor que nosotros,

conocer cuál es la cancha, delimitar nuestro campo de acción porque también hay una percepción de que casi todo lo malo, todo lo que sucede, negativo, es culpa de la policía. El clásico ejemplo del alumbrado público ¡ashh! Qué vea no hay alumbrado público, eso es culpa de la policía como si eso fuera responsabilidad de esta institución.

Policía 2. Lo que pasa es que nosotros tenemos la particularidad de que, simplemente, por portar el uniforme y tener un, digamos síndrome de autoridad, es como decir... como el niño que va creciendo y su padre corrigiéndolo, y el menor contestando: mi papá sí jode.

Policía 1. Y se preguntan qué, ¿por qué les tiramos tan duro? Por eso mismo, por ser autoridad. Un papá tira duro. Si el hijo está haciendo lo que no debe, se le debe castigar.

Policía 2. ¿Por qué solo están haciendo énfasis en la marihuana? Pues lo que está cogiendo mucha fuerza ahora son las drogas sintéticas. Eso es un camello ahora. Discúlpeme la palabra. Hoy día, cualquier huevón que sepa de reacciones químicas, con insumos disponibles en una droguería, puede hacerlos hasta en su casa o habitación.

Policía 3. Lo que pasa... es que dentro del balance que tradicionalmente se hace frente al consumo de drogas, digamos que... hay una edición de sustancias legales y sustancias ilegales. Las sustancias legales, igualmente, son drogas, pero son la entrada a otras a otras sustancias. Entonces, las investigaciones siempre han

concluido [digamos] que la primera sustancia que se consume en toda la vida social es el alcohol. Posteriormente, la marihuana y después la cocaína. Y [digamos] que el cigarrillo termina siendo un asunto legal pero transitorio porque [digamos que] los nuevos jóvenes creen que el cigarrillo huele maluco, pero no genera ningún efecto en la conducta como lo puede producir la marihuana. [Digamos que no] sustancias legales, el alcohol y el cigarrillo conversan, pero el alcohol con la marihuana y la cocaína conversan mucho más, y [digamos que] esas son las drogas de mayor fuerza y qué son las más tradicionales. Por la condición del estrato socioeconómico [digamos que], las drogas sintéticas son más costosas y [digamos que] la gente común y corriente [ehhhh] no accede a ella tan fácil.

Investigador. ¿Por qué solamente hace referencia a los jóvenes?

Policía 3. Me refiero a los jóvenes pues son la población que más consume marihuana en el espacio público. Eso sí, los jóvenes de estratos bajos, consumen solo marihuana, pues un gramo de una sustancia sintética, puede costar entre 70 y 80 mil pesos, como el Tusi. Un pelado de una comuna de Medellín, difícilmente, puede comprar un vicio de esos.

Policía 1. Para mí los jóvenes de hoy en día se inclinan más por el consumo de marihuana, los jóvenes ya no consumen cocaína, especialmente, los de estratos bajos.

Policía 2. No, ya no.

Policía 1. Ahora es pura droga sintética. Con respecto al tema de la marihuana, yo creo que eso tiende a legalizarse, su consumo recreativo. La cocaína. yo creo que tiende a desaparecer o a ser castigada severamente.

Policía 2. Para mí, la prohibición de consumir marihuana en el espacio público, tiende a desaparecer

Policía 3. Y los pelaos son muy inteligentes porque ya saben qué droga les hace daño y cuál no, porque la marihuana es transitoria la marihuana. Puede ser transitoria y [digamos que] es el inició para el consumo de otras drogas más fuertes y dañinas.

Investigador. ¿Generalmente, qué sucede en la actuación policial frente al consumidor de marihuana en el espacio público?

Policía 4. Una vez se requisa la gente y le encontramos marihuana, y uno le dice, “¿dónde lleva el perico?, y el consumidor responde: “uy señor agente, no me trate así, yo perico no soy, ya eso es caer bajo, solo marihuana, es más calmado”. En esta pandemia el perico llegó a costar lo mismo que la marihuana. Dos cigarrillos de marihuana valían cinco mil pesos y un gramo de perico cinco mil, entonces, en el barrio decían “eso es más fácil comprar ahorita el perico que marihuana”. Entonces, eso va a pasar con la marihuana cuando la legalicen totalmente, porque ahorita está legalizada, pero con unos parámetros. Cuando se legalice totalmente, habrá empresas que saquen productos a la venta con marihuana.

Policía 2. Pero yo no creo que ya, hoy en día, existan empresas que saquen productos legales, de venta al público, con marihuana.

Policía 3. Usted la marihuana la puede consumir, pero con fórmula médica.

Policía 4. Es que, si uno se pone a ver el Código Penal, dice que se puede portar la dosis personal, pero si tiene receta médica. No es que la puede portar cualquier ciudadano, si no tiene receta médica.

Investigador. Pero hay un nuevo decreto, que es el 1787 del 2016, que emite el Ministerio de Justicia y Protección Social en conjunto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que le da un permiso a las empresas que produzcan marihuana con cuatro fines. Marihuana no psicoactiva, es decir, marihuana que se fuma y no traba, digámoslo de esa manera. Con fines médicos, con fines de sembrar nuevamente para vender semilla y exportar semillas a otros países, y la última es con fines psicoactivos. Eso es un decreto que está vigente.

Policía 4. ¿Psicoactivos?

Policía 3. ¿Usted conoce la empresa en el oriente antioqueño, la empresa que hay de marihuana?

Policía 2. Yo no la conozco, pero si la he escuchado.

Policía 1. Está por La Ceja (Antioquia)

Policía 3. Entre La Ceja y Rionegro (Antioquia) y, por ejemplo, para usted poder entrar a trabajar allá, cero celulares, inspección diaria. No puede recoger nada de lo que queda.

Policía 2. Eso es un floricultivo

Policía 1. Es un cultivo ilegal.

Policía 3. Para mí la marihuana queda ya legalizada.

Policía 1. ¿Pero será mejor o peor?

Policía 3. Es que la marihuana es un paso para las otras drogas.

Policía 4. Para mí es mejor que la legalicen porque, de todas maneras, esto no se va a frenar, para mi concepto. No se va a frenar el consumo, así la ley sea más severa. #so no se va a frenar y el consumo va a seguir adelante. Lo que pasa es que no sé, porque si usted va a mirar la marihuana y el cripy es diferente, porque el cripy genera una reacción más fuerte, pero si usted ve, la marihuana es una y el cripy es otra.

Policía 4. Hay que revisar la ley de la que hablaron ahora, porque para mí, la regular es permitida, pero los derivados de la misma, no.

Policía 1. Porque usted, si le para bolas al consumo de marihuana hoy día, es solo cripy, 100%. La regular no se ve.

Investigador. ¿Qué pasaría si el ejecutivo, el gobierno colombiano, da la orden de que se puede fumar marihuana en el espacio público?

Policía 1. Mejoran las cosas para nosotros, pues se establecería un procedimiento claro, específico, que no dé lugar a equivocarse y enchicharronarse.

Policía 2. Para los procedimientos de policía

Policía 4. No, porque eso conlleva más problemas. Porque por la depresión de las personas consumidoras, ya empiezan a involucrarse tanto a las drogas. Que ya les parece todo muy difícil, se quieren quitar la vida. Personas que, por mezclar la droga y alcohol pierden el sentido y empiezan a pelear con todo el mundo.

Investigador. Vamos a plantear una situación hipotética. Vamos a llenar a Colombia de policías: ¿creen ustedes que ese policía garantizaría la mitigación o la reducción del consumo de marihuana? ¿Creen ustedes que poner más policía en las calles, que hagan control, que sancionen, que vigilen, mitigaría el problema del consumo de marihuana?

Policía 1. Yo digo que no lo mitigaría. No lo mitiga por que el ciudadano compra y consume así exista más control. Pues va (a comprar), digámoslo, va a tener más artimañas o va a pensar más allá “cómo voy a evadir esa restricción, esa ley”. El policía buscaría la forma de evadirla o, tal vez, esconderla, o de fumarla. Yo no pienso que la solución sea el pie de fuerza en la policía para mitigar algo.

Policía 4. El consumo no se puede mitigar, pero el control de realizarlo en vías públicas sí. O pues que ya usted va a ver como policía, un fumador consumiendo y en la otra esquina otro fumando y ya va a ver inconveniente. Pero usted dice la compro y me voy para la casa, entonces, ahí sí sería bueno. Si cree que en su

casa todos se quieren acabar consumiendo drogas, pero en su casa, sin destruir la vida de los demás, sin pasar pues por el bienestar de los demás, sin vulnerar al otro.

Policía 2. Que ha sido un poco lo que ha pasado en la pandemia, que ya no ve uno al consumidor tanto en la calle si no en la casa.

Policía 3. Eso es cierto.

Policía 1. Pero yo siento que no, no va a mitigar ese consumo ni nada.

Policía 1. ¿Esta investigación solo está mirando el consumo de marihuana, no de otras sustancias?

Investigador. Así es, solo en el consumo de marihuana en el espacio público

Policía 2. ¿Solo marihuana?

Investigador. Es importantísima esa pregunta: ¿por qué solo marihuana? Aquí no estamos hablando del consumo de cocaína, de popper, de bazuco... bueno de todas las sustancias que hay, incluso sintéticas o las nuevas sustancias emergentes. Estamos hablando solo de marihuana.

Cuando estamos hablando de los imaginarios frente al consumo de la marihuana en el espacio público... Bueno es como... ya hemos hecho la tarea o ya hay investigaciones que han abordado específicamente de quién y que consume, pero... digamos, a la Policía Nacional, ¿ustedes que piensan del consumidor de

marihuana en el espacio público? ¿Qué es lo primero que ustedes podrían imaginarse sobre por qué una persona consume marihuana? Miremos esa parte. ¿Ustedes por qué creen que las personas consumen?

Policía 1. Existen varios factores. Hay peladitos que uno encuentra por la calle, prácticamente de 12, 13 años de edad y están consumiendo. Algunos se dejan influenciar por las amistades. Que tales, que vea por ejemplo a ver qué tal es, que listo. Hay otras personas que, de pronto, prueban la marihuana mucho más madura. No sé, por experimentar, me imagino yo. Hay unos que la utilizan simplemente como para tener relaciones (sexuales), para cometer un acto delictivo o para relajarse porque tienen problemas en la casa. Yo lo imagino por ese lado.

Investigador. ¿Qué pasa cuando una persona está consumiendo marihuana en el espacio público o porta marihuana y se encuentra con la policía? ¿Cuál es la reacción que ustedes han visto de las personas que consumen o portan esta sustancia?

Policía 1. Pues... hay varias.

Policía 4. Hay muchos tipos de comportamiento. Yo quiero agregar a la primera pregunta. Yo creo que es la cultura: influye mucho la cultura de aquí de Medellín porqué he trabajado en muchas partes del país donde no se ve esto tan descarado. Si en forma descarada se ve el consumo, por qué en otras ciudades sí lo hacen, lo hacen a escondidas. No como aquí que van en la cicla, van al

trabajo, van en la moto, van en el carro, van consumiendo. Eso no se ve sino aquí. Y con respecto a la pregunta que hace con la reacción. Dependiendo de la persona que la tenga, si es el jíbaro, el que la vende, lógicamente sale a correr; y si es la persona que es consumidora, la del común, esa tiende a como que no pasa nada, no me pueden hacer nada porque, según las normas, me protegen, las leyes me protegen.

Investigador. ¿Ustedes se han sentido atados, confrontados frente a la norma, cuando están haciendo procedimiento policivo ante una persona que está consumiendo o que tenga un porte mínimo de la marihuana? ¿Ustedes qué hacen ustedes, qué conversan con esa persona?

Policía 4. Es que es algo cómo que se contradice. Sí, porque a nosotros nos dan unas veces. Para eso está simplificado en la ley cuánto puede ser el gramaje que puede cargar una persona, independientemente de que sea vendedor o consumidor. Sí, ahí está simplificado en la ley, cuánto gramaje puede cargar una persona, pero hoy en día, con tantas actualizaciones a la norma, ellos (los consumidores de marihuana en el espacio público) se escudan: “es que usted no me puede hacer nada, no es que yo soy consumidor” y, como lastimosamente, hoy en día las redes sociales informan mal, uno queda como maniatado.

Investigador. ¿Qué recomendaciones podrían dar ustedes como actores protagónicos en lo referente al orden público? ¿Qué recomendaciones darían ustedes, por ejemplo, a otros compañeros empezando recién, en la policía?, por lo menos en lo que respecta al procedimiento policial frente al consumo de

marihuana en espacio público, esto lo interpreto como una pugna entre la ley y la cultura. ¿Qué recomendaciones darían ustedes a esas personas que apenas están empezando la policía?

Policía 2. (Risas) recomendación real y práctica, digámoslo, no tomarte nada personal.

Policía 4. Tengo otra situación. Porque por lo menos acá en el barrio (Antioquia), yo llevo un año trabajando. Prácticamente, cuando uno llega a empezar de cero y muchos de afuera le dicen: “no marica, usted va para el peor cuadrante, usted va para esto, para lo otro”, y listo, uno llega al cuadrante y realmente uno se estresa porque es que prácticamente el campanero le pita en los oídos, el jibaro cualquier cosa le bota a uno el humo en la cara. Y, créame, que uno viene de otro cuadrante muy diferente. Eso da rabia, lo saca de quicio a uno y uno se estresa porque quiere tratar de controlar, uno quiere tratar de abarcar mucho... Y un dicho es muy cierto, una sola golondrina no hace llover. Pa’ uno de cuadrante es muy difícil estar ahí, tratar de controlar una plaza, otra plaza, prácticamente. Y la gente de afuera no ve eso, la gente de afuera solamente “uy están llevados de las putas”.

Investigador. Hay un imaginario muy común: toda persona que consume marihuana es marihuanera, todo marihuanero entonces es delincuente y todo delincuente, de alguna manera, está haciendo daño a la sociedad. Bueno, ustedes, ¿cómo pueden conversar con esos imaginarios que la gente menciona?

Policía 2. Pues es muy diferente porque el marihuano que es delincuente no solamente va a consumir marihuana. Eso se parte de ahí, el marihuano que se dedica a robar, a atracar, no solamente consume marihuana, eso consume cualquier cantidad de sustancias porque, incluso, he conocido compañeros policías que han consumido marihuana. Y sí, se pegan su traba, pero yo no he visto que hayan sido delincuentes, ni que estuvieran inmersos en esto y lo otro, ni están degenerados. Incluso hay abogados, incluso hay muchas (personas), pues ingenieros, lo que sean, que, de pronto de vez en cuando, su ploncito, digámoslo así.

Investigador. Entonces la pregunta para ustedes es: con aquellas personas que socialmente consumen la marihuana de manera ocasional ¿cómo es el procedimiento policivo, teniendo como punto de partida que no son delincuentes?

Policía 4. La norma es una. La norma dice que no puedes cargar más de 22 gramos, independientemente si es un abogado excelente, el mejor del país, o el peor delincuente. La norma es una, pero igual quiero decir que la misma norma sería para el jíbaro, el delincuente que consume, el que roba, el que atraca, que para él mismo.

Investigador. Yo quisiera hacer una pregunta, tal vez nuevamente, muy concreta a partir de lo que dice el compañero y es ¿qué piensan ustedes de una persona que consume marihuana?

Policía 1. La verdad, la verdad, la verdad... yo creo que aquí en Colombia, no estamos preparados para sobrellevarlo. En los países anglosajones utilizan este insumo para relajarse y para pasar un buen rato, por lo que he leído.

Lastimosamente, el colombiano consume esto para salir de alguna depresión y salir de alguna situación que lo lleva a otras acciones.

Policía 2. Pues es complejo saber, pensar, discriminar a una persona, saber con certeza si fuma o no. Yo he conocido mucha gente, pero, de pronto una persona de civil, observa a cualquier persona con un cacho de marihuana en la calle y dice: "este es un delincuente, este es un degenerado". En cambio, uno ya, que ha tratado ya de convivir, o ha visto muchos casos prácticamente, se encuentra al consumidor a diario porque, más que todo en el barrio (Antioquia), sabemos que el entorno es la droga.

Investigador. ¿Consideran importante la elaboración y estandarización de un procedimiento de policía frente al consumo de marihuana en el espacio público?

Policía 3. Sí, claro. Acá en Medellín. Pues eso sería ya de los pepos, los duros, los pesantes... porque para uno como policía sí es difícil poder controlar ese problema, por más procedimiento que exista. La intervención debe ser cultural y con la gente de poder.

Policía 1. Y la marcha de la marihuana, es esa vaina no.

Policía 3. Que es una marcha que prácticamente uno supuestamente puede acompañar.

Policía 2. ¡Qué maricada!

Policía 1. Imagínese acá en Medellín, yo en otra parte no he visto, ni escuchado eso.

Policía 2. Independientemente, como lo estaba diciendo, sea titulado o sea con doctorado, hay personas que consumen desde el más alto estatus, desde el más bajo. ¿Cierto? Entonces es algo complejo para responder así a la carrera. Y, sobre las campañas, yo creo que se han hecho. He sido uno de los que ha dado este tipo de campañas y charlas en los colegios y en las instituciones educativas donde hemos trabajado el tema del DARE (Educación para la resistencia al uso y al abuso de las drogas y la violencia, por sus siglas en inglés). Sí lo trabajé en muchos años de infancia y adolescencia (especialidad policial que pertenece a la Dirección de Protección a Dignatarios de la Policía colombiana), y recalco, en otras ciudades es más fácil de realizar este tipo de campañas, aquí (en Medellín), es más difícil por la cultura.

Investigador. ¿Harían un negocio con un consumidor de marihuana?

Policía 1. Me llamó la atención una cosa que usted dijo, cuándo usted dice que va a hacer negocio con un consumidor de marihuana, ¿a qué se refiere?

Investigador. Pues a comprar o vender un servicio o producto, a realizar una transacción comercial, legal claro.

Policía 1. Nosotros aquí en la vigilancia, y más en el barrio Antioquia, somos muy prevenidos con esa pregunta, pero veo que la malinterpreté.

Investigador. Es interesante eso que usted dice porque, claro, ustedes están en la vigilancia y eso tendría otra connotación. No. Hago claridad, es básicamente en la vida, digamos normal, cuando no estás uniformado, vos vas a comprar un carro en compañía de Pedro Pérez y ya salió este carrito. Este carro vale 14 millones, van 7 y 7, pero vos sabes que Pedro Pérez fuma marihuana. ¿Harías ese negocio con Pedro Pérez?

Policía 2. Yo, personalmente, lo que es con los consumidores de marihuana, pues yo pienso que igual son personas normales, que yo tenga algo, alguna barrera contra ellos... ¡No! Me parece más [digamos], no es un problema, es como algo que... [digamos] fumar un cigarrillo que genera adicción. Eso es la marihuana, yo soy [digamos] chapado a la antigua, que eso viene de los ancestros... y que yo pienso que, desde que no pase ese límite de la marihuana a otras sustancias, me parece pues dentro de lo normal. De pronto que le afecta a uno o que le afecta a la ciudadanía, que uno ve que, pues atendiendo los casos el olor, sí. Pero pues, para mí, no tengo [digamos] ninguna barrera con la persona que consume marihuana. No es como [digamos] el que consume bazuco y usted lo ve que ya es de la calle y que, bueno... es más de otra problemática. Y el bazuco ya es más adictivo. En cambio, la marihuana, pues pienso yo y en lo que he vivido, no porque lo consuma ni nada, sino porque experimento día a día el olor, a la gente. Pues no es una persona que diga, ¡huy! voy a ir a robar, voy a hacer tal cosa por fumar marihuana. No me parece, no tengo digamos... pues es un consumidor normal y común y corriente, pero yo barreras que tenga ¡No! De pronto, que me molesta y les

molesta a las personas, el olor más que todo, pero, repito, que no tengo ninguna barrera.

Investigador. ¿Dónde creen que un consumidor de marihuana adquiere el dinero para comprar la sustancia? ¿Dónde la compran?

Policía 2. Hay muchos ciudadanos que tienen, de pronto, una psicología diferente. Hay el señor que es maestro de construcción y dice: “yo me voy a trabar para poder hacer un enchape bien, para terminar rápido, para eso”. Como hay personas que la mamá a veces les da la plata para comprarse es porque ya sabe que son adictos a la marihuana, entonces, les dan la plata. Otros ya quieren pues hurtar a los familiares o en vía pública, pero, o sea, lo malo es que la marihuana se puede ver como el licor: hay personas que ya se vuelven adictas al licor y están en la calle, hasta roban; y con la marihuana pasa lo mismo. Sino que hay personas que no tienen, de pronto, esa voluntad de decir no. O sea, sí voy a consumir, pero voy a trabajar para consumir.

Policía 1. Sí.

Policía 3. A mí me parece, más que todo, que el consumo de marihuana, por ejemplo: hay mucha gente trabajadora, estudiante que consume marihuana y simplemente trabaja para adquirirla y, bueno, digamos que los lugares, hay muchos, hay muchos donde pueden adquirirla.

Policía 4. Exactamente, muchos podrían decir que, en la olla de los barrios, se puede decir pues aquí. Tal vez usted tenga conocimiento del barrio Antioquia.

Investigador. ¿Qué tipo de comportamientos han notado en los consumidores de marihuana en el espacio público? ¿Cuál ha sido la reacción más común que han visto en los consumidores cuando ustedes llegan?

Policía 2. Pues la reacción es que siempre se asustan, siempre tienen una reacción de temor porque, pues, ellos dicen que, si llegamos nosotros, vamos ahorita a realizar un comparendo. Pues anteriormente no teníamos esa herramienta, pero igual siempre la reacción va a ser la misma porque siempre ellos toman reacción de miedo o de temor; porque saben que hay una represalia. Pues unas represalias de pronto policivas o de pronto, si ya sobrepasa un límite que está en la ley, pues se puede judicializar.

Investigador. ¿Alguna reacción particular del consumidor de marihuana, que recuerde, algo destacable?

Policía 2. A ellos sí obviamente, les da duro porque es lo que dicen y sí me ha pasado: “no me quite la marihuana, señor agente, que es muy difícil conseguirla, y más ahora”. En tiempos de pandemia ha sido más complicado conseguirla.

Policía 4. Le han hecho pataletas pues.

Policía 2. Sí, más o menos como pataletas. He escuchado pues en la pandemia dicen “vea tan difícil que es conseguirla, y ustedes...” ¿si me entienden?, “que entonces usted me la quita o que usted, mejor dicho”. Como el policía toma el cigarrillo y lo vota y lo pisa, entonces, eso no les gusta. No lo expresan porque uno es la autoridad, entonces, esa barrera de pronto va a existir. De pronto, no lo

expresan, pero pues, si uno ve la cara y las expresiones morfológicas o, bueno, más físicas, pues eso sí lo expresan. Pero no que se lo digan así, “uy no”, que no... porque saben que van a entrar a chocar y ellos por lo general son muy... y si están, digamos. ya consumidos son más pasivos todavía; entonces, yo no encontrado así una particularidad especial, no.

Policía 3. Particularidades muchas: de que uno se encuentra un abogado, un doctor, una muchacha bien vestida, hasta cuando uno incauta dice “ya me hizo el comparendo, porque no me entrega la marihuana o, por qué no, ya como me hizo el comparendo pues devuélvame la marihuana”. Eso es lo que dicen.

Policía 1. Podríamos pensar que quien fuma marihuana tiene una característica, es decir. uno podría no caracterizar a un fumador de marihuana, como tal vez lo podría hacer con un fumador de bazuco. Porque el fumador de bazuco uno ve que ya está, digamos, el cuerpo en deterioro, ya está más en la calle que en la casa. No podría hacer uno ese mismo ejercicio con quien fuma marihuana o se han encontrado ustedes desde el doctor hasta el habitante de calle. Eso sí lo saca más usted por el de la sustancia del bazuco, la base como tal; pero marihuana, no. Bueno, pero si encuentra uno para caracterizar, de pronto, una persona que consume marihuana o el cannabis, no tiene uno la particularidad, digamos, del estrato social, no. No, porque digamos usted como policía, un abogado, un estudiante, el que sea no tiene, lo saca uno más que todo realizando el registro, pues ya la marihuana o sino el olor, así que diga uno “huy este man”.

Investigador. ¿Creen ustedes que particularmente en Medellín se consume la marihuana como un hábito? ¿Se naturalizó el consumo de marihuana o creen ustedes que se puede reducir o, de alguna manera, mitigar el consumo de marihuana en la ciudad?

Policía 2. No, yo creo personalmente... mire yo vengo, yo soy de Bogotá. Trabajé muchos años en Bogotá, vengo del Valle y veo que en Medellín es la mata del consumo de marihuana. Sí, enserio, porque aquí veo hasta él... mejor dicho, veo mucha gente consumiendo marihuana, y hasta uno que por... digamos, en lo que le digo yo, cuando uno sale la labor policial y usted conoce gente y dice “jummm y está consumiendo marihuana, marihuana, marihuana. Todos consumen marihuana”. Entonces, yo creo que sí, aquí en Medellín, un hábito. Mas yo lo veo como una costumbre, si puede ser una costumbre. Un hábito porque eso es de pronto como el cigarrillo. El que le gusta, entonces, está con un grupo y ese grupo fuma marihuana, pues él también va fumar marihuana. Pues no digo que todos, pero sí lo veo aquí el consumo. Huy, claro, más. Demasiado alto en Medellín y sí lo veo más arraigado el consumo de marihuana, no.

Investigador. Bueno, no, muchísimas gracias por acompañarnos en este espacio y en este ejercicio. Sus aportes nos ayudan a entender y comprender más estos imaginarios. Muchísimas gracias.